

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2017

**ASJ**

**INFORME DE**  
**EVALUACIÓN**



Se autoriza la reproducción parcial o total y la difusión del documento sin fines de lucro y sujeta a que se cite la fuente.

## TABLA DE CONTENIDOS

|                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Resumen ejecutivo                                                                                              | 4   |
| 1. Eje de compras y contrataciones                                                                             | 5   |
| 2. Eje de gestión de recursos humanos                                                                          | 8   |
| 3. Eje de gestión y confiabilidad de resultados                                                                | 11  |
| Capítulo I                                                                                                     |     |
| Compras y contrataciones                                                                                       | 20  |
| 1. Objetivo del estudio                                                                                        | 20  |
| 2. Metodología                                                                                                 | 20  |
| 3. Marco regulatorio                                                                                           | 26  |
| 4. Resultados del análisis del marco normativo                                                                 | 26  |
| 5. Resultados de la evaluación                                                                                 | 27  |
| 6. Resultados de la evaluación de la transparencia y difusión                                                  | 38  |
| 7. Conclusiones                                                                                                | 40  |
| 8. Recomendaciones                                                                                             | 40  |
| Capítulo II                                                                                                    |     |
| Gestión de recursos humanos                                                                                    | 42  |
| Capítulo III                                                                                                   |     |
| Gestión por resultados                                                                                         | 68  |
| Objetivos del estudio                                                                                          | 68  |
| Metodología                                                                                                    | 68  |
| 2.2 Confiabilidad de los resultados                                                                            | 69  |
| 2.2.1 Análisis del protocolo.                                                                                  | 70  |
| 2.2.2 Análisis de la práctica.                                                                                 | 70  |
| 2.2.3 Integridad del dato.                                                                                     | 70  |
| Transparencia y acceso a la información                                                                        | 72  |
| Resultados del análisis de la confiabilidad de los resultados                                                  | 73  |
| Resultados de la evaluación de los indicadores de gestión por resultados                                       | 86  |
| 4.1 Análisis de los indicadores del área de cobertura                                                          | 86  |
| Análisis de los indicadores del área de eficiencia y eficacia                                                  | 99  |
| Incidencia en la tasa de hechos delictivos                                                                     | 99  |
| Productividad de las investigaciones                                                                           | 110 |
| Análisis de los indicadores del área de calidad                                                                | 112 |
| Anexos de la evaluación de confiabilidad de resultados                                                         | 120 |
| Instrumentos de verificación evaluados en la confiabilidad de resultados del indicador tasa de homicidios      | 126 |
| 1. Análisis del protocolo del indicador tasa de homicidios                                                     | 126 |
| 2. Análisis de aplicación del protocolo del indicador tasa de Homicidios                                       | 128 |
| Instrumentos de verificación evaluados en la confiabilidad de resultados del indicador denuncias por extorsión | 129 |
| 1. Análisis del protocolo del indicador denuncias por extorsión                                                | 130 |
| 2. Análisis de aplicación del protocolo del indicador denuncias por extorsión                                  | 130 |
| Instrumentos de verificación evaluados en la confiabilidad de resultados del indicador número de patrullas     | 131 |
| 1. Análisis del protocolo del indicador número de patrullas                                                    | 131 |
| 2. Análisis de la práctica en la asignación y distribución de patrullas, para el indicador número de patrullas | 132 |
| 3. Integridad del dato                                                                                         | 133 |

## Resumen ejecutivo

El presente informe de la Secretaría de Seguridad (SEDS) elaborado por la ASJ, capítulo de Transparencia Internacional en Honduras, evalúa por tercera vez el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas de la institución en la gestión de las compras y contrataciones, la gestión de los recursos humanos y en indicadores de gestión por resultados durante el período 2017. El sistema de monitoreo y evaluación sectorial de la ASJ, fue creado como uno de los compromisos del Convenio de transparencia, combate a la corrupción y fortalecimiento de los sistemas de integridad en el año 2015, y registra los niveles de cumplimiento y hallazgos identificados en las investigaciones, de manera comparativa con los datos expuestos en los informes previos: Informe de Línea de Base de la SEDS de 2013-2015 y el Informe de Evaluación 2016.

Este estudio es de carácter independiente y tiene como propósito general contribuir a fortalecer la Secretaría en materia de integridad, transparencia, participación ciudadana, controles y rendición de cuentas, a través de la identificación de oportunidades de mejora en los procesos evaluados a fin de que la institución optimice su gestión interna y esto se traduzca en la prestación de mejores servicios de seguridad. Para este fin la ASJ/TI ha diseñado e implementado desde el 2015, en siete sectores del Gobierno: 1) salud, 2) educación, 3) seguridad, 4) infraestructura, 5) gestión tributaria, 6) transparencia y el 7) Instituto de la Propiedad, una metodología, compuesta de etapas continuas, que incluye el estudio de una muestra de procesos claves en los que se verifica el cumplimiento de ciertos procedimientos específicos con base en la norma aplicable y las mejores prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional.

Para esta tercera evaluación, el eje confiabilidad de las estadísticas es ampliado a la evaluación de indicadores de gestión por resultados, con el propósito de determinar los efectos de la implementación de los planes de mejora formulados en seguimiento a las evaluaciones previas y de otros procesos de fortalecimiento desarrollados por la Secretaría.

En general, el nivel de cumplimiento consolidado de los tres ejes para esta tercera evaluación es de 69%, comparado con 67% en la segunda evaluación y 37% en la línea de base, evidenciando un aumento de 32 puntos porcentuales en el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas a partir de la línea de base. No obstante, la Secretaría de Seguridad debe priorizar acciones que fortalezcan la transparencia y el cumplimiento en la gestión de las compras, recursos humanos y resultados, implementando el plan de mejora formulado en este proceso de evaluación encaminado a aumentar la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia y gobernanza de la institución.

Todos estos esfuerzos demuestran que la articulación de espacios en los que convergen los sectores públicos y sociales en torno a la gestión pública, pueden ser fuente de conocimiento y desarrollo para las entidades gubernamentales, contribuyendo a que sus resultados institucionales o prestación de servicios respondan a las necesidades de la sociedad, en la medida en la que se apliquen metodologías constructivas de planificación y evaluación y exista un compromiso por ambas partes.

## 1. Eje de compras y contrataciones

Este informe detalla el resultado de la tercera evaluación a la gestión de procesos de compras y contrataciones realizados en el año 2017 y su desempeño respecto a las evaluaciones previas.

### Metodología

La evaluación se realiza siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud y entrega de información general.
- Levantamiento del universo total de los procesos.
- Selección y solicitud de expedientes de los 4 casos de estudio.
- Identificación de la normativa aplicable.
- Análisis de la documentación mediante el uso de herramienta de verificación.

### Resultados de la evaluación

Como resultado de la aplicación de la hoja de verificación a los 4 procesos seleccionados como casos de estudio, la SEDS obtiene un 67% de cumplimiento de la normativa y las buenas prácticas, valor que representa un retroceso respecto al 72% obtenido en la evaluación anterior pero un aumento de 42% referente a la línea de base, evidenciando la dificultad de la institución en sostener el mejoramiento de sus procesos y en el fortalecimiento de las áreas que han sido señaladas desde la primera evaluación.

Tabla 1 Resultados comparativos de las evaluaciones

| Diagnóstico            |                                                | Línea base 2015 |       | Evaluación 2016    |                              |                     | Evaluación 2017    |                    |                  |          |
|------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-------|--------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|------------------|----------|
| Tipo de contratación   |                                                | Blindados       | Obras | Guantes y chalecos | Equipo inspecciones oculares | Obras y suministros | Material didáctico | Equipo informático | Drones y Radares | Pupitres |
| 1                      | Requisitos Previos                             | ● 54%           | ● 78% | ● 44%              | ● 100%                       | ● 84%               | ● 60%              | ● 78%              | ● 60%            | ● 70%    |
| 2                      | Procedimiento de Contratación                  | ● 21%           | ● 57% | ● 46%              | ● 98%                        | ● 100%              | ● 100%             | ● 100%             | ● 100%           | ● 91%    |
| 3                      | Ejecución y modificación del contrato          | ● 13%           | ● 59% | ● 57%              | ● 98%                        | ● 100%              | ● 94%              | ● 100%             | ● 57%            | ● 74%    |
| 4                      | Entrega y Recepción de los suministros         | ● 0%            | ● 59% | ● 60%              | ● 100%                       | ● 60%               | ● 100%             | ● 100%             | ● 50%            | ● 88%    |
| 5                      | Inventario y Almacenamiento de los suministros | ● 13%           | N/A   | ● 100%             | ● 100%                       | N/A                 | N/A                | ● 0%               | ● 60%            | ● 60%    |
| 6                      | Distribución de los suministros                | ● 28%           | N/A   | ● 93%              | ● 100%                       | N/A                 | ● 100%             | ● 100%             | ● 67%            | ● 67%    |
| 7                      | Auditoría y vigilancia                         | ● 0%            | ● 3%  | ● 0%               | ● 100%                       | ● 100%              | ● 0%               | ● 0%               | ● 0%             | ● 0%     |
| 8                      | Sanciones Administrativas                      | ● 0%            | ● 0%  | ● 100%             | N/A                          | N/A                 | ● 0%               | ● 0%               | ● 0%             | ● 0%     |
| 9                      | Veeduría social                                | ● 0%            | ● 0%  | ● 0%               | ● 0%                         | ● 0%                | ● 0%               | ● 33%              | ● 0%             | ● 0%     |
| Promedio institucional |                                                | ● 25%           |       | ● 72%              |                              |                     | ● 67%              |                    |                  |          |

## Principales resultados

- 1. Compras realizadas sin justificación:** Para algunos de los procesos evaluados la SEDS no presentó sustento documental suficiente que demostrará que las adquisiciones atendían a una planificación adecuada con base en necesidades y priorización de zonas. A manera de ejemplo, en el proceso de adquisición de los drones, en las entrevistas realizadas a los usuarios de los equipos, expresaron que en algunos lugares debido a que no cuentan con drones solicitan el préstamo de los mismos a ciudadanos de la comunidad que tienen sus propios drones para realizar sus actividades de supervisión y vigilancia en tramos carreteros de difícil acceso, en donde existe tráfico de drogas. Este ha sido un hallazgo recurrente durante las tres evaluaciones realizadas a la SEDS.
- 2. Entrega tardía de los bienes sin aplicación de multas:** Uno de los casos de estudio fue la adquisición de radares para control de velocidad en la carretera por un monto de L 10,635,900.00, los cuales fueron entregados por el proveedor 44 días fuera del plazo, sin que se aplicara una multa de L 842,363.28 aproximadamente (USD 35,000), dejando este incumplimiento sin el equipo requerido en el tiempo planificado para el control del tráfico en carretera y sin la debida penalización al proveedor y posterior reporte del incumplimiento a la Oncae para su respectiva anotación en el registro de proveedores. Sumado a lo anterior, el plazo final que el proveedor requirió para la entrega de los bienes fue de 74 días contraviniendo lo establecido en el contrato que estipulaba 30 días, el tiempo de entrega ajustado y establecido en los pliegos pudo haber sido un factor determinante para que más empresas no participaran en el proceso.
- 3. Bienes no registrados en el sistema de Bienes Nacionales (SIAFI):** La SEDS no demostró el ingreso en el sistema de bienes nacionales del SIAFI, del Equipo informático y de los casilleros adquiridos en el período evaluado, lo que pone en riesgo el control y custodia necesaria para estas inversiones. Este hecho representa un incumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento: "...tan pronto se proceda a la liquidación final del contrato, el órgano responsable de la contratación dirigirá las comunicaciones que correspondan a la autoridad competente para los fines propios del inventario de bienes nacionales y para los registros contables que procedan." La falta de registro de los bienes en el SIAFI implica ausencia de control en la asignación de los mismos, que podría llevar al deterioro, mal uso o pérdida de los mismos, entre otros.
- 4. Compra nula de equipo de cómputo por haber sido realizada fuera del catálogo electrónico, sin autorización de la Oncae.**

Uno de los procesos evaluados fue la adquisición de equipo de cómputo, adjudicado a la empresa CCOEXPI por un monto de L 1,262,125.00, el cual es un producto que debió adquirirse a través del catálogo electrónico, debido a que no contaban con la autorización expresa de la Oncae.
- 5. Procesos de compra sin auditoria interna o externa:** En la presente evaluación solamente un proceso, el cual fue realizado por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP- BID) presentó evidencia de estar bajo una intervención de auditoría, no así los demás a cargo de la gerencia administrativa, los cuales no son auditados interna o externamente, por lo que no hay medición del cumplimiento de la normativa por la propia institución, ni por la Oncae o el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

- 6. Publicación incompleta de información de los procesos de compras y contratos:** En los procesos evaluados la Secretaría de Seguridad solamente publicó el 33% de la documentación mínima que todo proceso debe publicar en el portal de HonduCompras según lo estipula la normativa. No se publicaron los informes o actas de evaluación técnica, legal y financiera, las resoluciones de adjudicación, el contrato y sus modificaciones y el reporte de los incumplimientos de los proveedores. Sumado a lo anterior, se pudo constatar que de 131 procesos de compras reportados por la SEDS para el año 2017 únicamente se encontraban parcialmente publicados 71 en el portal de HonduCompras.
- 7. Procesos de compras sin participación ciudadana o veeduría social:** En los procesos evaluados no se encontró evidencia de que se hagan esfuerzos suficientes por involucrar a la sociedad civil en los procesos, a diferencia de los ejecutados por la UCP-BID donde se giró invitación a la ASJ para participar como veedor del proceso. Se mantiene el reto para los funcionarios de entender que el recurso administrado es de propiedad pública y que la sociedad debe conocer en todo momento sobre su uso.
- 8. Expedientes de contratación incompletos:** De la misma manera que en las evaluaciones anteriores se encontró que algunos expedientes de los procesos evaluados no tenían toda la documentación correspondiente. En tres de los cuatro procesos evaluados, no se encontró el contrato en el expediente, favoreciendo así una inadecuada administración del contrato entre otros riesgos. Este incumplimiento puede constituir una sanción para los funcionarios o empleados públicos con una suspensión sin goce de salario por tres meses, de conformidad al artículo 134 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente indica que aplica esta sanción al “Omitir la incorporación oportuna al expediente de contratación, debiendo hacerlo, de documentación atinente al mismo”.

## Conclusión

Los hallazgos y la calificación resultante de la aplicación de la herramienta de verificación, que fue de un 67%, demuestran que permanece como uno de los desafíos para la SEDS el cumplimiento a cabalidad de todas las regulaciones para los procesos de adquisiciones, que buscan asegurar un mayor control y transparencia en el uso de los recursos públicos. En la presente evaluación, la SEDS evidencia un retroceso de 5 puntos porcentuales en el cumplimiento con respecto a la evaluación previa, ocasionado por una débil planificación de las compras con base en necesidades y priorización, la baja publicación de la información y la falta de control y sanción del cumplimiento de los compromisos de las empresas adjudicadas, entre otros.

## Principales recomendaciones

- Desarrollar instrumentos para asegurar que los procesos puedan ser realizados de manera más eficiente, exigiendo los estudios de mercado que definan apropiadamente las especificaciones, oferta, demanda y los precios de referencia y que estén acordes a una debida planificación con base en resultados y la mejora de los servicios de seguridad.
- Aplicar las sanciones correspondientes en los casos de incumplimientos a los proveedores y las respectivas sanciones administrativas a los funcionarios que omitan procedimientos establecidos en la normativa.

- c. Verificar el cumplimiento de los pasos establecidos en los procedimientos existentes mediante la implementación de auditorías a los procesos de compras y contrataciones.
- d. Promover la divulgación a la sociedad de los procesos de adquisiciones a través del cumplimiento de las publicaciones de los documentos en HonduCompras y la participación de la sociedad en las distintas etapas de los procesos.
- e. Solicitar a la Oncae que emita las regulaciones correspondientes que sirvan para aclarar y orientar el actuar de los compradores públicos.

## 2. Eje de gestión de recursos humanos

El presente informe analiza cuatro procesos de gestión de recursos humanos: la planificación de la gestión, el ingreso, la cancelación y la administración y control de personal. Los resultados de la evaluación generan recomendaciones que, de ser implementadas a través de un plan de mejora diseñado por la propia entidad, permitirán el fortalecimiento institucional en la gestión de su mayor activo y la eficiencia y eficacia institucional.

### Principales resultados

El desempeño general de la SEDS en esta evaluación es de 60%, lo cual representa un incremento de 10 puntos sobre la evaluación 2015-2016 (50%) y de 28 puntos sobre la Línea de Base (32%).

*Tabla 2 Resultados consolidados según indicador evaluado y comparativo con línea de base*

| Indicador evaluado                    | Línea de base<br>2013-2014 | Evaluación<br>2015-2016 | Evaluación<br>2017 | Diferencia |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------|------------|
| Planificación de la gestión de RR.HH. | ● 29%                      | ● 62%                   | ● 86%              | ● 24%      |
| Ingreso de personal                   | ● 57%                      | ● 60%                   | ● 46%              | ● -15%     |
| Cancelación de personal               | ● 10%                      | ● 51%                   | ● 32%              | ● -19%     |
| Administración y control de personal  | N/A                        | ● 31%                   | ● 76%              | ● 45%      |
| <b>% general de cumplimiento</b>      | ● 32%                      | ● 50%                   | ● 60%              | ● 10%      |

### Del marco normativo

Transcurridos 20 años del mandato constitucional de separar la Policía Nacional de las Fuerzas Armadas que la constituye como una entidad de carácter civil, la SEDS cuenta finalmente con un nuevo, mejor y completo marco regulatorio para la institución con la formulación y aprobación en el año 2017, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras (actualizado en relación a la creada en 1998) y la Ley de la Carrera Policial, la cual no existía y por ende generaba serios vacíos jurídicos en materia de gestión de recursos humanos; ambos vigentes a partir del 21 de enero del año 2018. Aun cuando esta nueva normativa representa un gran avance, se

requiere la elaboración, aprobación y publicación de 16 reglamentos y el Código de Ética de los miembros de la carrera policial y demás herramientas que faciliten su aplicación y se garantice el irrestricto cumplimiento de estas leyes.

### **Relativo a la Planificación de la gestión de RR. HH.**

1. La SEDS evidencia un incremento de 24 puntos porcentuales en su nivel de cumplimiento actual (86%) con respecto a la Evaluación 2015-2016 (62%) y de 57 puntos en relación a la línea de base (29%), cuando se entregaron múltiples reportes sobre un mismo tipo de registro, con inconsistencias entre ellos. Es evidente que la SEDS ha mejorado significativamente en el uso de herramientas de planificación y en la generación de información confiable y oportuna para los documentos evaluados: listado de personal contratado, listado de personal cancelado y listado de cancelaciones que generaron demandas, esto en gran medida gracias a la implementación de un nuevo sistema de información gerencial (SIG), el cual permite conocer el estado de la fuerza, su ubicación funcional y geográfica, así como realizar acciones de personal con prontitud y eficiencia como las bajas por permiso, retiro voluntario o cancelación.
2. La SEDS y la PN no cuentan con un plan estratégico específico para el fortalecimiento de su recurso humano, y aun cuando existe una meta de contar con 26,000 policías en el año 2022, según el Plan Estratégico Institucional, número que corresponde a la demanda proyectada para prestar servicios de seguridad a toda la población, este crecimiento se está impulsando sin vincularlo con los recursos colaterales requeridos, como equipos (armas, chalecos, vehículos) o capacitaciones y sin el diseño de una estrategia de cambio, entre otros.
3. En lo relativo a la divulgación de la información en el portal de transparencia, la SEDS alcanza un cumplimiento del 72%, presentando una mejora de 22 puntos porcentuales con respecto a la segunda evaluación (50%) y de 20% en relación la línea de base (52%); el 28% de la información no encontrada en el portal y que disminuye la calificación son: número total de plazas, tabla de viáticos y gastos de representación, entre otros.

### **Relativo al ingreso de personal**

1. Para el año 2017 las resoluciones emitidas por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) aún eran vinculantes con las decisiones tomadas por la Secretaría, en las mismas se emite una opinión sobre la idoneidad (pruebas toxicológicas, psicológicas, polígrafo y estudios patrimoniales) de los estudiantes del Instituto Tecnológico Policial (ITP) para formar parte de la institución. En la evaluación actual no se encontró ningún registro de estas resoluciones que evidenciara la práctica de pruebas esenciales para el ingreso a la carrera policial, al igual que en la línea de base. En la evaluación previa, a los años 2015-2016 el 40% de los expedientes contaban con esta documentación, evidenciando para esos períodos que fue un factor en la toma de decisión del ingreso. Este hecho evidencia los desafíos para asegurar la sostenibilidad de las mejoras.

2. Al igual que en informes anteriores, se sostiene para el año 2017 la falta de un proceso de selección de los nuevos miembros de la Carrera Policial, siendo una garantía de contratación el haberse graduado de los centros de formación policial. Así mismo, no se evalúa el periodo de prueba ni se incorpora a la sociedad civil como veedores de estos procesos.
3. En ningún expediente del personal administrativo se encontró la justificación de la contratación, revisión del perfil y aprobación de nuevas plazas por la DGSC (cuando corresponda), hoja de vida del empleado, afiliación al colegio profesional (en los casos que es requisito), además de las pruebas de evaluación y certificaciones de confianza que aseguren la idoneidad para el puesto, con base en méritos.

### **Relativo a la cancelación de personal**

1. la SEDS alcanza un 32% de cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en los procesos de cancelación, lo que representa una disminución de 20 puntos porcentuales respecto a la evaluación anterior (52%), y un aumento de 22 puntos en relación con la línea de base (10%) lo que demuestra el bajo nivel de desarrollo en este proceso.
2. Los expedientes de miembros de la carrera policial cancelados se encontraron más completos que en las evaluaciones anteriores, sin embargo, aún existe una oportunidad de mejora del 44%, causada por la falta en el expediente, entre otros, de la constancia de solvencia de bienes nacionales, que haga constar la entrega de la placa de identificación, el arma de reglamento, chalecos y uniforme. No se cuenta con evidencia de ningún tipo, de que los policías desvinculados durante este año hayan devuelto a la institución su arma de reglamento.
3. En el año 2017 se identificó, con base en los listados proporcionados por la SEDS, que solo 1 de las 257 cancelaciones de personal administrativo corresponde a un proceso por negligencia, y que solo 3 de los 2,610 miembros de la carrera policial fueron desvinculados por seguimiento a faltas graves, reflejando que no hay mejoras en relación a las evaluaciones anteriores, en los controles, seguimiento y sanción de faltas.

### **Relativo a la administración y control de personal**

1. En la presente evaluación 2017, se identificaron 18 llamados de atención a personal administrativo y de la carrera policial. Estos datos indican que se está realizando algún control, pero se considera que en relación al total de funcionarios de la institución (aproximadamente 14,300 empleados entre policías y personal administrativo) el seguimiento a las faltas o la documentación del mismo sigue siendo uno de los más importantes retos a subsanar por la institución.
2. Aun cuando el incumplimiento en los expedientes de sanciones ha disminuido, evidenciado por el aumento de 45 puntos en relación con el informe 2015-2016 cuando obtuvieron un 31% de cumplimiento, se continúan observando ciertas irregularidades en los casos revisados para ambos colectivos, como ser:
  - En el 11% de los expedientes no se encontró el procedimiento de investigación que genera la sanción.

- El 10% de los casos (11 de 115) de la muestra no fueron sancionados, debido a que el proceso prescribió.
- En el 23% de los casos no se encontró la sanción ejecutada a razón de la falta.

## Recomendaciones

- Fortalecer las unidades responsables de la gestión de recursos humanos tanto de la Secretaría como de la PN, asegurando que estén conformadas por personal eminentemente técnico en el área, con las competencias éticas y profesionales.
- Promover la pronta implementación del nuevo marco regulatorio, establecido en las dos leyes recientemente aprobadas, formular y aprobar los reglamentos, políticas, manuales y demás herramientas de gestión emanadas de las nuevas leyes. Así mismo, aplicar la nueva normativa con precisión, en especial en cuanto a los plazos de los procesos de sanción, a razón de que las faltas no prescriban y sean castigadas según su gravedad.
- Desarrollar un plan estratégico para la gestión de recursos humanos que incluya, al menos lineamientos claros sobre la demanda, distribución del personal y recursos existentes y futuros.
- Implementar la evaluación del período de prueba para los miembros de la carrera policial, a razón de garantizar que los efectivos además de contar con las competencias requeridas hayan logrado una adaptación apropiada entre su estatus de estudiante en el ITP y su estatus de miembro activo.
- Mejorar el proceso de certificación de confianza, garantizando la evaluación y aprobación de todos estudiantes del ITP y empleados de la SEDS previo a su ingreso a la carrera policial. Así mismo dejar los respaldos documentales pertinentes en los expedientes de empleado.
- Cumplimiento en la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia, en respeto con lo exigido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Estimular la participación ciudadana de manera individual y colectiva, estableciendo mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y veeduría social, que contribuyan a garantizar el proceder ético, oportuno y eficiente de la entidad, generando a la vez confianza en la gestión de la SEDS, por parte de población.

## 3. Eje de gestión y confiabilidad de resultados

El presente informe evalúa por primera vez la gestión por resultados en cinco áreas de análisis que articulan de forma sistémica un conjunto de indicadores, con el objetivo de registrar no solo las estadísticas de los resultados sino proporcionar a su vez un punto de referencia sobre los resultados de la gestión institucional y su impacto en el sistema y los servicios.

Los resultados de la evaluación generan recomendaciones, tanto para los indicadores de la gestión como para los de confiabilidad de las estadísticas que se han medido desde la línea de base, las cuales, de ser implementadas a través de un plan de mejora diseñado por la propia entidad, permitirán el fortalecimiento institucional en las áreas de cobertura, oferta, acceso, eficiencia, eficacia calidad, percepción y satisfacción ciudadana, gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas

## Resultados

La evaluación de los indicadores de gestión por resultados se realizó con datos del año 2018, comparando en algunos casos con los del año 2017 para determinar la variación interanual. La confiabilidad de las estadísticas de los indicadores priorizados desde la línea base: tasa de homicidios, denuncias por extorsión y número de patrullas, obtiene en este estudio un incremento de 3 puntos porcentuales con relación a la evaluación anterior y de 41 puntos con respecto a la línea de base.

### Resultados del área de cobertura, acceso y oferta

**Cobertura:** El objetivo de estos indicadores es evaluar la relación de los servicios que la institución brinda en relación a su demanda, verificando la disponibilidad, cobertura geográfica, y distribución de los servicios de conformidad con las necesidades de los ciudadanos, para garantizar el acceso al derecho de seguridad ciudadana.

La evaluación realizada revela que la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria, con funciones clave de prevención, disuasión y control de los delitos, faltas e infracciones, y protección de la seguridad de las personas, tiene habilitadas 563 postas policiales activas y 75 inactivas a nivel nacional. La SEDS dispone también de 11 establecimientos y dos laboratorios de la Dirección Policial de Investigación DPI.

En términos de recursos humanos, la Secretaría en el año 2018 contaba con un total de 16,929 funcionarios de los cuales 15,936 son policías, con base en estos datos la SEDS reporta un índice de 177 policías por cada cien mil habitantes, tasa por debajo del índice recomendado por la Organización de las Naciones Unidas ONU que es de 300 policías por cada 100,000 habitantes. El 88% del personal está conformado por policías de escala básica, 6% son oficiales y 6% personal auxiliar; el 19% lo conforman personal del sexo femenino y 81% son hombres. Francisco Morazán es el departamento que concentra más personal (53%) siendo el departamento que aglomera el 18% de la población del país y reporta el 17% de los homicidios a nivel nacional. La zona norte-centro-occidente del país que incluye los departamentos de Cortés, Yoro, Olancho, Comayagua, Atlántida, Colón, Copán y Santa Bárbara, departamentos reconocidos por la presencia de crimen organizado, representan el 57% de la población hondureña y el 66% de los homicidios del país y cuentan solamente con el 31% de los policías del país, lo que evidencia que la distribución de los policías no responde al número de homicidios en una determinada zona.

**Recursos materiales:** La flota total de vehículos y motocicletas es de 2,894 unidades, de las cuales el 33 están en situación de no operatividad. El 60% de la flota está asignada al Servicio Especial de Prevención Comunitaria, pero el 49% de este se encuentra no operativa, lo que significa que de encontrarse las mismas en buen estado en promedio podrían realizarse un 98% más de patrullajes de los que se realizaron en 2018.

## Resultados del área de eficiencia y eficacia

La SEDS estableció la meta de reducir la tasa de homicidio de 43.58 homicidios por cada cien mil habitantes en el 2017 a 38 homicidios pccmh para el año 2018. Sin embargo, al cierre del año 2018 la tasa de homicidios cerro en 41.41 por cada cien mil habitantes, lo cual a pesar de representar una reducción de 2.17 homicidios pccmh, evidencia que no se alcanzó la meta establecida.

En el año 2018 la incidencia de hechos delictivos aumentó en un 19% con relación al 2017; las investigaciones remitidas al Ministerio Público ascienden a 22,233 casos observándose un 41% más de lo remitido en el año 2017, pero la tasa de efectividad<sup>1</sup> con relación a las denuncias ingresadas es de un 36%. El delito con mayor porcentaje de denuncias recibidas es el robo (26%) con una tasa de efectividad en remisión de la investigación de apenas 12%. El delito con mayor efectividad en remisión de las investigaciones es la violencia doméstica e intrafamiliar (17%) y representa el 23% del total de denuncias recibidas. Las capturas ejecutadas por Dirección Policial de Investigación (DPI) en el año 2018, por órdenes de captura y detenidos en flagrancia, incremento en 34% con relación al año 2017. La tasa de victimización (porcentaje de ciudadanos que reportaron haber sido víctimas de la delincuencia en los últimos doce meses según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fue de un 12.8% en el año 2018.

## Resultados del área de calidad

Referente a los indicadores de percepción y satisfacción ciudadana, el informe de corporación Latinobarómetro para el año 2018 reporta que el 67% de los hondureños no confían en la Policía y el 75% de los hondureños no tiene confianza en el gobierno local.

## Resultados del área de gestión institucional

De la gestión financiera analizada a partir del presupuesto asignado a la SEDS para el año 2018 se observa que, se aumentó su asignación en un 4.89% con relación al año 2017, lo que del presupuesto general de la República representa el 2.7%, igual proporción que en el año 2017, siendo esta cifra la de menor porcentaje entre los países del Triángulo Norte. El costo en seguridad representa el 1.1% del producto interno bruto PIB.

## Resultados de la confiabilidad de resultados

Este apartado del estudio tiene como objetivo general determinar el nivel de confiabilidad de los datos estadísticos, a partir del análisis y verificación de los procesos de construcción de estadísticas de tres indicadores clave en el sector seguridad: tasa de homicidios, denuncias por extorsión y número de patrullas, para los años 2017 y 2018; comparando con las evaluaciones previas de los años 2012-2016<sup>2</sup>

1 Tasa de efectividad: evaluar la productividad de la gestión, el éxito en la finalización de los casos y la eficiencia en la ejecución de los procesos que involucran las acciones.

2 Informe de línea de base de la Secretaría de Seguridad 2016.

de lo remitido en el año 2017, pero la tasa de efectividad<sup>3</sup> con relación a las denuncias ingresadas es de un 36%. El delito con mayor porcentaje de denuncias recibidas es el robo (26%) con una tasa de efectividad en remisión de la investigación de apenas 12%. El delito con mayor efectividad en remisión de las investigaciones es la violencia doméstica e intrafamiliar (17%) y representa el 23% del total de denuncias recibidas. Las capturas ejecutadas por Dirección Policial de Investigación (DPI) en el año 2018, por órdenes de captura y detenidos en flagrancia, incremento en 34% con relación al año 2017. La tasa de victimización (porcentaje de ciudadanos que reportaron haber sido víctimas de la delincuencia en los últimos doce meses según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fue de un 12.8% en el año 2018.

### **Resultados del área de calidad**

Referente a los indicadores de percepción y satisfacción ciudadana, el informe de corporación Latinobarómetro para el año 2018 reporta que el 67% de los hondureños no confían en la Policía y el 75% de los hondureños no tiene confianza en el gobierno local.

### **Resultados del área de gestión institucional**

De la gestión financiera analizada a partir del presupuesto asignado a la SEDS para el año 2018 se observa que, se aumentó su asignación en un 4.89% con relación al año 2017, lo que del presupuesto general de la República representa el 2.7%, igual proporción que en el año 2017, siendo esta cifra la de menor porcentaje entre los países del Triángulo Norte. El costo en seguridad representa el 1.1% del producto interno bruto PIB.

### **Resultados de la confiabilidad de resultados**

Este apartado del estudio tiene como objetivo general determinar el nivel de confiabilidad de los datos estadísticos, a partir del análisis y verificación de los procesos de construcción de estadísticas de tres indicadores clave en el sector seguridad: tasa de homicidios, denuncias por extorsión y número de patrullas, para los años 2017 y 2018; comparando con las evaluaciones previas de los años 2012-2016<sup>4</sup>.

3 Tasa de efectividad: evaluar la productividad de la gestión, el éxito en la finalización de los casos y la eficiencia en la ejecución de los procesos que involucran las acciones.

4 Informe de línea de base de la Secretaría de Seguridad 2016.

## Resultados del análisis de la confiabilidad de los resultados

### Calificación general del eje de confiabilidad de resultados

Tabla 3 Calificación general del eje de confiabilidad de resultados

| Indicador                                       | Análisis del protocolo | Aplicación del protocolo o práctica | Integridad del dato | Promedio    |
|-------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------|
| Tasa de homicidios                              | 100%                   | 100%                                | 100%                | <b>100%</b> |
| Denuncias por extorsión                         | 84%                    | 100%                                | N/A                 | <b>92%</b>  |
| Número de patrullas                             | 0%                     | 71%                                 | 83%                 | <b>51%</b>  |
| Promedio de la tercera evaluación 2017-2018     | 62%                    | 90%                                 | 91%                 | <b>81%</b>  |
| Evaluación 2016 - 2017                          | 62%                    | 90%                                 | 83%                 | <b>78%</b>  |
| Línea de base evaluación 2012-2015 <sup>5</sup> |                        |                                     | N/A                 | <b>55%</b>  |

La calificación general del eje de confiabilidad de resultados de la SEDS para los indicadores seleccionados es de 81%, por lo que se concluye que las estadísticas y resultados presentados por la SEDS alcanzaron un aceptable nivel de confiabilidad, que a su vez reporta una mejora del 3% con relación a la medición anterior, presentando un margen de mejora de 19%.

#### Indicador 1: Tasa de homicidios.

Para el indicador de tasa de homicidios obtuvo una calificación del 100%, por contar con un protocolo para registro y verificación de la estadística, implementado y con una aplicación normalizada del mismo en todas sus etapas, así como la integridad del dato verificada desde su fuente primaria hasta la divulgación, incorporando una validación con participación interinstitucional para su oficialización.

El análisis del protocolo para la generación de estadísticas de homicidios obtuvo una calificación de 100%, esta calificación se observa desde el estudio de línea de base 2015 y su posterior actualización en 2017.

Con la información recabada, los pasos descritos en el protocolo y lo observado en visitas de verificación realizadas, se aplicó la herramienta de verificación del cumplimiento del protocolo, obteniéndose una calificación de 100%

Se efectuó la validación de que los datos de homicidios se mantienen íntegros a través del proceso de construcción de las estadísticas del indicador, verificando los datos en las UMEP, SEPOL y posteriormente en la mesa temática de homicidios, para primer trimestre del año 2018, encontrándose que los datos corresponden con el dato oficial publicado en el portal de SEPOL de la Policía Nacional.

5 En el informe de evaluación 2012-2015, el método de cálculo fue diferente al empleado en la evaluación 2016-2017 y evaluación 2017.

**Indicador 2: Denuncias por extorsión**

La calificación obtenida luego de la realización de la evaluación de la confiabilidad de los resultados en todas sus etapas, es de 92 % concluyéndose que las estadísticas generadas por la FNAMP son confiables.

Las oportunidades de mejora se revelan en temas como la integración de un sistema informático integral para gestión y almacenamiento de los datos y en el proceso de generación estadística de las denuncias por otros delitos que la FNAMP da seguimiento.

El análisis del protocolo dio como resultado una calificación del 84%. Para ello, la FNA presentó el documento denominado *Manual de funciones y procedimientos de la Fuerza Nacional Antiextorsión*, el cual fue aprobado oficialmente y estaba en vigente aplicación, el cual contiene aspectos mejorables como ser en la redacción del documento orientado a facilitar el entendimiento, contener herramientas según lo requieran los pasos del proceso de generación de los datos, flujo de proceso, falta de espacios de participación ciudadana, entre otros.

La verificación de la aplicación del protocolo descrito, se realizó mediante visitas *in situ*, en las que se pudo evaluar cada paso o etapa del proceso de construcción de estadísticas mediante verificaciones tanto documentales como en el sistema informático y base de datos que manejan, obteniéndose una calificación de 100%, debido a que se observó un cumplimiento normalizado y disciplinado en cada una de las etapas del proceso.

Por otro lado, la integridad del Dato no fue posible verificarse, debido a que la FNAMP establece un alto grado de confidencialidad para la protección de los denunciantes, aunque se permitió un acceso controlado a documentos físicos de las denuncias recibidas y al registro digital de la información de los expedientes de los casos en proceso de investigación y finalizados; no procede la calificación para este indicador.

**Indicador 3: Número de patrullas**

En el presente estudio se analizó la confiabilidad de los datos reportados por la SEDS en cuanto a distribución e inventario de patrullas (vehículos y motocicletas), obteniendo una calificación del 51%, debido a debilidades en el proceso de generación de estos datos como: la falta de protocolos oficiales, la falta de evidencia documental de la distribución e inventario de patrullas, la falta de participación de los sectores sociales, la falta de criterios adecuados para la distribución de patrullas y la mejora en los controles de inventarios.

La Policía Nacional no cuenta con un protocolo oficial que permita la distribución de patrullas. La SEDS presentó el *Manual de procedimientos administrativos logísticos 2016* y el *Protocolo para la asignación de vehículo (patrulla o motocicleta)*, pero ambos documentos no tienen evidencia de su aprobación oficial y no proveen criterios para realizar la distribución, ni la forma en que debe calcularse el número de patrullas que cada municipio debe tener, por lo que resulta insuficiente para este análisis.

Al no contar con protocolos, se procedió al análisis de las prácticas existentes para distribución e inventario de patrullas. El equipo de la ASJ realizó una gira de verificación entre el 21 y 25 de enero de 2019, en la que visitó 10 de las 14 unidades metropolitanas (UMEP).

Con la información obtenida en la gira de verificación se concluye que los datos de número de patrullas reportados no son confiables, evidenciándose diferencias entre lo reportado por la SEDS y lo verificado *in situ* en las unidades metropolitanas de policía, a pesar de que se cuenta con el sistema SAP, que podría ser utilizado como herramienta de verificación de inventario y disponibilidad de patrullas existentes.

Respecto a la Integridad del Dato, se obtuvo una calificación promedio de 83%, entre el inventario que reporta la SEDS y lo encontrado en las UMEP, las diferencias se observan mayormente en el conteo de vehículos cuyos inventarios se manejan en hojas de Excel.

## Conclusiones

Al ser la seguridad de la población y la prevención de delitos uno de los objetivos de las SEDS, esta institución debe implementar estrategias encaminadas a incorporar el mayor número de policías al servicio de la ciudadanía, ya que sus indicadores evidencian una deficiencia institucional en la tasa de policías por cada cien mil habitantes, que era de 177 en el 2018, valor 40% por debajo de la tasa de 300 ppcmh recomendada por la ONU; y el 49% de la flota vehicular se encuentra no operativa, lo cual representa una importante limitación en la prestación de los servicios de seguridad, prevención e investigación de la Policía Nacional.

A pesar de que la SEDS reporta en la ejecución de actividades preventivas, el cumplimiento de las metas institucionales programadas por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, se reporta un crecimiento en la incidencia de delitos del 18% con relación al 2017. El porcentaje de efectividad para el 2018 es apenas del 36%, donde la cantidad de denuncias por delitos ingresadas es casi tres veces mayor al número de investigaciones remitidas al Ministerio Público. El incremento en la incidencia de delitos y las evidentes limitaciones de la Policía Nacional en número de policías y patrullas, son congruentes con un índice de confianza bajo hacia la Policía Nacional, de acuerdo a lo presentado por Latinobarómetro.

Por otro lado, aunque el gobierno posiciona la seguridad como uno de los principales aspectos a mejorar en el país, el presupuesto asignado para la SEDS con relación al presupuesto general de la República, se mantuvo en el 2018 en 2.7%, igual que en 2017, siendo además la asignación presupuestaria más baja entre los países del Triángulo Norte. Dicho presupuesto solo aumentó un 5% en el 2018 aunado a la falta de claridad en la inversión total en el sector seguridad por parte de la denominada Tasa de Seguridad Poblacional, debido a la opacidad con que esta se maneja.

En conclusión, a pesar del desarrollo de los últimos años en la gestión de la Secretaría de Seguridad, se requieren esfuerzos coordinados por parte de las instituciones del sector seguridad, un plan estratégico

que establezca los requerimientos mínimos para alcanzar las metas de reducir la tasa de homicidios y la incidencia delictiva en general para proveer mayor seguridad ciudadana y generar mayor confianza en la Policía Nacional. A nivel interno se requiere fortalecer y preservar un alto nivel de ingreso, control y supervisión del personal y de la gestión de los recursos en general, haciendo uso de las herramientas tecnológicas con que cuentan como el sistema SIG, para un desempeño transparente, eficiente y efectivo de la Secretaría de Seguridad.

## Recomendaciones

### Gestión por Resultados

1. Mejorar los indicadores de cobertura, procurando un mayor número de policías por cada cien mil habitantes, y mejorando la disponibilidad de su flota vehicular con el objetivo de aumentar la presencia policial en las calles como medida de prevención y seguridad; y una mayor tasa de efectividad a nivel de investigaciones y capturas.
2. Reducir la impunidad de los delitos, planteando estrategias policiales y de investigación que le permitan mejorar la productividad en la investigación de los delitos denunciados y la ejecución de capturas.
3. Incrementar la implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte de la Policía Nacional, que le permita coordinar en conjunto estrategias de seguridad en las comunidades y recuperar la confianza de la población.
4. Asignar el presupuesto para la seguridad pública, en concordancia con las metas estratégicas de fortalecimiento y crecimiento institucional; acorde al crecimiento económico, para contribuir al fortalecimiento y confianza del aparato productivo del país en ver el retorno de sus contribuciones impositivas en el combate a la inseguridad

### Confiabilidad de resultados

#### **Indicador 1: Tasa de homicidios**

1. La SEDS y la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI), así como todas las demás unidades involucradas en el proceso de construcción de estadísticas de homicidios, deben continuar con el buen nivel de cumplimiento de los protocolos para asegurar la confiabilidad de las estadísticas que se divulgan.
2. El Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) debe mejorar la calidad de las estadísticas preliminares publicadas, para presentar datos unificados aún de la información que está en proceso de validación.

#### **Indicador 2: Denuncias por extorsión**

3. Mejorar el protocolo elaborado por la Fuerza Nacional Antiextorsión FNA, denominado *Manual de funciones y procedimientos de la Fuerza Nacional Antiextorsión*, para adaptar lo correspondiente a

la nueva gestión de la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas (FNAMP), incluyendo en las mejoras una detallada descripción de los pasos o etapas del proceso de generación de estadísticas, el flujograma del proceso, mecanismos de participación ciudadana que permitan a las organizaciones de sociedad civil que trabajan en temas de seguridad validar la información que se genera.

4. Desarrollar la creación de un módulo en línea donde se publiquen y se mantengan permanentemente actualizadas las estadísticas de denuncias y de las actividades que realiza la FNAMP, para la ciudadanía en general.

### ***Indicador 3: Número de patrullas***

5. Mejorar y aprobar el protocolo para la asignación, distribución e inventario de patrullas, que incluya el procedimiento para el cálculo de las patrullas a distribuir en congruencia a factores estratégicos para fortalecer la actividad policial conforme las características de cada región y relacionados con la incidencia de delitos; que incluya de forma detallada cada paso y que el mismo contemple los aspectos de control y verificación del proceso; integrando el flujograma del proceso y mecanismos de participación ciudadana para mejorar la transparencia en la asignación de dichos recursos.
6. Mejorar el control del inventario de patrullas distribuidas en todo el país apoyados en la implementación del sistema SAP en todas las unidades de la Policía Nacional, de modo que el inventario de patrullas este permanentemente actualizado y sea real en todo momento.

# CAPÍTULO I

## COMPRAS Y CONTRATACIONES

### 1. Objetivo del estudio

El objetivo general es evaluar el desempeño de la Secretaría de Seguridad (SEDS) en la gestión de compras y contrataciones de procesos ejecutados en el año 2017 y comparar los hallazgos de las evaluaciones previas, a fin de fortalecer a esta entidad pública en materia de integridad, transparencia, veeduría social, controles y rendición de cuentas, para brindar servicios de calidad, que respondan a las solicitudes y necesidades de la ciudadanía.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Evaluar las diferentes etapas de los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo por la SEDS.
2. Identificar y registrar el nivel de cumplimiento de las normas, procedimientos, controles, etc., aplicables a dichos procesos, para disminuir los riesgos de corrupción, y aumentar la calidad e impacto social, con base en prácticas internacionales.
3. Evaluar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de compras y contrataciones implementados por la SEDS.
4. Identificar los avances o rezagos en el desempeño de la Secretaría mediante un análisis comparativo con los hallazgos del informe del 2016 y la línea de base en materia de gestión de compras y contrataciones.
5. Aportar elementos para la mejora institucional, proponiendo mecanismos de cumplimiento y evaluación periódica y continua, a través de un sistema de indicadores de base que aseguren la aplicabilidad oportuna de las políticas de gobierno, normas, controles, transparencia y rendición de cuentas.

### 2. Metodología

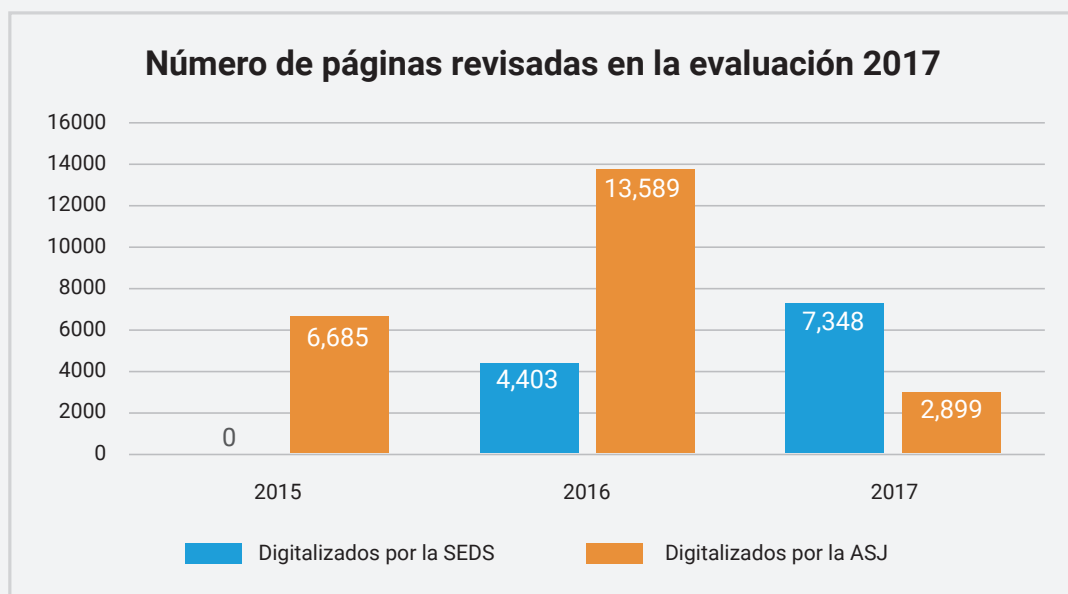
Los pasos para la elaboración del presente informe incluyen:

#### 2.1 Solicitud y entrega de información general

En esta etapa se solicita a la institución información general relacionada con las compras y contrataciones, por ejemplo: los presupuestos, normativa, la planificación, universos y registros de todos los procesos que se llevaron a cabo en el año de estudio, etc.

En el gráfico número 3 se puede observar una mejoría en la digitalización de los documentos entregados por la Gerencia Administrativa, específicamente en los expedientes de contratación con fondos nacionales, vale mencionar que los procesos de adquisición ejecutados por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP – BID) tienen un registro digital de toda la documentación lo cual ha sido constante en todas las evaluaciones.

*Ilustración 1 Comparación del levantamiento de información en forma digital entre la línea base (2015), evaluación del 2016 y la evaluación 2017*



## 2.2 Levantamiento del universo total de los procesos

De 130 procesos en el año 2017 que incluyen consultorías y procesos pequeños 113 fueron fondos BID manejados por la Unidad Ejecutora de Proyectos, de los cuales 71 estaban publicados en el portal de HonduCompras y los otros 60 la Secretaría no justificó la falta de publicación lo que evidencia la falta de compromiso con la transparencia, ejecutándose un monto total de L 1,039,523,571.02 los cuales se detallan a continuación:

*Tabla 4 Universo reportado por la SEDS evaluación 2017*

| Modalidad          |                                  | Reportado por la SEDS | % de la inversión | % modalidad utilizada |
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| <b>Competitivo</b> | Licitación pública internacional | 6                     | 71%               | 4.6%                  |
| <b>Competitivo</b> | Licitación pública nacional      | 18                    | 20%               | 13.7%                 |
| <b>Competitivo</b> | Consultor individual             | 13                    | 1%                | 9.9%                  |
| <b>Competitivo</b> | Recontratación                   | 55                    | 2%                | 42%                   |
| <b>Competitivo</b> | Servicios profesionales          | 1                     | 0.01%             | 0.8%                  |
| <b>Competitivo</b> | Expresión de interés             | 10                    | 0.33%             | 7.6%                  |

|                             |                             |            |              |              |
|-----------------------------|-----------------------------|------------|--------------|--------------|
| <b>Competitivo</b>          | Servicios de no consultoría | 6          | 0.09%        | 4.6%         |
| <b>Competitivo</b>          | 3 CV                        | 9          | 2%           | 6.9%         |
| <i>Subtotal competitivo</i> |                             | <b>118</b> | <b>96.43</b> | <b>90.1%</b> |
| <b>Rest restrictivo</b>     | Selección directa           | 1          | 0.04%        | 0.8%         |
| <b>Rest restrictivo</b>     | Contratación directa        | 2          | 0.05%        | 1.5%         |
| <i>Subtotal restrictivo</i> |                             | <b>3</b>   | <b>0.09%</b> | <b>2.3%</b>  |
| Sin información             |                             | 10         | 3%           | 7.6%         |
| <b>Total general</b>        | <b>131</b>                  |            | <b>100%</b>  | <b>100%</b>  |

Un aspecto positivo que se refleja es que el 96% de la ejecución presupuestaria de la Secretaría se llevó a cabo mediante procesos más competitivos (licitación pública nacional e internacional) lo que representa un incremento de nueve puntos con respecto a la evaluación del 2016

### 2.3 Selección y solicitud de los casos de estudio

Considerando que la Secretaría no remitió en el tiempo requerido el universo de procesos ejecutados en el año 2017, los cuatro casos de estudio fueron seleccionados dentro de los 71 procesos publicados en el portal de HonduCompras, la selección contempla criterios como la modalidad de la compra, el monto del proceso, la necesidad a satisfacer, procesos similares evaluados y las unidades ejecutoras. Estos cuatro procesos representan aproximadamente 32 millones de lempiras de un total de L 1,039,523,571.02 en la ejecución de las compras de la SEDS en el periodo evaluado.

Se solicitaron los expedientes administrativos de cada uno de los procesos de los casos de estudio elegidos, los que la SEDS procedió a preparar y remitir o en su defecto permitió el levantamiento de la información a través del escaneo de los expedientes, en varias visitas *in situ*.

Tabla 5 Casos de estudio: procesos seleccionados en la evaluación 2017

| N. | Proceso               | Objeto                                                                                                                                                                                                                            | Modalidad                        | Fuente de financiamiento                      | Unidad ejecutora                       | Monto en lempiras del contrato       | Adjudicado                                                                          |
|----|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | LPN No. SEDS-003-2017 | Suministro de Seis (06) Drones, Cincuenta Radares y Equipo de Cómputo para el control de la velocidad de los vehículos en carreteras, para uso de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte                                  | Licitación pública nacional      | Fondos del Consejo Nacional de Seguridad Vial | Gerencia administrativa                | L. 10,635,900.00                     | Comercializadores y consultores de productos de exportación e importación (CCOEXPI) |
| 2  | LPN-SEDS-013-2017     | Suministro de ciento treinta mil kits de material didáctico para el programa de educación vial.                                                                                                                                   | Licitación pública nacional      | Fondos del Consejo de seguridad vial          | Gerencia administrativa                | L. 5,684,471.52                      | Accesorios para computadoras y oficina S.A de C.V (ACOSA)                           |
| 3  | SEDS-010-2017         | Suministro de Doscientos (200) Casilleros y Cien (100) Pupitres para equipamiento de la Academia Nacional de Policía (A.N.A.P.O.)                                                                                                 | Licitación pública nacional      | Fondos nacionales.                            | Gerencia administrativa                | L. 629,902.00                        | New Mark                                                                            |
| 4  | SS-PICSC-LPI-005-2017 | Adquisición (por lote) de Equipo Informático y Equipo Audiovisual para el Laboratorios de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) en San Pedro Sula y Tegucigalpa y Jefaturas Departamentales de Comayagua y Santa Bárbara | Licitación pública Internacional | BID.                                          | Unidad Coordinadora del Programa (UCP) | Lote 1<br>L. 13,971,302.51           | Consorcio:<br>International Technology Group (ITG) - Sistemas Abiertos (SASA)       |
|    |                       |                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                                               |                                        | Lote 2<br>L. 715,109.68 <sup>6</sup> | Centromatic S.A.                                                                    |
|    |                       |                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                                               | Total evaluado                         | L. 31,731,171.20                     |                                                                                     |

6 El monto en el contrato es de US\$29,188.15

## 2.4 La identificación de la normativa aplicable

La normativa aplicable para la evaluación la determina la fuente de financiamiento de los procesos seleccionados como casos de estudio, según lo establecido en el diseño metodológico, en este caso corresponde a la normativa nacional y las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## 2.5 Herramienta de verificación

Se diseñó una herramienta para medir el nivel de cumplimiento de la normativa aplicable y las buenas prácticas nacionales e internacionales, conocida como hoja de verificación. Estos criterios de verificación se mantienen desde el informe de línea de base y corresponden a cada una de las etapas del proceso de compras y contrataciones, denominadas indicadores, según se enuncian a continuación:

1. Requisitos previos
2. Procedimiento de contratación
3. Ejecución y modificación del contrato
4. Entrega y recepción de los suministros, bienes y servicios
5. Inventario y almacenamiento
6. Distribución
7. Auditoría y vigilancia
8. Sanciones
9. Veeduría social
10. Transparencia y divulgación (en el informe anterior estaban incluidos dentro de las etapas del 1 al 7 precitadas)

## Criterios de verificación

Los indicadores y subindicadores (pasos o requisitos según la normativa aplicable) se incluyen en forma cronológica en la hoja de verificación, según se deben realizar los procesos de compras y contrataciones bajo normativa nacional y la aplicación analógica en los casos que aplique a los procesos realizados bajo las normas y políticas BID.

En la siguiente tabla se muestra el total de criterios (indicadores y subindicadores) utilizados en la presente evaluación, comparado con el número de criterios utilizados en el informe de línea de base y segunda evaluación.

Tabla 6 Comparación de número de criterios de verificación de los indicadores utilizados en el informe de la línea de base, la evaluación 2016 y la evaluación 2017.

| Modalidad y normativa       | N.º de Indicadores informe de línea de base (2013 – 2015) | N.º de Indicadores evaluación (2016) | N.º de Indicadores evaluación (2017) |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Contratación directa</b> |                                                           |                                      |                                      |
| Normativa nacional          | 435                                                       |                                      |                                      |
| <b>Obras</b>                |                                                           |                                      |                                      |
| BID                         | 494                                                       | 216                                  |                                      |
| <b>Licitaciones</b>         |                                                           |                                      |                                      |
| Normativa nacional          |                                                           | 225                                  | 76                                   |

En esta ocasión se utilizó un número reducido de criterios por tres razones:

1. Se agruparon algunos criterios que versaban sobre un mismo punto.
2. Para hacer más eficiente la metodología de la ASJ/TI y
3. Para medir aspectos generales y no muy específicos.

Tabla 7 Ejemplo de indicadores, subindicadores y subcriterios de calidad en la hoja de verificación del proceso

| Requisitos previos |                 |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                 |    |    |     |                                                                                        |                                               |               |
|--------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| N.º                | Marco normativo | Criterios                                                                                                                                             | Subcriterios calidad                                                                                                                                            | Sí | No | N/A | Medio de verificación                                                                  | Quién genera la información según institución | Observaciones |
|                    |                 | <b>Planificación de la compra</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                 |    |    |     |                                                                                        |                                               |               |
| 1                  | LCE 23; RLCE 38 | Se cuenta con registros actuales de las necesidades reales contempladas en las planificaciones o las justificaciones del origen de dichas necesidades | 1. Tiene carácter oficial o quien lo suscribe tiene facultades de emisión para dar validez del mismo                                                            | x  |    |     | PACC, base de datos, listado, oficios, etc. de requerimientos de la compra (necesidad) | La unidad requirente o adquisiciones          |               |
|                    |                 |                                                                                                                                                       | 2. Contiene información actualizada que corresponda a las necesidades del año de la compra (proyección) o que justifiquen que no es necesario mediante dictamen | x  |    |     |                                                                                        |                                               |               |

Al desarrollarse la medición de cada indicador y subindicador por medio de subcriterios de calidad, se muestra en forma fundamentada si se cumplió o no con el paso requerido, detallándose las observaciones correspondientes, si las hubiere. De esta manera, la evaluación de cada proceso de compras y contrataciones se realiza objetivamente y bajo un marco jurídico concreto, o en su defecto con base en las buenas prácticas.

El porcentaje de cumplimiento de la normativa para cada proceso evaluado expresa el número de subcriterios que se cumplen en relación al total de criterios evaluados.

Para la medición de la transparencia y divulgación de la información (la 10.<sup>ma</sup> etapa), al tratarse de un tema transversal, se desarrolló una hoja independiente, aplicada a todos los procesos y los resultados se presentan en la sección 6.

### 3. Marco regulatorio

Para el análisis del marco regulatorio, se procedió a identificar la normativa nacional que aplicaba en atención a los procesos seleccionados como casos de estudio, principalmente la siguiente:

*Ilustración 2 Listado normativa aplicable en la evaluación de los procesos*



Aunque la norma aplicable incluye algunas leyes no enunciadas en la pirámide, se enfatizó principalmente en la norma nacional sobre compras y contrataciones.

### 4. Resultados del análisis del marco normativo

Del análisis normativo se desprenden los hallazgos que se detallan a continuación.

#### **Resultado 1: Adquisiciones realizadas con ambigüedad en la normativa, discrecionalidad en las cantidades o especificaciones que podría no satisfacer las necesidades públicas**

En las evaluaciones anteriores a la SEDS se identificó que en las diferentes etapas de contratación había algunos vacíos u omisiones que debían ser normados por la Oncae, entre ellos implementar mecanismos o sistemas de puntos o de porcentajes y la falta de definición de los criterios objetivos para ponderar y realizar el análisis comparativo de las ofertas de bienes especializados, así como lineamientos para la

administración de los contratos (inventario, almacenamiento, distribución y pago). Estos hallazgos se mantienen en la presente evaluación y deben ser abordados directamente por la Secretaría.

Además, se logró identificar que en los documentos base de la Oncae se especifica literalmente el porcentaje de multa para el incumplimiento de contratos con base en el año que se desarrolla el proceso de contratación, sin considerar que los contratos pueden ser suscritos en años sub siguientes y la multa que deberá aplicarse es la establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente a la fecha de suscripción de los contratos, esta ambigüedad podría provocar que las instituciones no apliquen el porcentaje correcto de la multa, establecida en la norma de presupuesto por ejemplo para el año 2017 fue del 0.18% y en el 2018 de 0.36% del valor del contrato, dejando el Estado de retener o percibir los montos correspondientes que podrían ser invertidos en la satisfacción de otras necesidades.

Se identificó en los estudios anteriores que en ninguno de los procesos evaluados se realizaron estudios de mercado de cada uno de los bienes adquiridos como parte de los requisitos previos, lo cual es necesario para el levantamiento de información sobre precios de mercado, identificar proveedores, inventarios de bienes y plazos de entrega para una adecuada satisfacción de la necesidad institucional para dar un mejor servicio a la ciudadanía; la LCE y su reglamento no regula específicamente la obligación de realizar los estudios de mercado, ni la forma en que estos deben realizarse. La falta de estudios de mercado podría permitir estimaciones de precios discrecionales, limitar la libre competencia y que el Estado pueda adquirir productos de mejor precio, cantidad y calidad.

#### **Recomendaciones:**

1. Solicitar a la Oncae el cambio (la actualización) de los documentos base, en referencia al porcentaje de aplicación de la multa por incumplimiento de contrato, entre tanto la Secretaría debe solicitar dictamen a la Unidad de Asesoría Legal previo a la suscripción del contrato sobre el porcentaje de la aplicación de la multa
2. Desarrollar instrumentos que faciliten a la SEDS los estudios de mercado de los procesos de contratación en la etapa previa, así mismo solicitar a la Oncae que incorpore alguna reforma a la normativa para incluir los estudios de mercado y que sean obligatorios previo a iniciar un proceso de contratación, ya que estas recomendaciones han sido recurrentes en las evaluaciones previas.

## **5. Resultados de la evaluación**

Una vez recibidos los expedientes y posterior a su clasificación, análisis y estudio, se verificó el nivel de cumplimiento de la normativa aplicable y las buenas prácticas, mediante la aplicación de [las hojas de verificación, identificando los siguientes](#) hallazgos.

### **5.1 Nivel de cumplimiento general de los procesos**

Esta sección contiene los resultados de la evaluación obtenida por la SEDS en los nueve indicadores de la tabla 7.

Tabla 8 Nivel de cumplimiento de los procesos por evaluación.

| Diagnóstico                         |                                                | Línea base 2015 |       | Evaluación 2016    |                              |                     | Evaluación 2017    |                    |                 |          |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-------|--------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------|----------|
| Tipo de contratación                |                                                | Blindados       | Obras | Guantes y chalecos | Equipo inspecciones oculares | Obras y suministros | Material didáctico | Equipo informático | Drones y Radars | Pupitres |
| 1                                   | Requisitos Previos                             | ● 54%           | ● 78% | ● 44%              | ● 100%                       | ● 84%               | ● 60%              | ● 78%              | ● 60%           | ● 70%    |
| 2                                   | Procedimiento de Contratación                  | ● 21%           | ● 57% | ● 46%              | ● 98%                        | ● 100%              | ● 100%             | ● 100%             | ● 100%          | ● 91%    |
| 3                                   | Ejecución y modificación del contrato          | ● 13%           | ● 59% | ● 57%              | ● 98%                        | ● 100%              | ● 94%              | ● 100%             | ● 57%           | ● 74%    |
| 4                                   | Entrega y Recepción de los suministros         | ● 0%            | ● 59% | ● 60%              | ● 100%                       | ● 60%               | ● 100%             | ● 100%             | ● 50%           | ● 88%    |
| 5                                   | Inventario y Almacenamiento de los suministros | ● 13%           | N/A   | ● 100%             | ● 100%                       | N/A                 | N/A                | ● 0%               | ● 60%           | ● 60%    |
| 6                                   | Distribución de los suministros                | ● 28%           | N/A   | ● 93%              | ● 100%                       | N/A                 | ● 100%             | ● 100%             | ● 67%           | ● 67%    |
| 7                                   | Auditoría y vigilancia                         | ● 0%            | ● 3%  | ● 0%               | ● 100%                       | ● 100%              | ● 0%               | ● 0%               | ● 0%            | ● 0%     |
| 8                                   | Sanciones Administrativas                      | ● 0%            | ● 0%  | ● 100%             | N/A                          | N/A                 | ● 0%               | ● 0%               | ● 0%            | ● 0%     |
| 9                                   | Veeduría social                                | ● 0%            | ● 0%  | ● 0%               | ● 0%                         | ● 0%                | ● 0%               | ● 33%              | ● 0%            | ● 0%     |
| Promedio según tipo de contratación |                                                | ● 14%           | 37%   | ● 56%              | ● 87%                        | ● 74%               | ● 76%              | ● 73%              | ● 56%           | ● 55%    |
| Promedio institucional              |                                                | ● 25%           |       | ● 72%              |                              |                     | ● 67%              |                    |                 |          |

Se observa en la tabla anterior que la SEDS obtuvo una mejor calificación en comparación con la línea de base, sobresale la obtención de valores del 100% reflejando un alto cumplimiento de la normativa en la etapa de procedimiento de contratación en tres de los cuatro procesos evaluados en donde se evidencio la publicación de las invitaciones y a la conformación de las comisiones de evaluación y en dos de los cuatro procesos en la recepción de suministros. Sin embargo, se evidencia el reto de la sostenibilidad de las mejoras en las áreas de almacenamiento y distribución de los suministros ya que en las evaluaciones anteriores aplicaron el manual de procedimientos administrativos logísticos, así como la realización de auditorías a los procesos de compras bajo normativa BID, reflejando el descenso de 5 puntos con relación a la calificación del informe de la segunda evaluación.

De igual manera, la calificación final de 67% en la presente evaluación, muestra un alto incumplimiento de la norma aplicable a los procesos y las buenas prácticas y el reto de garantizar que los procesos de compras responden a una planificación o justificación y se asegure que se satisface la necesidad en debido tiempo y forma; en dos de los cuatro procesos evaluados se observó que la SEDS todavía tiene puntos de mejora en las etapas de planificación, ya que los expedientes evaluados carecían de estudios de mercado; en la etapa de seguimiento y control de la ejecución de los contratos, ya que se

encontraron falencias en la entrega y recepción de lo adquirido y aplicación de multas; de igual manera no se evidencian sanciones administrativas, ni auditoría o veeduría social a los procesos de contratación pública.

## **5.2 Resultados de la evaluación en la etapa de requisitos previos**

### **Resultado 1: Compras realizadas sin justificación que podrían incurrir en inversión inadecuada respecto a las necesidades reales de la institución**

La Secretaría está obligada a planificar sus necesidades, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación preparando sus programas anuales o plurianuales de contratación o de adquisiciones considerando los compromisos establecidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI), las necesidades a satisfacer y las proyecciones de crecimiento de la institución, de modo que pueda asegurar que las mismas se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Además, se debe determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación debe tomar en cuenta el monto en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación.

En las evaluaciones anteriores se evidenció la ausencia de documentación que justifique la necesidad de la compra, en esta tercera evaluación nuevamente se encontró que en tres de cuatro de los procesos de adquisición evaluados, que representan una inversión de aproximadamente L 17,000.000.00, los expedientes no contaban con las justificaciones de las necesidades, el origen de solicitud de los mismos que justificara estas compras, y que avalaran o permitieran una adecuada definición de las especificaciones técnicas, precios, proveedores y otras condiciones de mercado, para una mejor toma de decisión en los procesos de licitación.

La Ley de Contratación del Estado señala que previo al inicio del procedimiento de contratación y una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

Por ejemplo, en el proceso de adquisición de los drones en las entrevistas realizadas a los usuarios de los equipos, expresaron que en algunos lugares debido a que no cuentan con drones solicitan el préstamo de los mismos a ciudadanos de la comunidad que tienen sus propios drones para realizar sus actividades de supervisión y vigilancia en tramos carreteros de difícil acceso, en donde existe tráfico de drogas. De igual forma, personal de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte manifestó que debido al número limitado de drones con el que cuentan, en algunas ocasiones los prestan a otras unidades de investigación para realizar sus actividades. En este contexto queda en evidencia que la compra de este equipo no está de acuerdo a un plan de implementación que busque dotar de estos recursos a las unidades que lo requieren y asegure su distribución a todas las direcciones o unidades que los requieren.

**Recomendaciones:**

1. Elaborar protocolos o guías para asegurar que se justifique la necesidad de las compras y fortalecer la etapa de planificación mediante la exigencia de mantener registros y bases de precios.
2. Registrar las necesidades de los procesos en los sistemas internos y en los expedientes administrativos (formato digital y en físico).

**Resultado 2. Compras realizadas sin estudios o investigaciones de mercado que ponen en riesgo las especificaciones y la calidad de los bienes**

En la presente evaluación, al igual que en las anteriores, en todos los casos de estudio seleccionados no se encontró evidencia de la realización de estudios de mercado o investigaciones de los precios de los bienes a adquirir, como parte de las actividades previas al inicio de un procedimiento de contratación.

En el proceso de adquisición de los drones, radares y equipo de cómputo, con un monto aproximado de L. 10.6 millones, debió realizarse un estudio de mercado al tratarse de una compra especializada y recurrente de la Secretaría, por lo que, la falta de investigaciones previas de los precios y potenciales proveedores en el mercado nacional podría dar lugar a la discrecionalidad al estimar presupuestos y especificaciones técnicas que no corresponden ni a la realidad del mercado ni a la necesidad institucional, lo que puede generar el potencial riesgo de sobrevaloraciones de los bienes. Por ejemplo, el mismo proveedor (CCOEXPI) en el año 2016 le vendió a la SEDS veinticinco radares valorados en L 138,538.20 cada uno, sin embargo, en el proceso del 2017 la empresa oferente Tekni-Interseg, descalificada en la evaluación por la falta de subsanación de documentos, ofertó los mismos radares a un precio de L147,753.00 cada radar siendo adjudicado CCOEXPI pagando un precio de L 183,287.50 por unidad. La institución debe contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

**Recomendaciones.**

1. Realizar en la etapa de planificación el registro de precios o estudios de mercado (incluyendo calidad, valor por dinero, entre otros), en cumplimiento al artículo 23 de la LCE.
2. En los casos de incumplimiento derivar la responsabilidad legal y aplicar las sanciones o acciones legales pertinentes a los funcionarios responsables.

**Etapas: Procedimiento de contratación****Resultado 1 Compra nula de equipo de cómputo realizada fuera del catálogo electrónico, sin autorización de la Oncae**

En las evaluaciones previas no se encontraron bienes que debieron adquirirse por medio del catálogo electrónico, ya que de los expedientes elegidos para estudio ninguno correspondía a compras por medio de esta herramienta.

En la presente evaluación se encontró que en el lote 4 de compra de computadoras adquirido por L. 1,262,125.00 en el proceso de adquisición de seis (6) drones, cincuenta radares y equipo de cómputo para el control de la velocidad de los vehículos en carreteras, para uso de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT) LPN No. SEDS-003-2017, en el expediente falta la autorización por parte de la Oncae para la adquisición de bienes informáticos fuera del catálogo electrónico. Esto evidencia el incumplimiento de lo indicado en el artículo 3, párrafo final de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes por medios electrónicos, que establece que la compra de bienes o servicios incorporados dentro del Catálogo Electrónico que se realicen fuera del mismo serán nulas, salvo en aquellos casos especiales que califique la Oncae.

Además, de lo anterior se incumple con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras del año 2017, que indica que independientemente de su monto las adquisiciones realizadas a través de los catálogos electrónicos se harán mediante la emisión de una orden de compra directa, la cual será generada en el módulo Catálogo Electrónico que se encuentra en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HonduCompras”.

En este caso el incumplimiento de la norma acarrea al titular de la Secretaría en una sanción administrativa y financiera, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que se puedan generar ante los entes contralores del Estado.

Las adquisiciones mediante el catálogo electrónico permiten varias ventajas como: evitar la colusión al romper el vínculo directo del comprador y el proveedor y la compra de bienes de consumo masivo y que tienen especificaciones técnicas aprobadas por el Estado, etc.

### **Recomendaciones**

1. Verificar, previo a la compra, que los bienes a adquirir se encuentren disponibles en los catálogos electrónicos de la Oncae, para asegurar la compra por medio de esta herramienta, para el aprovechamiento de la economía de escala entre otros beneficios
2. Solicitar a la Oncae la autorización para la compra de equipo de cómputo o cualquier otro bien análogo, fuera del catálogo, de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras y la normativa Oncae.

### ***Etapas: Contrato***

#### **Resultado 1. Expedientes de contratación incompletos que generan riesgos en la administración del contrato**

En las evaluaciones anteriores, se identificó que en los expedientes no se encontraba una copia de los contratos, lo que imposibilita conocer las cláusulas y condiciones contractuales.

Para la presente evaluación, la Secretaría remitió como parte de la lista de requerimientos, un control de contratos del año 2017 donde se registra el tipo de contrato, número de acuerdo, monto del contrato, vigencia y observaciones.

Sin embargo, en los tres procesos de normativa nacional no se encontró en el expediente copia de los contratos suscritos, solamente en el proceso bajo la normativa y supervisión del BID, por lo que se solicitó completar la información y la Secretaría remitió en forma extemporánea copia de tres contratos digitalizados de los procesos de licitación pública: 1) Suministro de Seis (06) Drones, Cincuenta Radars y Equipo de Cómputo para el control de la velocidad de los vehículos en carreteras, para uso de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte LPN N°. SEDS-003-2017, 2) LPN-SEDS-013-2017 Suministro de ciento treinta mil kits de material didáctico para el programa de educación vial, 3) Suministro de Doscientos (200) Casilleros y Cien (100) Pupitres para equipamiento de la Academia Nacional de Policía (ANAPO) LPN N°. SEDS-010-2017.

Por lo descrito anteriormente, la falta de incorporación en el expediente, del contrato firmado por ambas partes, refleja una debilidad en el manejo apropiado del expediente administrativo, propiciando un riesgo en la administración del contrato en cuanto a su cumplimiento, y además puede constituir una sanción para los funcionarios o empleados públicos con una suspensión sin goce de salario por tres meses, de conformidad al artículo 134 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente indica que aplica esta sanción al “1) Omitir la incorporación oportuna al expediente de contratación, debiendo hacerlo, de documentación atinente al mismo”;

#### **Recomendación:**

1. Asegurar que la copia del contrato firmado por ambas partes esté incorporada en el expediente único de contratación.
2. Derivar las responsabilidades correspondientes a los funcionarios responsables por la conformación de los expedientes de contratación

#### **Resultado 2: Todos los contratos de los casos de estudio seleccionados, incluyen la cláusula de integridad, obligando a que los firmantes mantengan una conducta ética en los procesos**

Una de las recomendaciones del informe de la segunda evaluación fue que se incluyera, en todos los contratos suscritos por la Secretaría, la cláusula de integridad que exige el artículo 7 de la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), en la que se obliga a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso de compras y contrataciones. En la presente evaluación se evidencia el cumplimiento de esta recomendación ya que la SEDS implementó la incorporación de esta cláusula en todos los contratos de los procesos evaluados, para evitar posibles prácticas de corrupción y fomentar una cultura de rendición de cuentas y equidad en los procesos de contratación del Estado

Además, de lo anterior, es obligatorio incluir la cláusula de integridad en todos los contratos de conformidad al [Acuerdo Ejecutivo N° SE-037-2013](#), ya que la falta de inclusión de esta cláusula en los contratos suscritos por la SEDS puede conllevar a la nulidad absoluta del contrato y podría permitir actuaciones de mala fe o prácticas corruptivas, que pueden afectar el servicio prestado a la ciudadanía.

## **Recomendaciones.**

1. Continuar incorporando esta cláusula en todos los contratos suscritos por la Secretaría, para seguir promoviendo la conducta ética, moral y de respeto a las leyes en el cumplimiento de los contratos.

### ***Etapas: Inventario y almacenamiento de bienes***

#### **Resultado 1. Bienes no registrados en el sistema de Bienes Nacionales (SIAFI)**

En las evaluaciones anteriores la SEDS demostró que efectuaba el registro de los bienes en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en el sistema de Bienes nacionales del SIAFI, sin embargo, en la presente evaluación, 3 de los procesos de adquisición, el de Suministro de Seis (06) Drones, Cincuenta Radares y Equipo de Cómputo para el control de la velocidad de los vehículos en carreteras, para uso de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte LPN N°. SEDS-003-2017, el de Suministro de Doscientos (200) Casilleros y Cien (100) Pupitres para equipamiento de la Academia Nacional de Policía (ANAPOL) LPN N°. SEDS-010-2017 y el de Adquisición (por lote) de Equipo Informático y Equipo Audiovisual para el Laboratorios de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) en San Pedro Sula y Tegucigalpa y Jefaturas Departamentales de Comayagua y Santa Bárbara; correspondieron a adquisiciones de bienes que debieron estar registrados en el sistema de Bienes Nacionales como lo manda la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento: tan pronto se proceda a la liquidación final del contrato, el órgano responsable de la contratación dirigirá las comunicaciones que correspondan a la autoridad competente para los fines propios del inventario de bienes nacionales y para los registros contables que procedan.

Asimismo, las [Disposiciones Generales de Presupuesto](#) señalan que todas las instituciones del gobierno central, desconcentrado y descentralizado, deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el subsistema de bienes nacionales del sistema de administración financiera integrada (SIAFI) de acuerdo a la programación que se establezca en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado. La falta de cumplimiento a las actividades y fechas establecidas afectarán los desembolsos oportunos que realice la Tesorería General para cada una de las instituciones

La Secretaría informó a ASJ por medio de [correo electrónico](#) institucional, remitido por el Contralor del departamento de Bienes Nacionales de SEDS Lic. Carlos Portillo, que el Sistema SIAFI estuvo inhabilitado todo el año 2018 y por lo cual a la fecha de elaboración de este informe no tenían ingresados los equipos en el módulo de bienes nacionales, en una nueva comunicación con el Lic. Portillo se solicitó realizar una verificación un situ de lo expresado sin embargo la reunión fue suspendida, mediante una comunicación telefónica con la enlace Abog. Miriam Alina Flores, luego de lo anterior el Lic, Portillo remite un nuevo correo donde manifiesta que se iniciara el proceso de ingreso de los bienes al sistema y que remitirían la información, pero no se obtuvo una respuesta oficial sobre este punto ni se remitió el registro para subsanarlo.

Con el objetivo de verificar lo informado por la SEDS, se realizaron consultas en la Dirección Nacional de Bienes del Estado y con el Contador General de la República, Lic. José Luis Romero, donde pudo constatar que la información proporcionada no es precisa, ya que todas las instituciones del gobierno

central, han tenido habilitado el sistema SIAFI para poder ingresar en el módulo de bienes, sin embargo para el año 2018 el acceso al sistema fue inhabilitado temporalmente, para algunas instituciones como medida de presión para que actualizaran sus inventarios, debido a que su ejecución del gasto en bienes no coincidía con los registrados en el sistema. Esta medida se suspendió en octubre del 2018, por lo que la SEDS tuvo el último trimestre del año disponible para actualizar su registro.

La falta de registro de los bienes en el SIAFI implica ausencia de control en la asignación de los mismos, que podría conllevar al mal uso, extravío, daño, deterioro o la pérdida parcial o total de los bienes y la determinación de la responsabilidad al funcionario.

### **Recomendaciones.**

1. Incorporar en el sistema de bienes nacionales, todos los bienes adquiridos para llevar un mejor control de los mismos y cumplir con las normas ya establecidas.
2. La Gerencia Administrativa, como responsable del registro de los bienes adquiridos por la SEDS, debe mantener un inventario alternativo en el sistema SIG con su respaldo en físico ante una eventual falla o suspensión temporal del sistema de bienes nacionales y también remitir una copia del respaldo del inventario a la Dirección de Bienes del Estado mediante oficio para el respectivo registro.
3. Aplicar sanciones a los empleados que incumplan la obligación del registro de los bienes de conformidad a la ley.

### **Etapas: Distribución de bienes**

#### **Resultado 1. Distribución incompleta del equipo**

La normativa y los principios de administración pública señalan la obligatoriedad de las instituciones del Estado de hacer uso correcto de los recursos públicos de modo que sus necesidades se satisfagan oportunamente, de acuerdo a una planificación estratégica, objetivos y metas para asegurar la ejecución efectiva y eficiente de los proyectos y programas.

El proceso de adquisición de radares, drones, impresoras y computadoras, tenía como objetivo suministrar un paquete integral y funcional de un radar, una impresora y una computadora a cada unidad policial, ya que con el radar se toma la lectura de la velocidad del vehículo y se imprime para su entrega al infractor, esta información se registra en un software de campo complementario, instalado en una computadora portátil, para la realización de la actividad y el registro de la infracción, sin embargo durante la verificación in situ se observó que la distribución de los bienes quedó a discreción de los funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, sin encontrarse una clara relación entre la distribución y los municipios con cifras más alta de accidente de tránsito. Además los receptores finales entrevistados desconocían las condiciones de la entrega de las computadoras y en el 98% de [las actas de recepción internas, es decir en 49 entregas en total](#), solo se evidencia la entrega de un radar y una impresora y no de las computadoras, siendo este último elemento complementario de los otros dos equipos, como lo señalan los pliegos de condiciones en su [cláusula 11.3.2](#) sub fase III.B evaluación técnica física inciso b.

Lo anterior constituye un riesgo de que los bienes o servicios adquiridos no lleguen en su totalidad a las unidades y sirvan para el objetivo previsto en la compra; además los usuarios desconocían que eran un paquete integral de tres bienes (Radares, impresoras y computadoras) y debido a ello no reportan a sus superiores la entrega incompleta de los equipos. En la computadora se almacena la información generada del uso de los radares para registro estadístico de las actuaciones policiales y el comportamiento de los conductores, por lo que su carencia limita el registro, procesamiento y disponibilidad de la información a la población.

#### **Recomendaciones:**

1. Implementar y dar seguimiento a un plan de distribución de los bienes adquiridos de acuerdo a las necesidades planificadas, para asegurar que los bienes lleguen a su destino previsto y sean utilizados de una forma efectiva.
2. Especificar en la solicitud de los bienes a adquirir a qué unidades deben ser entregados, para evitar discrecionalidades y entregas incompletas en la distribución de los mismos.

#### **Etapas: Auditoría y vigilancia**

##### **Resultado 1. Procesos de compra sin auditoría interna o externa**

En la línea de base y en la segunda evaluación solamente se evidenció la realización de auditorías externas para procesos de contratación bajo la normativa BID, no así para los fondos nacionales; en esta tercera evaluación se mantiene el hallazgo, ya que la Secretaría informó mediante [oficio UAI-235-2018](#) que las auditorías que ellos realizan son internas y en función del objeto del gasto y no a procesos de compras específicamente, aunque se solicitaron los informes de auditoría la Secretaría no remitió ningún informe, por tal razón la institución obtiene nuevamente una calificación de cero al no evidenciar la existencia de auditoría y vigilancia a procesos de compras y contrataciones.

La falta de procesos de auditorías internas o externas a los procesos de compras implica ausencia de medidas de control y sanciones recurrentes o posteriores, en aquellos procesos en los que se evidencien errores de procedimiento y falta de la aplicación de la normativa. Los resultados de las evaluaciones realizadas señalan el nivel de incumplimiento de la normativa en varias de las etapas de los procesos de compras, lo que demuestra la necesidad de aumentar los controles y sanciones en la gestión de las compras y contrataciones. Este hecho genera la falta de sanciones administrativas por incumplimiento, eleva posibles casos de corrupción y fomenta una cultura de impunidad.

#### **Recomendaciones.**

1. Elaborar manuales, protocolos, guías y otros documentos que aseguren llevar a cabo controles internos y la auditoría interna a los procesos de compras y contrataciones. Esta recomendación se mantiene desde el informe de línea de base hasta la presente evaluación, ya que no ha sido implementado y requiere especial atención en virtud del bajo nivel de cumplimiento de la normativa aplicable.

2. Incluir en el plan anual de auditoría interna los procesos de compras y contrataciones, que incluya tanto procesos con LCE como con fondos externos.
3. Realizar informes de auditoría y asegurar la identificación del personal que incumpla con la norma o que incurran en faltas o delitos, así mismo gestionar las responsabilidades que se deriven con los entes contralores del Estado.

### ***Etapas: Sanciones administrativas***

#### **Resultado 1. Multas dejadas de percibir por incumplimiento de los proveedores en la entrega de los bienes**

De conformidad a la Ley de Contratación del Estado siempre que mediare causa justificada prevista en el contrato, el contratista podrá solicitar la modificación de los plazos de entrega de los bienes , o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o monto del contrato, en cuyo caso podrá presentar una solicitud escrita a la autoridad responsable de la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado y la administración debe de dar una respuesta oportuna con base en la normativa.

Tanto en la línea de base como en la segunda evaluación, existen incumplimientos a los contratos, especialmente en la entrega extemporánea de los bienes, la institución identificó el incumplimiento de proveedores, pero no evidenció la aplicación de la multa correspondiente; las cuales suman aproximadamente L 1,700,000.00.

En la presente evaluación en el proceso de compra de drones, radares, computadoras e impresoras adjudicado a la empresa CCOEXPI, debieron realizarse modificaciones al contrato en relación al plazo de entrega de los bienes, en vista de que la fecha de entrega máxima según contrato era el 22 de abril (44 días después de la firma del contrato, el cual fue firmado el 22 de marzo) sin embargo el acta de recepción muestra fecha del 5 de junio, es decir una ampliación del plazo original de 74 días para completar la entrega, así también debió aplicarse una sanción a la empresa CCOEXPI en relación al incumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, establecido en el [contrato, siendo este el mismo proveedor que incumplió en la segunda evaluación](#) y que ya cuenta con una [anotación en el registro de proveedores](#) de la Oncae por la misma situación sin embargo, de acuerdo a la LCE, lo anterior no lo inhabilita para participar y ser adjudicado en procesos de licitación si no existe una resolución firme.

En este caso, existe evidencia de las comunicaciones internas, entre las diferentes direcciones de la SEDS involucradas en el proceso solicitud hecha por parte del proveedor dirigida a la Secretaría para ampliar el tiempo para completar la entrega de los bienes adjudicados, pero no se encontró documento de respuesta por parte de la institución que avale la ampliación de tiempo solicitada para dicha entrega.

De acuerdo a lo anterior, al no haber dado una respuesta por medio de una enmienda al contrato del proveedor, la Gerencia Administrativa, con previo dictamen de la dirección legal, debió haberle aplicado una multa ya que incurrió en mora, calculada según el contrato del 0.18% diarios sobre el monto del contrato (L 10,635,900.00) por los 44 días de retraso, lo que equivale a L 842,363.28 aproximadamente USD 35,000, sin perjuicio de la resolución del mismo con ejecución de la garantía de cumplimiento, cuyo monto asciende a L 1,595,385.00.

Sin embargo, considerando que el proceso se realizó en el año 2017, pero se firmó el contrato en el año 2018 se debió hacer la modificación del mismo en la cláusula de la multa, ya que las disposiciones generales de presupuesto del 2018 describen el 0.36 % diario sobre el monto del contrato, lo que hubiera significado una multa de L. 1,684,726.56 aproximadamente \$70,000.00. Con el cobro de esta multa la Secretaría pudo haber adquirido a manera de ejemplo: 541 casilleros para los cadetes o los policías que están en servicio activo, ya que en las visitas de campo realizadas en la ANAPO y las diferentes UMEP a nivel nacional se evidenció ([ver anexo](#)) la falta de casilleros, lo que genera que los policías y cadetes compren sus propios casilleros para almacenar sus vestimentas y accesorios de higiene personal.

Posteriormente a la aplicación de la multa, la SEDS debió comunicar y remitir a la Oncae el expediente administrativo para una segunda anotación preventiva de la empresa en el registro de proveedores del Estado por incumplimiento de otro contrato.

### ***Recomendaciones.***

1. Asegurar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los contratos por parte de los proveedores o contratistas.
2. Aplicar la sanción correspondiente a los proveedores que incumplan con los plazos de entrega de los bienes establecidos en los contratos.
3. Remitir a la Oncae las sanciones administrativas aplicadas a los proveedores por incumplimiento de los contratos, para que sean incorporados en las anotaciones preventivas del registro de proveedores y contratistas del Estado.
4. Crear mecanismos que aseguren el cumplimiento de esta práctica y aplicar sanciones a los empleados que la incumplan, de conformidad a la ley.

### ***Etapas: Veeduría social***

#### **Resultado 1. Procesos de compras sin espacios de participación ciudadana y veeduría social**

La Ley de Participación Ciudadana y las buenas prácticas en este campo, tienen como objetivo regular, promover y establecer las instancias y mecanismos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del Estado en la gestión de los recursos y su papel como beneficiarios directos.

Tanto en la línea de base como en la segunda evaluación no se evidenció la implementación de políticas o mecanismos de veeduría social por parte de la SEDS en los procesos de compras y contrataciones evaluados, en la presente evaluación solamente en el proceso de adquisición de equipo informático ejecutado por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-BID), por iniciativa de esta unidad giro una invitación abierta mediante oficio para que ASJ participara como veedor del proceso, en respuesta a lo anterior la ASJ acudió de manera en las etapas de apertura, evaluación y adjudicación del contrato.

Es importante, señalar que la veeduría social debe ser en todas las etapas del proceso desde la identificación de las necesidades, contratación, recepción, distribución y uso de los bienes, para disminuir el riesgo de corrupción y que la ciudadanía participe en la identificación, priorización de necesidades y conozca cómo se invierten los fondos públicos.

Reiteramos que es importante que la Secretaría diseñe y fomente una política, protocolos, guías o manuales de veeduría social en los procesos de contratación, como una buena práctica institucional para promover una cultura de rendición de cuentas a la ciudadanía.

### **Recomendaciones**

1. Invitar a gremios profesionales, instituciones de sociedad civil, población beneficiaria, organizaciones de base (patronatos, junta de agua, comités de apoyo, etc.) entre otros, a fin de asegurar la función de veeduría social al menos en las etapas de identificación y determinación de necesidades a cubrir, apertura de ofertas y adjudicación del contrato los procesos de compras y contrataciones que realiza la Secretaría.
2. Elaborar una política de veeduría social o en su defecto protocolos, guías, manuales, instructivos, etc. que incluyan en forma específica dicho aspecto, ya que esta recomendación se ha mantenido en todos los informes anteriores y aun no se le ha dado cumplimiento.

## **6. Resultados de la evaluación de la transparencia y difusión**

Dentro de los aspectos medidos en el presente informe, se encuentra el indicador de transparencia y difusión de la información, el cual se analiza a partir de dos subindicadores: el acceso a la información mediante solicitudes o requerimientos de información y la publicación de la información en el portal de HonduCompras.

### **6.1 Acceso a la información por parte de la SEDS**

De conformidad a los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.

La SEDS obtuvo una calificación de 72% en la entrega de información solicitada por la ASJ para este estudio, de conformidad a la matriz de cumplimiento, disminuyendo en 23% respecto a la evaluación anterior. La solicitud de la información se realizó mediante el envío de un oficio, cuatro correos electrónicos, mensajes de texto, reuniones con el enlace la Abog. Miriam Alina Flores y la gerente administrativa Lic. Marcia Moran, además de las visitas de campo, pero no se logró tener una respuesta favorable de los documentos ni justificación por la no entrega del total de lo solicitado además de lo anterior otro factor influyente fue el retraso en la entrega de la documentación y la obstaculización para el desarrollo de las reuniones con funcionarios de la secretaría\*, por parte del enlace de SEDS.

Es pertinente aclarar que en este primer requerimiento se solicitó información general que la Secretaría debe tener en materia de compras y contrataciones, pero no incluye la información específica que se solicita para los casos de estudio.

## 6.2 Cumplimiento de la normativa de las publicaciones en HonduCompras

La Oncae mediante [circular 004-ONCAE-2015](#) regula la obligatoriedad de publicar los procesos de contratación en el portal de HonduCompras, independientemente de la fuente de financiamiento, para la divulgación de la información y documentos relacionados con la adquisición de bienes, obras y servicios.

Sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Contratación del Estado en relación con las publicaciones, todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, se deben divulgar obligatoriamente en el sistema de HonduCompras que es administrado por la Oncae. A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a publicar la información respectiva.

### **Resultado 1. Publicación incompleta de información de los procesos de compras y contratos de conformidad a la Ley**

En la medición del cumplimiento de lo publicado en HonduCompras, en la línea de base y segunda evaluación, la institución obtuvo 13% y 43% respectivamente; en la presente evaluación obtienen un 33% de cumplimiento en vista de que en los cuatro procesos evaluados se pudo constatar que la publicación se realiza parcialmente en la plataforma de [HondusCompras](#). Por ejemplo, no se encontró la información de los participantes, la resolución de adjudicación, el contrato, registros de incumplimientos o modificaciones en ninguno de los procesos evaluados. Sin embargo, en tres de los cuatro procesos se evidenció que los avisos, documentos base y aclaratorias están publicados, pero en la administración del contrato no existe documentación que esté disponible para la ciudadanía por ejemplo modificaciones a los contratos, multas y sanciones a los proveedores.

Además del incumplimiento de la normativa y la falta de publicación de los documentos de la administración del contrato, actividad que es responsabilidad de la Gerencia Administrativa, por una parte, no facilita la toma de decisiones para las máximas autoridades al no contar con datos en tiempo real de las compras realizadas por la Secretaría y por otra, no genera información para la ciudadanía, entes contralores y organismos donantes sobre el uso de los recursos públicos, lo que debilita la transparencia en el sistema de compras públicas.

#### ***Recomendaciones***

1. Cumplir con la publicación de la información y documentos de las compras públicas que por ley deben divulgarse en HonduCompras y que contenga la calidad y validez requerida.
2. Investigar la responsabilidad legal de los funcionarios públicos que deben facilitar la información pública, para proceder conforme a ley a aplicar las sanciones o acciones legales en caso de que correspondan.
3. Diseñar e implementar una lista de verificación de la publicación de los procedimientos de contratación, para asegurar el cumplimiento de las normas que apliquen en las compras públicas.

## 7. Conclusiones

En la línea base y en la segunda evaluación la SEDS obtuvo una calificación de 25% y 72% respectivamente; en la presente evaluación obtuvo una calificación de 67% lo que representa una mejora del 42% en relación a la línea de base, sin embargo refleja una disminución de 5% en relación a la segunda evaluación, esto debido en gran parte a que no se evidenció la realización de auditorías y vigilancias internas y externas de los procesos de compras públicas, además, se observó la ausencia de la implementación de estudios, diseños o especificaciones técnicas actualizadas, la falta de registro de los inventarios de bienes en el SIAFI o la implementación de mecanismos alternativos o gestiones alternas para el registro en los procesos evaluados, así como la no aplicación de sanciones administrativas por incumplimiento contractual de los proveedores, que en forma recurrente han incumplido los términos de los contratos especialmente en la entrega extemporánea de los bienes.

En el caso de la entrega tardía de los radares de velocidad la multa pudo haber representado ingresos a la SEDS por un aproximado de 1.7 millones de lempiras, con dicha cantidad se pudo haber invertido en la compra de 9 radares de velocidad más para disminuir los accidentes de tránsito y las muertes ocasionadas por los mismos.

La Secretaría tuvo una mejora en las etapas del procedimiento de contratación en tres de cuatro de los expedientes evaluados, en los que obtuvo una calificación de 100% en este indicador, evidenciando que la continuidad del personal capacitado y certificado de la Gerencia Administrativa en el área de compras y contrataciones influye en la aplicación de la normativa, procedimientos y las buenas prácticas en compras públicas.

## 8. Recomendaciones

Con el fin de fortalecer los procedimientos de compras y contrataciones y promover la transparencia y combate a la corrupción, se exponen las siguientes recomendaciones:

- La Secretaría debe desarrollar instrumentos para la realización de estudios de mercado, bases de precios de referencia o registrar en una base de información de los precios históricos de las compras que realice para la adquisición de bienes y/o servicios para identificar tendencias de mercado, conocer el perfil de los proveedores, sus capacidades, si los costos están vinculados con la calidad de los productos/ valor por dinero, etc. así mismo solicitar a la Oncae que incorpore alguna reforma a la normativa o regule por medio de una circular que se incluya los estudios de mercado como parte de las actividades previas.
- En cuanto a la administración del contrato la Secretaría debe implementar mecanismos de verificación y control interno que aseguren la correcta administración de los mismos, aplicando las modificaciones y multas cuando corresponda según el caso concreto y establecer un control de legalidad para que dichas modificaciones se apliquen de acuerdo a la normativa, así mismo, derivar la responsabilidad a los funcionarios responsables que incumplan con el procedimiento de dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por los contratistas y hacer las gestiones pertinentes para las modificaciones del contrato.

- Se mantiene la recomendación de las evaluaciones anteriores que la Secretaría debe incluir, en el plan operativo anual de la UAI, los procesos de compras y contrataciones, que incluya tanto procesos con LCE como con fondos externos, así mismo las unidades responsables deben elaborar manuales, protocolos, guías y otros documentos que aseguren los controles internos; esta recomendación se mantiene desde el informe de línea de base hasta la presente evaluación, ya que no ha sido implementado y requiere especial atención.
- En transparencia y difusión la SEDS debe asegurar el nivel de entrega de la información requerida en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los principios de publicidad de la LCE, así también el cumplimiento de publicar los procesos en HonduCompras, indistintamente de la unidad ejecutora y la fuente de financiamiento al menos de los documentos que por ley deben publicarse oportunamente con la calidad y validez necesaria, además continuar con la digitalización de los expedientes como buena práctica.

# CAPÍTULO II

## GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### 1. Objetivo del estudio

El presente estudio sobre la gestión del recurso humano (RR.HH.), realizado a la Secretaría de Seguridad (SEDS), tiene como objetivo general identificar y evidenciar los avances en el desempeño en una tercera medición a la institución, en procesos claves de la gestión de recursos humanos, comparando los resultados obtenidos en el informe de línea de base donde se evaluaron los años 2013 al 2015, la segunda evaluación realizada para el periodo 2016, con la actual evaluación correspondiente a la gestión del año 2017, como parte del sistema de monitoreo y evaluación por parte de la sociedad civil.

Con el seguimiento de los resultados institucionales la ASJ/TI procura aportar factores para fortalecer a esta entidad pública, en materia de integridad, transparencia, participación ciudadana, controles y rendición de cuentas, con el fin de obtener servicios de seguridad de calidad que respondan a las solicitudes y necesidades de la ciudadanía.

La evaluación a la gestión del recurso humano se basó en los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar el desempeño en la ejecución de los procedimientos seleccionados en materia de gestión del recurso humano, con base en la normativa vigente.
- Evaluar la ejecución de buenas prácticas aplicadas en los procedimientos seleccionados en materia de gestión del recurso humano.
- Evaluar la transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos seleccionados en materia de gestión del recurso humano.
- Establecer una comparación entre la evaluación de la línea base de la institución con situación actual de la Secretaría, en materia de gestión de recursos humanos, para el sistema de monitoreo y evaluación de sociedad civil.
- Contribuir en la construcción de un plan de mejora institucional basado en las recomendaciones emitidas, sobre el cual se elaborará un mecanismo de cumplimiento y evaluación periódica y continua que aseguren la ejecución del mismo por parte de la SEDS.

### 2. Metodología

La metodología aplicada en la evaluación fue basada en mecanismos de verificación de procesos, descrita en documento anexo de Diseño Metodológico 2018, la cual, para el pilar de recursos humanos, se centra en 4 indicadores; Planificación, ingreso de personal, cancelación de personal y admiración y control de personal, los cuales se componen de 60 subindicadores y 185 criterios de verificación.

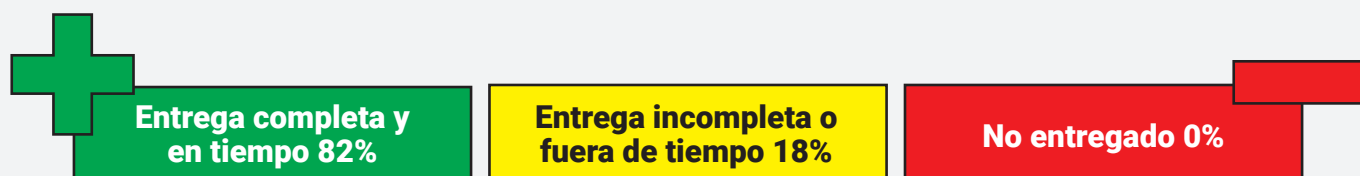
## 2.1 Requerimientos y sistematización de la información

Para la elaboración de este estudio se solicitó a la SEDS, una serie de información de carácter general y específico, la cual, entre otros aspectos, permite evaluar el nivel de planificación institucional, así como contar con los universos sobre los cuales obtener las muestras a evaluar en los indicadores. Los listados relativos a los procesos de gestión evaluados son considerados como el universo para cada indicador.

Se utilizaron dos fuentes de información primaria que facilitaron documentación a través de sus dependencias: La Dirección de Recursos Humanos (Dir. de RR.HH.) de la Policía Nacional (PN) para la evaluación de la gestión a los miembros de la carrera policial y la Gerencia Administrativa de la SEDS para la evaluación de gestión de personal administrativo.

Toda la información recibida en tiempo y forma, fue vaciada en hojas de verificación, obteniendo la institución los siguientes porcentajes de entrega:

Ilustración 4 Calificación porcentual de la información entregada según estatus, nivel central



En términos generales la comunicación con el enlace institucional fue positivo y fluido, entregando el 82% en tiempo y forma de requerimiento inicial de información. Sin embargo, se entiende que, por fallas de comunicación interna en la Gerencia Administrativa, no se facilitó el total de los expedientes solicitados en la fecha establecida, ante lo cual ASJ/TI amplió el paso de entrega. Aun con esta medida, no se logró evaluar el total de la muestra por falta de información lo cual impacto los indicadores de cancelación y sanción de personal.

Como resultado del proceso de recopilación de información se digitalizaron 16,367 páginas, las cuales se encuentran a disposición del público en la página oficial del Convenio de Buena Fe entre el Gobierno de Honduras y la Asociación para una Sociedad más Justa, Capítulo de Transparencia Internacional: [www.asjhonduras.com/ti-asj](http://www.asjhonduras.com/ti-asj).

Tabla 9 Información digitalizada por unidad de gestión, procedimiento y año.

| Procedimiento                     | Cantidad de Archivos | Páginas digitalizadas |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
|                                   | 2017                 | 2017                  |
| Total de información digitalizada | 622                  | 16,367                |

El presente informe de evaluación se socializó con el Secretario de Estado en los Despachos de Seguridad y su equipo técnico en septiembre de 2019.

## 2.2. Criterios para la selección de muestras

La evaluación se realizó para el período 2017, año sucesivo a los ya evaluados por ASJ/TI, los cuales comprende desde el 2013 hasta 2016 y de los cuales los hallazgos se encuentran expuestos en dos informes previos. Esta medición permitió obtener hallazgos que ejemplifican o no, la progresión en los porcentajes de cumplimiento en la correcta gestión de los procedimientos a través del tiempo.

Las muestras se seleccionaron de manera aleatoria, con base en los listados que la misma institución facilitó, y sirvieron de base para realizar el levantamiento de los expedientes de ingreso, cancelación y administración y control de personal, concentrados todos en las oficinas centrales de la institución, tanto para los miembros de la carrera policial como para el personal administrativo. La evaluación se realizó tanto para los miembros de la carrera policial como para el personal administrativo.

*Tabla 10 Expedientes evaluados según tipo personal y de acción*

| Indicadores   | Muestra  |        | Total |
|---------------|----------|--------|-------|
|               | Policías | Adtvo. |       |
| Ingresos      | 115      | 76     | 191   |
| Cancelaciones | 115      | 115    | 230   |
| Sanciones     | 115      | 18     | 133   |
| Total         | 345      | 209    | 554   |

La información de los expedientes permitió complementar 554 hojas de verificación de información, 553 correspondientes a acciones de personal (ingresos, cancelaciones y sanciones) y una del indicador de planificación, en las cuales se verificó el cumplimiento de cada uno de los indicadores evaluados, analizando de manera independientemente cada factor o criterio de verificación por subindicador.

## 3. Marco regulatorio

El marco regulatorio aplicable a la SEDS se encuentra conformado por la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras la Ley de la Carrera Policial ambas aprobadas por el Congreso Nacional de la República en el 2017, estableciendo su periodo de vigencia a partir de enero de 2018, razón por la cual para este estudio se observó el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de 1998 y de la Ley de Servicio Civil (LSC), en materia laboral, aplicando de manera supletoria lineamientos del Código de Trabajo y de otras leyes conexas como ser la Ley General de La Administración Pública como en la buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión de personal y administración pública.

### 3.1. Análisis normativo

Expuestas las falencias de la normativa aplicable para la SEDS y PN en los dos informes previos, a continuación, se resumen los aspectos de mayor impacto que afectan el periodo actual de estudio.

La Ley General de la Administración Pública, establece que toda entidad pública centralizada o no, debe constituirse, bajo una Ley Orgánica aprobada por el Congreso Nacional de la República, la cual

debe contemplar aspectos como: la razón de ser, la estructura de la entidad pública, las funciones de los cargos principales, la normativa bajo la cual se establece la relación laboral del funcionario y el reglamento general o particular que rige el actuar del personal en todas sus etapas; en el caso de la entidad estudiada, desde el ingreso a la carrera policial hasta su retiro o cancelación, con un carácter constitucional.

En el caso de la Policía Nacional, la Ley Orgánica que la rige se encuentra vigente desde 1998 y ha sido sujeta a cuatro reformas sustanciales, sin lograr estas solventar las necesidades de la institución, encontrándose varias debilidades, entre ellas: Carencia y falta de vigencia de los principios doctrinales, organigrama desactualizado, dependencia rectora de la gestión de personal no definida.

Sin embargo, con la aprobación del Congreso Nacional y sanción por el Presidente del Ejecutivo de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la PN (mayo 2017) y de la Ley de la Carrera Policial (agosto 2017), las cuales norman tanto a al personal administrativo de la secretaría como a los miembros de la carrera policial, se espera se solventen los vacíos identificados.

### **3.2. Resultados del análisis del marco normativo**

En consideración que entre el informe 2015-2016 y el presente no se realizaron cambios en la aplicación de las normas, los hallazgos obtenidos en el estudio previo se mantienen.

#### **Resultado 1: Importante avance en las normas que regulan el recurso humano:**

Con la aprobación de las nuevas leyes, la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y la Ley de la Carrera Policial, ambas aprobadas en el 2017, con vigencia a partir del 21 de enero del 2018, y considerando el análisis desarrollado en el informe de línea de base 2015, sobre los vacíos en la normativa anterior, se reconocen:

1. El esfuerzo y compromiso de la SEDS, así como de la Comisión de Reestructuración y Depuración de la PN, por crear espacios participativos y técnicos, para la construcción de estas nuevas normas, las cuales solventan en gran medida las carencias de la Ley Orgánica de 1998.
2. La voluntad tanto de la autoridad de la SEDS, como del Congreso Nacional y del Presidente de la República, por facilitar un nuevo y mejor marco regulatorio para la institución.
3. Que tanto la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de La Policía Nacional de Honduras, como la Ley de la Carrera Policial, contienen los elementos normativos mínimos requeridos para enmarcar el correcto proceder en materia de gestión del recurso humano.

#### **Recomendaciones:**

- Socializar con todos los miembros de la carrera policial, funcionarios y empleados de la SEDS, las nuevas normas.
- Implementar las leyes en su totalidad, de manera gradual, sin dar lugar a incumplimientos.
- Crear los espacios de participación ciudadana establecidos en la propia Ley y reconocerles su importancia en la sostenibilidad de la aplicación de las normas.

## Resultado 2: Necesidad de instrumentalizar las nuevas leyes.

Aun cuando la nueva normativa representa un gran avance, se requiere la elaboración, aprobación y publicación de 16 reglamentos, código de ética de los miembros de la carrera policial, así como los protocolos, manuales de procedimiento y demás herramientas que faciliten su aplicación y garanticen el irrestricto cumplimiento de la ley.

### Recomendaciones:

- Aprobar los reglamentos que se conoce se han formulado, en el marco de la nueva normativa y que son relativos a la gestión de personal, con beligerancia, revisando la calidad del contenido, diseñando a su vez las herramientas que faciliten la implementación.
- Impulsar el compromiso de los diferentes sectores con el cumplimiento irrestricto de las leyes, según sus competencias, siendo ejecutores o veedores, de la implementación y sostenibilidad de la nueva institución y sus procesos, que en el marco de esta nueva norma se funden.

## 4. Resultados de la evaluación

### 4.1. Planificación de la gestión de RR. HH.

Considerando que la planificación estratégica es, en toda área de gestión, indispensable para lograr un buen desempeño institucional, se realizó en primera instancia la evaluación de los registros del 2017 que sustentan la correcta toma de decisiones en materia de RR.HH. de la SEDS. La información fue vaciada en las hojas de verificación, evaluando cada subindicador según los criterios correspondientes.<sup>7</sup>

### Resultados de la planificación de la gestión de recursos humanos

Tabla 11 Cumplimiento de la planificación de la gestión de RR. HH., por evaluación

| Nº. | Factor de verificación                                                                                                        | Línea de base 2013-2014                                                                  | Evaluación 2015-2015                                                                       | Evaluación 2017                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Listado de normativas generales y específicas vigentes, en materia de gestión RR.HH.                                          |  0%   |  100% |  100% |
| 2   | Organigrama vigente con su correspondiente acuerdo ministerial.                                                               |  0%   |  100% |  100% |
| 3   | Manuales de puestos con su correspondiente acuerdo ministerial.                                                               |  0%   |  100% |  100% |
| 4   | Manual de procedimientos de la Gerencia de RR.HH.                                                                             |  0%   |  100% |  22%  |
| 5   | Reglamento interno de trabajo, con su correspondiente acuerdo ministerial.                                                    |  0%   |  100% |  100% |
| 6   | Planillas mensuales de todo el personal, las cuales contengan al menos: nombre, n.º de identidad, cargo, salario y ubicación. |  50%  |  0%   |  100% |
| 7   | Cantidad de empleados totales de la entidad, cantidad de personal administrativo o de apoyo, mensual y anual.                 |  100% |  80%  |  100% |

|                                                |                                                                                                                                        |                                                                                               |                                                                                                  |                                                                                                  |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8                                              | Acuerdos legislativos de aprobación de incremento de plazas de personal.                                                               |  0%          |  100%         |  100%         |
| 9                                              | Listado de los procesos de contratación de personal.                                                                                   |  50%         |  0%           |  100%         |
| 10                                             | Listado de procesos disciplinarios ejecutados y sus sanciones.                                                                         |  0%          |  80%          |  100%         |
| 11                                             | Listado de personal cancelado por año.                                                                                                 |  50%         |  0%           |  100%         |
| 12                                             | Listado de cancelaciones que generaron demandas judiciales por reintegro o pago de cesantías.                                          |  0%          |  0%           |  100%         |
| 13                                             | Listado de procesos de evaluación del personal.                                                                                        |  0%          |  100%         |  100%         |
| 14                                             | Listado de procesos de capacitación del personal (temario/ instructor/hora de formación/ número de participantes), ejecutados por año. |  0%          |  100%         |  100%         |
| 15                                             | Listado de los censos realizados.                                                                                                      |  0%          |  0%           |  0%           |
| 16                                             | Planes estratégicos para el fortalecimiento del personal estructurado y aplicado.                                                      |  0%          |  100%         |  50%          |
| <b>% de cumplimiento general del indicador</b> |                                                                                                                                        |  <b>29%</b> |  <b>62%</b>  |  <b>86%</b>  |
| <b>Diferencia</b>                              |                                                                                                                                        |                                                                                               |  <b>33%</b> |  <b>24%</b> |

### Resultado 1: La SEDS incrementa su nivel de cumplimiento.

En relación a la primera evaluación presentada en noviembre de 2015, la institución mejoró al duplicar su calificación en el indicador de planificación en la segunda evaluación y prácticamente triplicarlo en relación a este tercer informe, alcanzando un cumplimiento de 86%, lo cual representa la calificación más alta en este indicador obtenida por todas las instituciones evaluadas bajo esta metodología. Sin embargo, la institución tiene una oportunidad de mejora de un 14% en la gestión de su información y transparencia en su divulgación.

Tabla 12 comparación de resultados con evaluaciones previas

| Informe/     | Línea de Base 2015                                                                      | Evaluación 2015-2016                                                                    | Evaluación 2017                                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento |  29% |  62% |  86% |
| Diferencia   |                                                                                         |  33% |  24% |

En el estudio de línea de base la SEDS, uno de los hallazgos más importantes fue la entrega de varios registros para un solo dato (Listado de ingresos, cancelaciones, etc.), los cuales presentaban serias inconsistencias entre ellos, ocasionado por tener la información disgregada en varias unidades y por la falta de herramientas tecnológicas que facilitaran la generación de reportes confiables. Así mismo se identificó que la planilla se manejaba en una computadora de fácil acceso en un Excel sin protección.

En octubre de 2016 la institución implemento un sistema de información gerencial (SIG), lo que le ha permitido generar información expedita y con datos confiables, relativa a los listados de ingreso, cancelación, demandas del personal, planillas y evaluaciones de personal entre otros, obteniendo el 100% de entrega y calidad en 13 de los 16 subindicadores evaluados.

Las falencias se encuentran en la no entrega de un censo de personal, la entrega parcial del manual de procedimientos de gestión de los RR.HH., y la carencia de un plan estratégico para el fortalecimiento del personal estructurado y aplicado, sobre el cual presentaron un plan estratégico institucional que si bien contempla algunas metas en relación al personal no contiene todos los elementos inherentes a la gestión del recurso humano.

#### **Recomendaciones:**

- Realizar periódicamente las operaciones de alimentación y actualización de la información inherente a la planificación de la gestión de recursos humanos, manteniendo un registro de todas las acciones de personal ejecutadas según tipo, por período, empleando el sistema de información gerencial adquirido, herramienta que facilita la generación de reportes y por ende la toma de decisiones, a través de la transferencia de conocimiento, profesionalización de los usuarios y estabilidad de los mismos en los cargos.
- Continuar implementando las mejoras que fortalezcan la gestión del RR.HH. tanto para los miembros de la carrera policial como para el personal de la secretaría, como ser la aprobación e implementación de los manuales de procesos y procedimientos de recursos humanos, y otras como ser el desarrollo de un plan estratégico específico para la gestión de personal, que detalle y amplíe lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.
- Realizar un censo de personal presencial, que garantice la integridad de la información incluida en el sistema de información gerencial, dando al mismo un óptimo mantenimiento al ingresar los registros de manera oportuna.

#### **Resultado 2: Mejor nivel de cumplimiento en comparación con otros sectores.**

Comparando las puntuaciones obtenidas por cada sector para el indicador de planificación de la gestión de los RR.HH., considerando los datos disponibles a la fecha de elaboración de este estudio, la SEDS ha alcanzado en porcentaje más alto de cumplimiento en las tres evaluaciones realizadas en relación a todos los sectores sujetos de estudio.

*Tabla 13 Comparación de porcentaje de cumplimiento con otros sectores*

| Estudio y sector        | SESAL                                                                                   | SAR                                                                                     | INSEP                                                                                   | SE                                                                                        | SEDS                                                                                      |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea de base 2013-2014 |  55% |  57% |  52% | N/A                                                                                       |  29% |
| Evaluación 2015-2016    |  53% | N/A                                                                                     | N/A                                                                                     |  62% |  62% |
| Evaluación 2017         | En Proceso                                                                              | N/A                                                                                     | N/A                                                                                     | En proceso                                                                                |  86% |

#### **Recomendaciones:**

- Implementar los mecanismos que den sostenibilidad a las acciones ejecutadas durante el 2017,

con el objetivo de que las mismas no sean afectadas por factores externos, manteniendo así una cultura de mejora continua.

- Formar al personal responsable de administrar el recurso humano tanto en los procesos de carácter operativo y administrativo, como de liderazgo, de la Secretaría como de la Policía, garantizando su estabilidad en los cargos de gestión de personal, con base en la certificación de sus competencias laborales, el desempeño demostrable y el apego al cumplimiento de las disposiciones normativas.

### **Resultado 3: Disposición por parte de la Dirección de RR.HH. de la PN**

Durante el levantamiento de información de la evaluación 2015-2016 se observó resistencia por parte de la Dirección de RR.HH. de la PN a facilitar los requerimientos de documentación y registros solicitados, lo cual impactó negativamente el nivel de cumplimiento del indicador. En ese informe se recomendó solventar la situación y deducir responsabilidades a quienes correspondiera el proporcionar dichos documentos y registros.

Aun cuando no sé conoce se haya sancionado a los funcionarios de la policía que incumplieron con sus labores, sí se observó un importante cambio en la generación, entrega y en especial actitud del personal de la Dir. de RR.HH., el cual atendió todos los requerimientos realizados en tiempo y forma. Se debe señalar que tanto el Director como algunos de sus subalternos, fueron sustituidos en el primer trimestre del 2018 y aun cuando la evaluación se realizó para un periodo previo, tuvieron la capacidad y disponibilidad para facilitar la información.

#### ***Recomendación:***

- Continuar promoviendo la cultura de transparencia y divulgación de información y deducir responsabilidades al personal a cargo de la generación y entrega de la información, cuando este incumpla sus deberes.

### **Resultado 4: Mejora en la generación de información y entrega de listado y registros de acciones de personal**

En evaluación de línea de base, la SEDS facilitó varios listados de ingresos, cancelaciones, sanciones y planillas, emitidos por diferentes unidades, de manera desordenada, en los cuales los datos no correspondían entre sí, entregando por ejemplo tres archivos de ingresos con diferencias que superaban los 200 registros, no solo en cantidad, así mismo en la correspondencia de los nombres, generando graves inconsistencias y credibilidad sobre la información entregada. En la evaluación 2015-2016, no se facilitó algunos de los listados solicitados, como el de nuevos miembros de la carrera policial, lo cual no permitió constatar si la institución contaba con esta información, ni la calidad y confianza de los mismos.

Para esta tercera evaluación, la SEDS entregó todos los registros solicitados en tiempo y forma, logrando verificar que los registros son consistentes y por ende confiables, mostrando una alta mejoría en la

gestión de la información. Como se mencionó previamente, este hallazgo positivo, es gran parte del resultado de la correcta implementación y alimentación del sistema de información gerencial.

**Recomendaciones:**

- Mantener al día los archivos digitales de los registros de las acciones de personal de: ingresos, cancelaciones, sanciones, evaluaciones y capacitaciones, generados por el sistema de información gerencial, logrando sentar así las bases para implementar un modelo de cuadro de mandos integral, que facilite la toma de decisiones al más alto nivel.
- Continuar facilitado estos registros a solicitud de partes y divulgarla por los medios que corresponda, en obediencia a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Resultado 5: Moderada divulgación de la información.**

En la segunda evaluación la SEDS había disminuido su porcentaje de cumplimiento de la información divulgada en el portal de transparencia, de 52% a 50%, a razón de que no reportan información como ser: Número total de plazas, tabla de viáticos, gastos de representación.

Para esta tercera evaluación la institución alcanzo un cumplimiento 72%, lo que representa una mejora de 22 puntos porcentuales, demostrando que la correcta asignación de responsabilidades, así como el contar con un SIG que facilita información oportuna y confiable, tiene un importante impacto en los niveles de transparencia, especialmente en la calidad y divulgación oportuna de la información, como ejemplo en lo relativo a: las funciones, atribuciones por unidad administrativa, leyes y reglamentos. Se suma que para la presentación medición se encontró publicado el Link Web Sistema Nacional de Información Pública, así como varios decretos y acuerdos ejecutivos.

La información que aún no se encuentra en el portal y que ha sido señalada en los informes previos, son: el número total de plazas, la tabla de viáticos y los gastos de representación.

**Recomendaciones:**

- En consideración de que estas evaluaciones corresponden a procesos de veeduría social, y para las ocasiones pasadas señaladas en este informe y estudios previos, deducir las responsabilidades que correspondan a aquellos que incumplan con facilitar los procesos de divulgación y rendición de cuentas.
- Velar por el cumplimiento de la LTAIP, administrando de manera eficiente el portal de la institución.
- Incorporar en los procesos ejecutados, espacios para la participación ciudadana, aplicando los principios de transparencia y divulgación de información, la cual es de carácter público.

**Resultado 6: Débil planificación.**

Señalado en el estudio 2015-2016, persiste el hallazgo de que ni la SEDS a través de su Gerencia

Administrativa, ni la PN a través de su Dir. de RR.HH., cuentan con un plan estratégico específico para mejorar la gestión de su recurso humano, lo cual también fue señalado en el informe de línea de base. Sin embargo, se reconoce que están implementando acciones aisladas para mejorar.

Complementa el hallazgo persistente, el hecho que aun cuando existe una meta de crecimiento (contar con 23,000 policías en el 2022), incluido en el Plan Estratégico Institucional y que corresponde a la demanda proyectada para prestar servicios de seguridad a toda la población, este crecimiento se está impulsando sin formar parte de un plan o estrategia que vincule factores como ser: La revisión del pensum académico del Instituto Tecnológico Policial (ITP) con las nuevas necesidades institucionales, o los recursos colaterales que se les deberán facilitar a los nuevos ingresos, por ejemplo; equipo, patrullas, entre otros.

### **Recomendación:**

- Proceder a la formulación y aprobación de un plan estratégico institucional de RR.HH., que coordine y guíe el actuar de todas las unidades de talento humano, de las diferentes unidades responsables de su implementación.

## **4.2. Ingreso de personal**

Con base en la información facilitada por el enlace establecido por la SEDS, quien facilitó el listado de ingresos de personal del 2017 para ambos colectivos: policías y personal administrativo, se realizaron las verificaciones documentales e in situ, donde se escanearon los expedientes del personal de nuevo ingreso, a razón de poder evaluar en este apartado el nivel de cumplimiento de la norma (LSC y Ley Orgánica de la PN de 1998) y las buenas prácticas en materia de reclutamiento y selección de personal.

La muestra evaluada fue de 115 policías de nuevo ingreso, de un universo de 2,791 contrataciones. La Dir. de RR.HH. de la PN suministro la totalidad de expedientes solicitados. Por su parte la Gerencia Administrativa de la SEDS, facilitó como muestra 76 expedientes, los cuales corresponden a la totalidad de ingresos realizados por esta dependencia en 2017.

### **Resultados de Ingreso de Personal**

Contrario a las buenas prácticas y las recomendaciones realizadas por ASJ/TI, se debe tener en consideración que el ingreso de miembros a la carrera policial es atípico en cuanto a su proceso de selección, ya que el mismo se basa en la culminación del proceso de formación de 10 meses impartido por el Instituto Tecnológico Policial (ITP), responsable de graduar a sus estudiantes con el título de policía.

Tabla 14 Cumplimiento del indicador de ingresos, por evaluación

| Informe/Tipo de personal    | Línea de Base 2013-2014 |        | Evaluación 2015-2016 |        | Evaluación 2017 |        |
|-----------------------------|-------------------------|--------|----------------------|--------|-----------------|--------|
|                             | Policías                | Adtvo. | Policías             | Adtvo. | Policías        | Adtvo. |
| Cumplimiento por evaluación | ● 57%                   | N/A    | ● 68%                | 52%    | ● 69%           | 22%    |
| % Cumplimiento general      | ● 57%                   |        | ● 60%                |        | ● 46%           |        |
| Diferencia                  |                         |        | ● 3%                 |        | ● -14%          |        |

En consideración que el nivel de cumplimiento disminuyó, la mayoría de los hallazgos y recomendaciones persisten en relación a la evaluación 2015-2016.

### Resultado 1: Disminución en el nivel de cumplimiento<sup>8</sup>

Entre el diagnóstico de línea de base y la segunda evaluación la institución alcanzó una mejora de 3 puntos porcentuales, no obstante, en esta tercera evaluación refleja un decremento de 14 puntos, los cuales corresponden en su totalidad a la entrega incompleta de expedientes de personal administrativo de la SEDS, ya que de considerarse únicamente los ingresos de policías se hubiera dado una mejora de un punto, alcanzando un promedio de cumplimiento en este estudio de 46%, menor incluso que en la línea de base.

En relación con los otros cuatro sectores evaluados la SEDS se encuentra en tercer lugar de cinco, siendo superada por la evaluación de línea de base del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y por las dos evaluaciones previas realizadas a la Secretaría de Educación.

Tabla 15 Comparación de porcentaje de cumplimiento con otros sectores

| Estudio y sector        | SESAL      | SAR   | INSEP | SE         | SEDS  |
|-------------------------|------------|-------|-------|------------|-------|
| Línea de base 2013-2014 | ● 41%      | ● 73% | ● 19% | ● 47%      | ● 57% |
| Evaluación 2015-2016    | ● 31%      | N/A   | N/A   | ● 52%      | ● 60% |
| Evaluación 2017         | En proceso | N/A   | N/A   | En proceso | ● 46% |

### Recomendaciones:

- Fortalecer el proceso de ingreso de personal para ambos colectivos, implementando medidas de control que garanticen a la institución el cumplimiento de las normativas aplicables y la generación de información y salvaguarda de la misma.
  - Aprobar e implementar los procesos de ingresos de personal administrativo y policial, en irrestricto apego a lo que establezcan.
  - Diseñar herramientas de control que facilite verificar el seguimiento del proceso y la deducción de responsabilidades a quienes incumplan.

### Resultado 2: Carencia de información en los expedientes

En línea con el hallazgo expuesto en la evaluación 2015-2016, y en consideración que la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su reglamento y la Ley General de la Administración Pública establecen la obligatoriedad de las entidades públicas de contar con expedientes completos que permitan fiscalizar

<sup>8</sup> Ver anexo: Tabla de cumplimiento por subindicador por año, proceso de selección: miembros de la carrera policial y Tabla de cumplimiento por subindicador por año, proceso de selección: miembros de la carrera policial personal administrativo de la SEDS.

e investigar las operaciones y confirmar que los actos se realizan en apego al debido proceso y en consideración que esta actividad forman parte de la rendición de cuentas y transparencia institucional, la entrega de expedientes incompletos, refleja tanto la falta de procedimientos como de controles.

Los expedientes ingreso deben de contar con toda la documentación relacionada con el procedimiento de selección y nombramiento como ser: acciones de personal, hoja de vida, experiencia profesional, formación, información personal, evaluaciones psicométricas y de idoneidad, entre otros.

En el caso de los miembros de la carrera policial las falencias más importantes continúan siendo las mismas que en la línea de base y en la evaluación 2015-2016, encontrando en los factores de verificación de mayor susceptibilidad los peores resultados, como ser las resoluciones de idoneidad y pruebas de confianza (Toxicológica, psicométricas, polígrafo, estudio patrimonial) las cuales debieron ser emitidas para este periodo por La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) y tienen por objeto disminuir los riesgos de corrupción e ineficiencia en el servicio. En ambos subindicadores no se encontró evidencia en ningún expediente, siendo evaluados con cero. El resto de información se encontraba en la mayoría de los casos completa, como ser: la hoja de servicio, el acuerdo de nombramiento y las constancias de antecedentes policiales y penales.

Por su parte, entre los factores con nivel de cumplimiento cero, en los expedientes del personal administrativo se encuentran: Justificación de la contratación, revisión del perfil y aprobación de nuevas plazas (cuando corresponda) por la Dirección General de Servicio Civil, hoja de vida del empleado (CV), afiliación a colegio profesional (en los casos que es requisito), prueba de evaluación de conocimientos y prueba psicométrica de aptitudes. En el otro extremo de la evaluación, se encontró en el 100% de los expedientes: Copia del nombramiento/acuerdo, consta la estructura presupuestaria y nombre del predecesor de la plaza. La documentación carente, es la que permite valorar si la persona contratada cumple con los requisitos para ocupar la posición, razón por la cual su carencia puede indicar que no existió un proceso de selección competitivo, basado en méritos e idoneidad.

### ***Recomendaciones:***

- Mejorar el sistema de archivo y documentación de los expedientes de ingresos, el cual debe contener toda la información que justifique y respalde la contratación.
- Realizar todas las pruebas de confianza a los estudiantes del ITP y nuevos miembros de la carrera policial, con un enfoque diferenciado cuando se efectúa para la admisión como estudiante a cuando se realizan como parte del procedimiento de selección, dejando evidencia de las mismas en los expedientes.
- Realizar o dejar evidencia en los expedientes, de los procesos competitivos de selección de personal administrativo, cumpliendo con la normativa aplica a modo de que se garantice la excelencia de los servidores públicos.

**Resultado 3: Carencia de un proceso de selección y filtro de los graduados del ITP**

En relación a los dos estudios previos, se observa que no se han realizado acciones para mejorar el filtro de ingresos de miembros a la carrera policial, persistiendo este hallazgo de manera íntegra.

Aun cuando se reconoce que el proceso cuenta con varias ventajas competitivas, especialmente en lo relativo a una currícula orientada eminentemente a la formación de policías, desarrollada en un período de 10 meses, desde la evaluación de línea de base se identificó que no se realizan filtros de selección una vez finalizado y aprobado el pensum académico a ninguno de los estudiantes, generando que quienes culminen sus estudios ingresen de manera automática a la carrera policial, a lo cual se le suma la falta de una evaluación del período de prueba. Si bien el periodo de formación, por su modalidad de internado y las materias de estudio, permite que algunos estudiantes deserten del proceso de formación, cuando no encuentran en este su vocación, así como a los que no aprueban las clases se les retira la beca, lo cierto es que la práctica difiere en mucho a la comodidad del instituto (donde como estudiantes cuentan con alimentación, vestimenta, habitación segura y un ambiente de compañerismo), y el flujo de información entre el ITP y la Dirección de RR.HH. se limita a la entrega del listado de los graduados.

Dadas las exigencias del servicio policial, la realidad que una vez graduados enfrentan los policías requiere una supervisión cercana durante el período de prueba que asegure un buen desempeño laboral.

**Recomendaciones:**

- Realizar evaluaciones de desempeño al cumplirse el periodo de prueba una vez culminado el programa de formación en el ITP, con la debida supervisión y evaluación de desempeño, remitiendo informes de los egresados al ITP, a razón de poder confirmar si los policías logran una adaptación óptima en sus funciones.

**Resultado 4: Nula evidencia de obediencia a las resoluciones de la DIECP**

Para el periodo evaluado las resoluciones emitidas por la DIECP aún eran vinculantes con las decisiones tomadas por la Secretaría, en las misma se emite una opinión sobre la idoneidad de los estudiantes del ITP para formar parte de la institución, evaluándolos con base en pruebas de confianza (Toxicológicas, psicológicas, polígrafo y estudios patrimoniales), las cuales con base en la Ley General de Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza, aprobada en el 2014, y el propio decreto de constitución de la DIECP, son de aprobación irrestricta para los miembros de la carrera policial.

En la evaluación 2015-2016 realizada a los expedientes de ingreso de policías a la PN, se identificó que, solo en 92 de 230 o lo que es igual al 40%, constaban las resoluciones de la DIECP, en el presente estudio no encontró ningún registro de estas resoluciones. Aun cuando, este subindicador tiene el mismo peso cuantitativo que los demás evaluados, cualitativamente tiene un alto impacto tanto en el desempeño general de la institución, como en la estabilidad/permanencia de los miembros.

### **Recomendaciones:**

Considerando que la DIECP, con la entrada en vigencia de la nueva normativa ha sido cancelada y a partir del 2018 será sustituida en esta función por la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza y en su defecto por la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), quien tiene bajo su responsabilidad el Centro de Control de Confianza Preventivo de la Policía Nacional, se recomienda:

- Respetar el carácter vinculante de las resoluciones sobre la idoneidad de los candidatos, que emite el ente competente y vigente durante cada período.
- En tanto la superintendencia no se encuentre en operaciones, dotar al Centro de Control de Confianza Preventivo de la Policía Nacional, proveyéndola de todos los recursos necesarios para operar con la eficiencia requerida y así logre emitir todas las resoluciones de idoneidad sobre los aspirantes a formar parte de la carrera policial, en tiempo y forma.

### **Resultado 5: Inexistencia de concurso público basado en méritos.**

Al igual que en la evaluación 2015-2016 se identificó durante este estudio la inexistencia de concursos públicos basados en méritos, para la contratación del personal administrativo de la SEDS, el cual para el periodo evaluado aún se encuentra sujeto a la LSC.

En consideración que los concursos de selección de personal, son el mecanismo que permite identificar a los mejores profesionales, basándose en la comparación de perfiles de candidatos y el perfil del cargo requerido y en que en la medida en que son públicos se logra aumentar la competitividad y así obtener mejores empleados, así como en obediencia a la normativa vigente, la cual establece la obligatoriedad de realizar los concursos que permitan la incorporación del personal con base en méritos, mediante la aplicación de exámenes y pruebas para proceder a la selección de los candidatos a ocupar posiciones de nombramiento, la falta de evidencia de que se realizará algún concurso competitivo para la selección de personal administrativo, genera no solo un decremento importante en nivel de cumplimiento cuantitativo, de igual manera genera duda razonable sobre los criterios que determinan la contratación y si los nuevos servidores cuentan con las competencias requeridas para el cargo. La ejecución de estos procesos es responsabilidad de la Sub Gerencia de Talento Humano de la SEDS.

### **Recomendaciones:**

- Diseñar para todas las contrataciones, un modelo de concurso basado en el reconocimiento de los méritos e idoneidad, el cual se encuentre registrado en un manual de procesos y procedimiento de ingresos, debidamente aprobado y que responda a las necesidades específicas de los perfiles profesionales requeridos por la SEDS, que elimine los vacíos y riesgos de corrupción o politización que origina la falta de este instrumento.
- Implementar un sistema de control que garantice que todos los ingresos de servidores públicos se basen en concursos transparentes, en obediencia a la norma aplicable y al procedimiento diseñado.
- Deducir responsabilidades a los responsables de ejecutar y documentar estos procesos cuando incumplan con sus deberes.

**Resultado 6: Falta de justificación para la contratación.**

En la evaluación 2015-2016, se identificó la carencia de justificación para la contratación de personal administrativo de la SEDS, siendo este hallazgo persistente en la presente evaluación, en la cual igualmente no se encontró un solo registro sobre la justificación de ninguno de los ingresos.

En consideración que todas las contrataciones deben basarse en una vacante, que bien puede ser generada por desvinculación (indistinta a la causal) o por la ampliación de plazas o puestos, a razón de un crecimiento institucional sustentado en la necesidad documentada, y que durante los dos estudios en los que se ha evaluado este subindicador, las contrataciones no se encuentran debidamente justificadas en ningún documento del expediente, esta carencia genera riesgos de arbitrariedad, al no identificarse si los nuevos ingresos obedecen a la vacante una plaza existente o de una creada en consideración a las necesidades reales de la secretaría.

**Recomendación:**

- Dejar evidencia documental de la justificación de todas las contrataciones, teniendo en consideración las necesidades institucionales de personal.

**Resultado 7: Recurrencia en la falta de participación ciudadana en los procesos**

Expuesto en el informe de línea de base y en la evaluación 2015-2016, se sostiene el hallazgo de falta de participación ciudadana, como auditores sociales, en los procesos de selección de personal, lo cual favorecería no solo la obediencia de las normas aplicables y la transparencia, de igual manera puede de impactar positivamente en el fortalecimiento de los procedimientos en cuanto a los procedimientos y herramientas empleadas, generando también mayor confianza en los postulantes, a razón que es más difícil politizarlos o considerar factores ajenos a los méritos, sin la veeduría social.

**Recomendación:**

- Incorporar y registrar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que incluyan la veeduría social en los procesos de selección y contratación de servidores públicos.

**4.3. Cancelación de personal**

La SEDS facilitó los listados de cancelación de personal del 2017 para ambos colectivos: policías y personal administrativo, los cuales ascienden a 2,610 y 257, respectivamente. Con base a la metodología diseñada por ASJ/TI, para cada tipo de servidor público, se seleccionó una muestra de 115 expedientes a evaluar, diferenciando los criterios de verificación según la norma aplicable a los miembros de carrera y a los empleados de la secretaría.

**Resultados cancelación de personal**

Se debe tener en consideración que las cancelaciones de los miembros de la carrera policial, efectuadas durante el 2017, se realizaron en el marco del proceso de depuración y reestructuración del cual es objeto la Policía Nacional.

Tabla 16 Cumplimiento del indicador de cancelaciones, por evaluación

| Informe/Tipo de personal    | Línea de Base<br>2013-2014 |        | Evaluación<br>2015-2016 |        | Evaluación<br>2017 |        |
|-----------------------------|----------------------------|--------|-------------------------|--------|--------------------|--------|
|                             | Policías                   | Adtvo. | Policías                | Adtvo. | Policías           | Adtvo. |
| Cumplimiento por evaluación | ● 10%                      | N/A    | ● 15%                   | ● 88%  | ● 56%              | ● 8%   |
| % Cumplimiento general      | ● 10%                      |        | ● 52%                   |        | ● 32%              |        |
| Diferencia                  |                            |        | ● 42%                   |        | ● -20%             |        |

### Resultado 1: Disminución en el nivel de cumplimiento

Aun cuando entre la línea de base y la evaluación 2015-2016, la SEDS logro mejorar 42 puntos porcentuales, en su cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en los procesos de cancelación, para el presente estudio su nivel de cumplimiento disminuyo 20 puntos, alcanzo un 32% en su evaluación.

Sin embargo, se debe destacar que aun cuando el nivel de cumplimiento en la desvinculación de policías sigue siendo bajo, y teniendo en cuenta la Ley Especial de la Depuración Policial si se evaluara este colectivo de manera independiente tendría una mejora de 41 puntos, sobre la evaluación previa y de 46 puntos sobre la línea de base, a diferencia del personal administrativo de la SEDS, que disminuyo su cumplimiento en 80 puntos.

En el caso del personal administrativo, de los 115 expedientes solicitados solo facilitaron 25, por lo cual y con base en lo establecido en la metodología, los 90 no entregados fueron evaluados en todos sus indicadores con cero. No obstante, se debe tener en consideración que la Gerencia Administrativa digitalizo todos los expedientes de acciones de personal, para todos sus empleados, por la cual la entrega de los mismos fue mediante medios electrónicos, cuando los de los miembros de la carrera policial fueron escaneados por el equipo de ASJ/TI, en visita in-situ.

La digitalización de esta información, si bien se considera un gran avance y responde a las sugerencias realizadas por ASJ/TI en diferentes informes, se considera fue el obstáculo en la entrega oportuna y completa de la información solicitada, al encontrarse la institución en una curva de adaptación a este nuevo modelo de registros, razón por lo cual se espera que la próxima evaluación, solventado el correcto archivo de los expedientes digitalizados y capacitado el personal, esta situación haya sido superada y el nivel de cumplimiento se incremente considerablemente.

La SEDS, en este indicador y para esta evaluación, se encuentra en penúltima posición de cumplimiento en relación con los otros cuatro sectores evaluados, teniendo una oportunidad de mejora en su proceso de cancelación de 68%.

Tabla 17 Comparación de porcentaje de cumplimiento con otros sectores

| Estudio y sector        | SESAL      | SAR   | INSEP | SE         | SEDS  |
|-------------------------|------------|-------|-------|------------|-------|
| Línea de base 2013-2014 | ● 75%      | ● 44% | ● 5%  | N/A        | ● 10% |
| Evaluación 2015-2016    | ● 36%      | N/A   | N/A   | ● 67%      | ● 52% |
| Evaluación 2017         | En proceso | N/A   | N/A   | En proceso | ● 32% |

A razón que el nivel de cumplimiento disminuyó drásticamente, la mayoría de los hallazgos y recomendaciones persisten en relación a la evaluación 2015-2016.

**Recomendaciones:**

- Digitalizados los expedientes de cancelación de personal administrativo de la SEDS, se recomienda proceder a diseñar un sistema de archivo electrónico, que facilite contar con la información unificada de cada acción de cancelación, por empleado. Para ello se debe formar al personal responsable e implementar una hoja de control que permita la verificación, al momento de realizar el escaneo o de archivarlo, de que se cuente con toda la información correspondiente a cada expediente, así como con los expedientes de todos empleados sujetos de procesos de desvinculación, indistintamente a la causal.
- Fortalecer los conocimientos y competencias del personal a cargo de las cancelaciones en materia de debido proceso, logrando cumplir con lo establecido en la norma, en especial en los casos en que la desvinculación se sustente en un proceso de descargo.

**Resultado 2: Carencia de información en los expedientes.**

Las falencias en la documentación de los procesos de cancelación generan un alto riesgo de que, ante posibles demandas por reintegro y salarios caídos, la institución no se encuentre en capacidad de validar legalmente las medidas ejecutadas. Este hallazgo señalado en la línea de base y en la evaluación 2015-2016, sin bien es cierto ha sido abordado por la SEDS desde el fortalecimiento normativo, no garantiza la mejora del procedimiento.

Los expedientes de desvinculación de miembros de la carrera policial, se encontraron sustancialmente más completos que en las evaluaciones pasadas, contando el 100% de la muestra con el acuerdo de cancelación, la copia de identidad y el nombramiento que dio origen a la relación de servicio. Sin embargo, aún existe una oportunidad de mejora del 44%, la cual es causada por la carencia en todos los expedientes de la baja del empleado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y en el Instituto de Previsión Militar (IPM), así como por la inexistente constancia de solvencia de bienes nacionales, en la cual se hace constar la entrega de placa, arma de reglamento, chalecos y uniforme.

En el caso de las cancelaciones de personal administrativo, además de la no entrega de 90 expedientes, se identificó carencias absolutas de la documentación correspondiente a: aceptación de cartas de renuncias y oficio de baja en el IHSS o en el IPMP.

**Recomendación:**

- Implementar los procedimientos, que en el marco de la nueva norma se establecen para la ejecución de las cancelaciones de personal, en respeto del debido proceso, vinculando: la causal, tipo de amonestación, documentación de soporte requerida, plazos de actuación, con la delegación de responsabilidades entre los diferentes actores: Dir. de RR.HH. de la PN, Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), Sub Gerencia Administrativa de la SEDS y Despachos del Secretario de Estado, entre otras.

- Crear un mecanismo que agilice el flujo de información entre las diferentes dependencias involucradas en los procesos de cancelación, el cual a su vez permita un correcto registro de las acciones ejecutadas.
- Garantizar que tanto la Dir. de RR.HH. de la PN, como la Gerencia Administrativa de la SEDS, cuenten con los expedientes físicos y digitales, completos, de todo el personal desvinculado indistintamente a la causal.

### **Resultado 3: Bajo control y seguimiento de faltas en las que aplique como sanción la cancelación.**

Expuesto en la línea de base que solo el 22% de las cancelaciones obedecían una falta muy grave a autos de prisión o formal procesamiento y que en la evaluación 2015-2016 aun cuando no se facilitaron los listados, se verificó que no constata en ninguno de los expedientes evaluados que la causal corresponda al seguimiento de un debido proceso de sanción por faltas, en el presente estudio se identificó, con base en los listados proporcionados por la SEDS, que solo una cancelación de las 257 de personal administrativo corresponde a un proceso por negligencia, y que solo tres de los miembros de la carrera policial fueron desvinculados por faltas graves de los 2,610 casos, lo que representa en totalidad el 0.14% de las acciones de cese de la relación laboral.

En consideración del volumen de personal de la institución, el cual a noviembre del 2017 ascendía a 13, 834 policías y 355 servidores y funcionarios de la SEDS, así como a la facultad que otorgan las normas, para cancelar sin responsabilidad patronal a los empleados que incurran en faltas graves, se esperaba que la SEDS y la PN realizaran procesos de sanción con base en derecho, que concluyan con la cancelación del personal que ha cometido faltas graves, evitando así incurrir en el pago de cesantías. Esta situación refleja un debilitamiento en el control y seguimiento de faltas.

En los dos estudios previos se ha evidenciado que en ninguno expediente consta el levantamiento de amonestaciones verbales, ni escritas. En la evaluación 2017 se identificaron tres llamados de atención a personal administrativo y 15 a miembros de la carrera policial. Aun cuando estos datos indican que se está realizando algún control, se considera que en relación al total de funcionarios el seguimiento a las faltas sigue siendo escaso.

#### **Recomendaciones:**

- Mejorar el proceso de seguimiento de faltas, el cual debe ser de cumplimiento irrestricto por todos los empleados de la SEDS como por los miembros de la carrera policial.
- Instalación de la DIDADPOL, ente desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, con autonomía técnica y financiera, y responsable de desarrollar los procesos de investigación y sanción de faltas graves y muy graves de los miembros de la carrera policial y personal administrativo.
- Deducir responsabilidades a los jefes o compañeros que en conocimiento de una falta grave no lo comuniquen o procedan según lo establecido en la normal. De igual manera deducir responsabilidades a los responsables de ejecutar los procesos administrativos, que permiten que estos prescriban, imposibilitando realizar una cancelación sin responsabilidad para la institución.

**Resultado 4: Recurrencia en la falta de documentación que garantice la entrega de equipo y placas.**

La verificación o constancia de entrega del equipo e identificación, por parte de los miembros de la policía cancelados, como ser: placas, armas, uniformes y chalecos entre otros, no se encuentra registrado en ninguna de los expedientes de cancelación que constituyen la muestra de este estudio, al igual que en la evaluación 2015-2016, reportando un cumplimiento del 4% en la línea de base, donde se encontró constancia de reintegro por parte de los policías separados. Se debe tener en consideración que previo a la entrega de los finiquitos de montos adeudados al servidor público, independientemente al régimen laboral aplicable, el empleado debe presentar la constancia de Solvencia de Bienes Nacionales, según lo establecido en artículo N°. 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes Nacionales

Este hallazgo recurrente, refleja la carencia de orden y control en los procesos de desvinculación, así como una falta de interés por abordar este hallazgo con la importancia que amerita.

**Recomendaciones:**

- No realizar la entrega de finiquitos si previamente no se cuenta con la constancia de Solvencia de Bienes Nacionales, la cual debe ser tramita y entregada por el ex servidor público y documentada por las unidades responsables de la gestión del recurso humano.
- Incorporar como etapa del proceso de cancelación, la entrega del equipo y placa de identificación como requisito previo a la liquidación de derechos y cesantías, dejando evidencia documental.
- Identificar y nombrar de manera oficial a los responsables de garantizar que el equipo e identificación sean entregados, deduciendo responsabilidades en los casos en los que no se efectúe este reintegro de bienes o no se documente debidamente.

**4.4. Administración y control de personal**

Se solicitó a la SEDS el listado de personal que durante el 2017 cometieron faltas de carácter administrativa o fueron sujetos de amonestación o llamados de atención (verbales y escrito) y de las sanciones a través de audiencias de descargo realizadas, reportando la institución 855 faltas cometidas por miembros de la carrera policial y 18 por personal administrativo de la SEDS.

Con base a la metodología diseñada por ASJ/TI, se seleccionó una muestra de 115 expedientes a evaluar de faltas de miembros de la carrera policial y el 100% del universo del personal administrativo, 18 expedientes, diferenciando los criterios de verificación según la norma aplicable a cada colectivo.

**Resultados de administración y control de personal**

El indicador de administración y control de personal es evaluado exclusivamente en el subindicador de sanción a faltas, en cumplimiento al debido proceso y no fue parte del estudio de línea de base, por lo cual no se presenta datos comparativos con dicho informe.

Tabla 18 Cumplimiento del indicador de administración y control, por evaluación

| Informe/Tipo de personal    | Línea de Base<br>2013-2014 |        | Evaluación<br>2015-2016 |        | Evaluación<br>2017 |        |
|-----------------------------|----------------------------|--------|-------------------------|--------|--------------------|--------|
|                             | Policías                   | Adtvo. | Policías                | Adtvo. | Policías           | Adtvo. |
| Cumplimiento por evaluación | N/A                        | N/A    | ● 25%                   | ● 36%  | ● 81%              | ● 71%  |
| % Cumplimiento general      |                            |        | ● 31%                   |        | ● 76%              |        |
| Diferencia                  |                            |        | N/A                     |        | ● 46%              |        |

### Resultado 1: Mejora en el nivel de cumplimiento

El nivel de cumplimiento en el seguimiento de faltas para ambos tipos de personal ha mejorado 46 puntos porcentuales, entre la evaluación 2015-2016 y el presente estudio, siendo el mayor incremento reportado en un indicador de gestión de recursos humanos, en todos los estudios realizados bajo esta metodología.

Se debe destacar que la Dir. de RR.HH. de la Policía Nacional, alcanza una mejora de 56 puntos en relación a la evaluación previa, demostrando que la aplicación de controles internos en la gestión de personal no solo es posible, igualmente reditúa en el rendimiento institucional.

Aun cuando la Secretaría de Salud presenta la mejor evaluación que la SEDS en este indicador, se debe tener en consideración que la muestra estudiada fue menor, a razón de que la SESAL no facilitó el listado de faltas solicitada por lo cual la muestra se basó en los 75 expedientes escaneados durante la verificación in-situ, lo cual no permite conocer si existieron faltas a las cuales no se les dio seguimiento o si estos expedientes se encontraban completos. De igual manera se debe tener en consideración que la SESAL cuenta con 10 mil empleados más que la SEDS, por lo cual su nivel de control y seguimiento de faltas se considera bajo, aun cuando si alcanzan un buen cumplimiento en los casos en los cuales existe evidencia.

Tabla 19 Comparación de porcentaje de cumplimiento con otros sectores

| Estudio y sector        | SESAL      | SAR | INSEP | SE         | SEDS  |
|-------------------------|------------|-----|-------|------------|-------|
| Línea de base 2013-2014 | N/A        | N/A | N/A   | N/A        | N/A   |
| Evaluación 2015-2016    | ● 83%      | N/A | N/A   | ● 68%      | ● 31% |
| Evaluación 2017         | En proceso | N/A | N/A   | En proceso | ● 76% |

### Recomendaciones:

Teniendo en consideración que el procedimiento de sanción de faltas administrativas debe adecuarse a la nueva normativa, las recomendaciones realizadas en el informe 2015-2016, persisten, procurando con ellas que la institución no sufra un decremento en su cumplimiento durante el periodo de implementación de las nuevas leyes y reglamentos.

- Diseñar e implementar, en conformidad a la nueva normativa, el procedimiento de seguimiento y amonestación de faltas.
- Implementar un modelo de expediente disciplinario estándar, para todas las faltas sujetas de investigación, llamados de atención y sanción, que permite con facilidad conocer la ética en el cumplimiento de su deber a los diferentes funcionarios.
- Mejorar el proceso de comunicación entre los diferentes actores, con base en el proceso establecido en la nueva normativa, logrando así que se cumplan los plazos establecidos.

**Resultado 2: Irregularidades en el proceso de sanción ejecutado y su documentación.**

Aun cuando las irregularidades en los expedientes de sanciones han disminuido en relación con el informe 2015-2016, donde por ejemplo en ninguna de las faltas de policías del 2016 constaba la información correspondiente al proceso de investigación que genera el llamado de atención o descargo, se continúan observando algunas irregularidades en los casos revisados para ambos colectivos, tanto por incumplimientos al debido proceso como en el registro documental del mismo.

Anomalías en las sanciones a miembros de la carrera policial:

- En el 11% de los expedientes no se encontró el procedimiento de investigación que genera la sanción. Aun cuando esto representa una mejora 89 puntos porcentuales, se debe considerar la importancia del registro de la investigación, el cual, en caso de una demanda por reintegro o salarios caídos, es lo que evidencia el debido proceso.
- El 10% de los casos (11 de 115), no fueron sancionados, debido a que el proceso prescribió. Si se considera la consistencia de la muestra, se estima que, de las 855 faltas, prescribieron alrededor de 86 durante el 2017, quedando impunes estos miembros de la carrera policial.
- El 30.77% (16 de 52) de las sanciones es suspensión de salidas o de goce de tiempo franco. Esta medida disciplinaria, si bien es normalmente aceptada por las instituciones de carácter castrense, tiene un impacto negativo en el desempeño de los miembros de la carrera policial, quienes cumplen con jornadas de trabajo de hasta 36 horas y turnos que en ocasiones no les permiten salir por periodos de 15 días.
- En el 23.08% (12 de 52) de los casos no se encontró la sanción ejecutada a razón de la falta.
- Sanciones leves por faltas graves o sin sanción, como ser los casos de:
  - » Policía German Esau Pineda Ordoñez: En un operativo se requirió a un ciudadano en estado de ebriedad, quien, mostrando una boleta de infracción de tránsito sin día ni hora, emitida por el policía German Pineda. En declaración del ciudadano antes mencionado este indico que él le pidió ayuda a un amigo que le consiguiera una esquila falsa, razón por la cual se absuelve al policía Pineda. Sin embargo, en el expediente no se aclara si el elaboró dicha esquila y en su defecto quien es el responsable.
  - » Policía Dannis Amado Valladares Castellanos: No se finalizó el proceso, a razón de que se presentó requerimiento fiscal y se decretó detención judicial, por suponerlo responsable del delito de portación de arma comercial, la cual tenía reporte de robo. Si bien, el caso se vuelve penal, se debió concluir con el proceso administrativo, el cual no excluyente de las acciones judiciales que, por la presunta comisión de delito se realicen.
  - » Policía Kenia Carolina Acebedo Rubio: Se le acuso de pasar por consigna un radio portátil sin describir serie ni registro, lo que produjo el extravió del mismo. La investigación no procedió y desconoce si reintegro el costo del equipo, a razón que se retiró voluntariamente.

### Anomalías en las sanciones personal administrativo:

- De los 18 casos, no se facilitó el expediente de 3 faltas, lo cual representa 17% de información no entregada para evaluación.
- Falta de documentación en el expediente:
  - » Sr. Alvin Kaine Del Cid Perdomo, Chef: Fue sometido a un proceso disciplinario por la pérdida de 50 libras de chuleta ahumada de la bodega, sin embargo, no consta la sanción aplicada, ni si se realizó la investigación y audiencia de descargo en tiempo y forma.
- Sanciones leves en consideración de la falta:
  - » Sres. Marlon Izaguirre y Rafael Lanza: se le sanciona con un llamado de atención por una ausencia a sus labores de dos días. Este tipo de faltas amerita el descuento de los días no laborados y suspensiones sin goce de sueldo hasta por ocho días.
  - » Así como se sanciona con suspensión sin goce de sueldo por cinco días, a personal por no seguir las ordenes emanadas por su superior, también se deben sancionar los tres casos en los cuales los servidores no se presentaron a sus labores sin causa justificable, siendo el primer deber de todo empleado presentarse a su centro de labores y realizar las actividades asignadas.

### **Recomendaciones:**

- Aun cuando se conoce que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), a noviembre de 2018, se encuentra en proceso de contratación de su personal, persiste la imperativa necesidad de conformarla a la brevedad, a razón de que entre sus responsabilidades se encuentra la investigación y seguimiento de las faltas administrativas, graves y muy graves, en las que presuntamente incurran los miembros de la carrera policial y personal administrativo de la secretaria. El personal de esta dirección deberá contar con todas las competencias técnicas, herramientas y demás que les permitan realizar en tiempo y forma con sus delicadas funciones.
- Divulgar la nueva normativa, a razón de que tanto los posibles infractores de las normas internas, como todos los actores vinculados en la denuncia, seguimiento y sanción de las mismas, se empoderen y logren disminuir los niveles de incidencia en el incumplimiento de obligaciones o ejecución de actos prohibidos a los miembros de la carrera policial y empleados de la secretaria.

## **5. Conclusiones generales**

El nivel general de cumplimiento de la normativa y buenas prácticas es bajo. Sin embargo, se reconocen las mejoras en los indicadores de planificación y de administración y control de personal, en los cuales alcanzan un cumplimiento de 86% y 76% correspondientemente. De igual manera, aun cuando en la evaluación general el indicador de ingresos tiene un decremento de 15 puntos y en cancelaciones de 19, las gestiones de recursos humanos de la Policía Nacional, incrementaron su cumplimiento en uno y 41 puntos respectivamente, lo cual es reflejo de las mejoras implementadas por la Dir. de RR.HH. de la institución.

El desempeño general de la SEDS es de 60%, lo cual representa un incremento de 10 puntos sobre la evaluación 2015-2016, y de 28 puntos sobre la línea de base 2013-2014. La puntuación más baja corresponde al procedimiento cancelación de personal.

*Tabla 20 Resultados consolidados según indicador evaluado y comparativa con línea de base*

| Indicador evaluado                    | Línea de base 2013-2014                                                               | Evaluación 2015-2016                                                                  | Evaluación 2017                                                                         | Diferencia                                                                               |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planificación de la gestión de RR.HH. |  29% |  62% |  86% |  24%  |
| Ingreso de personal                   |  57% |  60% |  46% |  -15% |
| Cancelación de personal               |  10% |  51% |  32% |  -19% |
| Administración y control de personal  | N/A                                                                                   |  31% |  76% |  45%  |
| <b>% general de cumplimiento</b>      |  32% |  50% |  60% |  10%  |

La secretaria tiene grandes retos a alcanzar y aun cuando los otros sectores evaluados enfrentan importantes desafíos también, la SEDS se encuentra en segunda posición de cumplimiento, y tiene una oportunidad de mejora de 40%, para alcanzar niveles óptimos de desempeño en gestión del RR.HH.

*Tabla 21 Comparación de porcentaje de cumplimiento general con otros sectores*

| Estudio y sector        | SESAL                                                                                  | SAR                                                                                   | INSEP                                                                                 | SE                                                                                       | SEDS                                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea de base 2013-2014 |  55%  |  56% |  27% |  47%  |  32%   |
| Evaluación 2015-2016    |  51% | N/A                                                                                   | N/A                                                                                   |  62% |  50%  |
| Evaluación 2017         | En proceso                                                                             | N/A                                                                                   | N/A                                                                                   | En proceso                                                                               |  60% |

De igual manera, aun cuando la Secretaría ha desarrollado con efectividad varias de las actividades de su plan de mejora, muestra recurrencia en varios de sus resultados, lo cual refleja que se debe ampliar dicho plan, así como destinar los recursos necesarios para que su implementación sea eficaz.

## 5.1 Normativa institucional

Aun cuando para los períodos evaluados no se contaba con una normativa apropiada a las necesidades institucionales, se reconoce el logro alcanzado con la aprobación y entrada en vigencia, en enero del 2018, de la Ley Orgánica de La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de La Policía Nacional de Honduras y de la Ley de la Carrera Policial, las cuales en conjunto con los reglamentos que de las mismas se emanan, aportarán los elementos regulatorias de los que la institución necesitó durante las últimas dos décadas, siendo evaluada la implementación e impacto de las misma en el próximo estudio.

## 5.2. Procedimiento de planificación de la gestión del recurso humano

La SEDS carece de una planificación específica para la gestión de recursos humanos, y aun cuando ha mejorado sustancialmente el acceso a la información clave para la óptima toma de decisiones, debe formular y aprobar a la brevedad un plan estratégico para alcanzar las metas propuestas en materia de

personal, así mismo aprobar e implementar un manual de funciones y perfiles de puestos y realizar el censo de personal, en observancia a que cumplan con todas las condiciones de control que garanticen la confiabilidad del mismo. Se destaca el impacto positivo que ha tenido la implementación del sistema de información gerencial, en la evaluación de este indicador y se espera que sobre esta base se continúe generando información confiable, que fortalezca los procesos de toma de decisiones, rendición de cuentas y transparencia.

### **5.3. Procedimiento de ingreso**

El procedimiento de ingreso, para los miembros de la carrera policial, adolece de elementos importantes, como las evaluaciones del período de prueba y la constancia de las evaluaciones de idoneidad, sin embargo, es el caso de personal administrativo de la SEDS el que presenta mayores deficiencias, al no registrarse ni un proceso de concurso público, basado en méritos.

### **5.4. Procedimiento de cancelación de personal**

La escasa documentación de los procedimientos ejecutados y el incumplimiento del debido proceso para la desvinculación del personal es una de las mayores debilidades encontradas en esta evaluación, en especial cuando los casos obedecen a un proceso disciplinario. Si bien la Policía Nacional logro mejorar su desempeño, se debe tener en cuenta que la mayoría de los casos de la muestra obedecen al proceso de reestructuración, el cual, por sus características atípicas, genera menor cantidad de documentación para sustentar la desvinculación. Teniendo en consideración las repercusiones que la falta de cumplimiento en este indicador puede ocasionar, como ser: el pago de salarios caídos y el reintegro de personal, se considera imperante la necesidad de prestar atención y obediencia a lo establecido en las normas aplicables.

### **5.5. Administración y control de personal**

Se reconocen importantes avances en la normativa para ejecutar ciertos controles de personal, en especial los relativos a los procesos disciplinarios, sin embargo, se considera toral para el desarrollo institucional una efectiva implementación de los procedimientos y apego al debido proceso, a razón de lograr elevar el desempeño en este indicador, el cual obtuvo los menores niveles de cumplimiento.

## **6. Recomendaciones generales**

Con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Seguridad, y en consideración de la injerencia que la correcta gestión del recurso humano tiene sobre el desempeño de la entidad, se presentan las siguientes recomendaciones:

### 6.1. General a la gestión de RR. HH.

- Fortalecer las unidades responsables de la gestión de recursos humanos tanto de la Secretaría como de la PN, las cuales deben estar conformadas por personal eminentemente técnico, con las competencias éticas y profesionales que permitan la evaluación de la institución, permitiendo a su vez afrontar los procesos de cambio que se están generando al interno de la entidad y que son respuesta a una demanda ciudadana.
- Centrar las estrategias e inversiones en mejorar la gestión del recurso humano y las condiciones de los miembros de la carrera policial, en consideración que la institución tiene su razón de ser en brindar seguridad a la población, a través de sus efectivos, los cuales sin duda su capital más importante.
- Dignificar la carrera policial a través de un plan interno de comunicación, reconocimiento y remuneración que eleve tanto el desempeño como la moral de los miembros de la carrera policial.

### 6.2. Relativas a lograr un marco regulatorio efectivo para la gestión de RR. HH.

- Promover la pronta implementación del nuevo marco regulatorio, establecida en las dos leyes recientemente aprobadas, invirtiendo los recursos humanos, tecnológicos y económicos requeridos para su operatividad, en consideración de la reestructuración funcional de la institución.
- Formular y aprobar los reglamentos, políticas, manuales y demás herramientas de gestión emanadas de las nuevas leyes, coherentes con la propia normativa y con base en el debido proceso.

### 6.3. Relativas a la planificación de la gestión del recurso humano

- Desarrollar un plan estratégico para la gestión de recursos humanos que incluya, al menos:
  - » Un plan de gestión integral del recurso humano, con lineamientos claros sobre las demanda y distribución (geográficas y por dirección) del personal existente y futura, no solo en relación a la cantidad de efectivos, en igual manera en relación con la preparación y competencias técnicas y humanas indispensables para ejercer con responsabilidad y ética la noble labor de garantizar seguridad a la ciudadanía.
- Mantener una correcta alimentación del sistema de información gerencial adquirido, garantizando sostenibilidad en la generación de información oportuna y confiable.
- Mejorar los archivos físicos y digitales de los expedientes de personal, entre otras acciones, se recomienda:
  - » Diseñar un protocolo de administración y archivo de expedientes digitales.
  - » Normalizar y estandarizar los expedientes mediante fichas de registro.
  - » Para todos los sitios de almacenamiento de expedientes, mantener un orden alfanumérico y cronológico, lo cual permite tener antecedentes de la fuerza laboral y encontrar estadísticas pertinentes para futuros perfiles de puestos.
  - » Asignación de un espacio físico apropiado por el archivo general de la PN.

#### **6.4. Relativas al ingreso y contratación de personal**

- Implementar un proceso de evaluación del período de prueba para los miembros de la carrera policial, a razón de garantizar que los efectivos además de contar con las competencias requeridas hayan logrado una adaptación apropiada entre su estatus de estudiante en el ITP y su estatus de miembro activo.
- Mejorar el proceso de certificación de confianza, logrando que todos los estudiantes del ITP y empleados de la SEDS hayan aprobado todas las evaluaciones, previo a su ingreso a la carrera policial. Así mismo dejar los respaldos documentales pertinentes.

#### **6.5. Relativas a la cancelación de personal**

- Mejorar los procesos de investigación y documentación de las faltas que generen como sanción el despido procedente, cumpliendo con estricta rigurosidad con el custodio y manejo de los expedientes de cancelación.
- Aplicar la nueva normativa con precisión, en especial en cuanto a los plazos, a razón de que las faltas no prescriban y en lo relativo a la relación de la sanción en consecuencia a la gravedad de la falta.

#### **6.6. Relativas al control de la administración de personal**

- Conformar la DIDADPOL con el personal idóneo para la ejecución de los procesos inherentes a sus funciones: investigación, seguimiento y dictamen disciplinario, entre otras, dotándola de todos los recursos humanos, tecnológicos y económicos que le permitan operar con eficiencia e independencia.
- Diseñar los procedimientos y fortalecer los canales de comunicación entre los actores involucrados en la denuncia, investigación, seguimiento y dictamen de faltas, que permitan la celeridad en la ejecución de los procesos disciplinarios, eliminando las incidencias de casos en los que prescribe la sanción de faltas.

#### **6.6. Relativas a la transparencia y divulgación de la información**

- Cumplimiento en la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia, en respeto con lo exigido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Facilitar información confiable y oportuna, con base en los preceptos de divulgación, transparencia y rendición de cuentas, en apego al derecho de participación ciudadana.
- Crear enlaces internos que tengan la obligación de remitir información confiable y de manera oportuna al oficial de transparencia, considerando que la información se genera en diferentes dependencias de la institución.
- Estimular la participación ciudadana de manera individual y colectiva, estableciendo mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y veeduría social, que contribuyan a garantizar el proceder ético, oportuno y eficiente de la entidad, generando a la vez confianza en la gestión de la SEDS, por parte de población.

# CAPÍTULO III

## GESTIÓN POR RESULTADOS

### 1. Objetivos del estudio

El presente estudio tiene como objetivo general medir los resultados de la gestión de la Secretaría de Seguridad (SEDS) en los años 2017 y 2018 y determinar el nivel de confiabilidad de los datos estadísticos de tres indicadores clave: tasa de homicidios, denuncias por extorsión y número de patrullas, a fin de contribuir a la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad y a la mejora de su desempeño institucional.

Los objetivos específicos del estudio son los siguientes:

1. Evaluar los resultados de la gestión a través de indicadores de cobertura, oferta, acceso, eficiencia, eficacia, calidad, percepción y satisfacción ciudadana, gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas, enmarcados en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades institucionales, de acuerdo a su normativa y las necesidades de los ciudadanos que utilizan el sistema.
2. Identificar en el marco de los indicadores evaluados, las áreas y procesos que requieren ser fortalecidos para mejorar el desempeño institucional y sus resultados, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva.
3. Evaluar la existencia, calidad y aplicación de los protocolos, o en su defecto de las prácticas existentes, para la construcción de tres estadísticas clave: tasa de homicidios, denuncias por extorsión e inventario y distribución de patrullas de la Policía Nacional, verificando desde su fuente primaria hasta el consolidado final de estos tres indicadores.
4. Establecer el nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por la ASJ en las evaluaciones previas, para asegurar la confiabilidad de las estadísticas.
5. Comparar los resultados de la confiabilidad de las estadísticas de los tres indicadores clave con las evaluaciones previas, las cuales recopilan datos de los años 2012 al 2017<sup>9</sup>.

### 2. Metodología

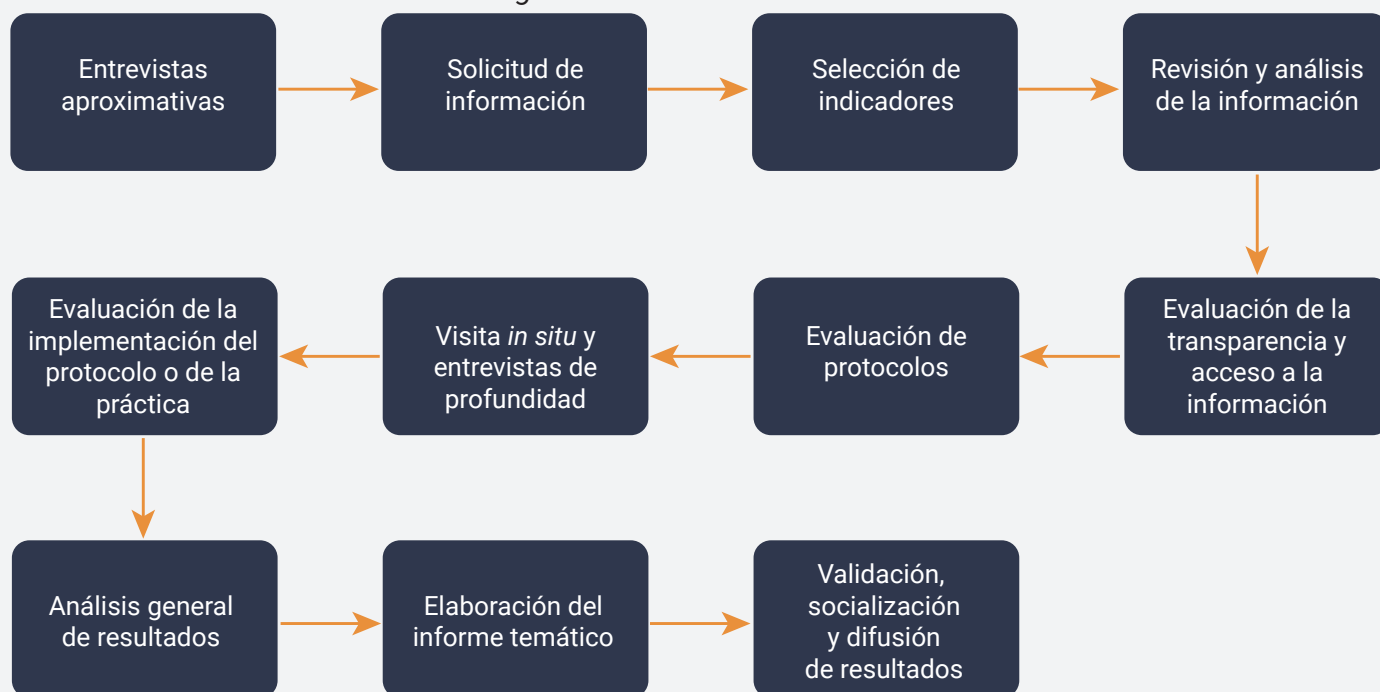
El procedimiento metodológico adoptado para el estudio se desarrolla en pasos secuenciales, basados en mecanismos de verificación de procesos, e incluye: a) identificación de objetivos de la evaluación, indicadores y factores de estudio, b) levantamiento, procesamiento y análisis de la información solicitada

<sup>9</sup> Informe de línea de base de la Secretaría de Seguridad 2015, e informe de actualización de línea de base de la Secretaría de Seguridad 2016-2017.

a la institución, c) verificación *in situ* de la información proporcionada y de la implementación de procesos y, d) análisis de los indicadores de gestión por resultados.

El equipo de trabajo de TI/ASJ diseñó en el 2015 el proceso de auditoría social en detalle, el cual consta de 11 etapas y ha sido mejorado a través de la experiencia y conocimientos obtenidos en los últimos cuatro años en la realización de 27 informes de evaluación a nueve instituciones del Estado, lo cual ha dado como resultado la implementación de 158 mejoras hasta finales del año 2018.

*Ilustración 5 Pasos del diseño metodológico*



## 2.1 Confiabilidad de los resultados

A fin de determinar el nivel de confiabilidad de los datos estadísticos e indicadores de resultados que la Secretaría de Seguridad presenta a la ciudadanía, desde la línea de base se evalúan una muestra de tres indicadores seleccionados desde la línea de base por su relevancia para el contexto del país en el tema de seguridad: a) la cantidad de homicidios reportada cada año ha sido uno de los factores por los que Honduras ha sido reconocida como uno de los países con tasas de homicidio más alta del mundo, con una alarmante cifra de 86.5 homicidios por cada 100,000 habitantes en el año 2011; b) la incidencia en las denuncias del delito de extorsión, como una de las principales actividades de las organizaciones delictivas; y c) la distribución de las patrullas de la policía como un elemento de acción indispensable para brindar seguridad a los hondureños.

La medición de la confiabilidad de las estadísticas consiste en el análisis de tres dimensiones que evalúan la existencia y aplicación de protocolos de generación de datos, mediante el uso de hojas de verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa o las buenas prácticas, que luego se promedian para obtener un puntaje final.

### **2.1.1 Análisis del protocolo.**

Se evalúa inicialmente la existencia o no de un protocolo (manual o instructivo) que describe el proceso de generación de los datos estadísticos de los indicadores de gestión por resultados seleccionados para este análisis. Se analizan aspectos de la calidad del documento o protocolo, tomando en cuenta si este está aprobado oficialmente, si responde a normativa legal nacional o buenas prácticas nacionales e internacionales, y el nivel de detalle de las tareas y actividades que lo conforman, entre otros. La existencia de un protocolo es de suma importancia, ya que garantiza la continuidad de las buenas prácticas y el cumplimiento de lo establecido en la ley, lo que se convierte en sostenibilidad y fortalecimiento de la institucionalidad.

### **2.1.2 Análisis de la práctica.**

Este análisis consiste en evaluar la implementación del protocolo del proceso de generación de los datos estadísticos con los que se formulan los indicadores de resultados; en caso de no existir un documento que describa este proceso, se analizan las prácticas existentes y su cumplimiento por parte de las unidades o personas involucradas, para determinar en qué grado la práctica es común a todos los implicados, en cuánto contribuye a la confiabilidad de los datos que genera la institución y su impacto de las actividades. El análisis incluye la valoración de riesgos en el proceso y se basa en trabajo de campo mediante entrevistas, demostraciones y verificaciones *in situ*. Es importante señalar que la práctica puede ser buena, aunque no esté protocolizada; esta es la razón por la que se evalúan los dos aspectos por separado.

### **2.1.3 Integridad del dato.**

Este componente consiste en la aplicación de un factor de verificación para constatar que los datos reportados por la Secretaría en sus informes coincidan con los datos generados en la fuente primaria. El valor obtenido refleja la medida en que el dato se mantiene íntegro a través de todas las etapas del proceso, tomando en cuenta la existencia de márgenes de discrecionalidad que permitan errores acumulables, así como fallas de seguridad en el proceso que vuelvan vulnerable la objetividad del dato.

## **2.2 Medición de indicadores de gestión por resultados**

La evaluación de los indicadores de gestión por resultados se realiza por primera vez en esta evaluación con datos de los años 2017 y 2018, y para aquellos indicadores con información disponible, mostrando la variación en las estadísticas. Los indicadores para el pilar de gestión por resultados apuntan a la evaluación del cumplimiento de las metas y funciones de la Secretaría de Seguridad en correspondencia a su normativa, la priorización de los servicios y la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Mediante el análisis de los indicadores de gestión se valoran aspectos de cobertura de los servicios y la oferta de los mismos en cada región en relación a la demanda en términos de la incidencia delictiva, verificando aspectos de calidad y confianza desde la perspectiva ciudadana, entre otros. Para la definición de indicadores se realizó una búsqueda y verificación de indicadores internacionales de evaluación de los sistemas de seguridad como referencia.

Tabla 22 Áreas de análisis de los indicadores de gestión por resultados

|                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| <b>1. Cobertura, acceso y oferta</b>                                |   |
| • Oferta del servicio:                                              | 2 |
| • Cobertura:                                                        | 6 |
| • Acceso continuo con equidad e igualdad:                           | 1 |
| <b>2. Eficiencia y eficacia</b>                                     |   |
| • Productividad de los servicios:                                   | 7 |
| • Uso y eficacia en la prestación del servicio:                     | 3 |
| • Tasa de incidencia:                                               | 1 |
| <b>3. Calidad</b>                                                   |   |
| • Percepción y satisfacción ciudadana:                              | 2 |
| • Calidad y calidez:                                                | 1 |
| <b>4. Gestión institucional y financiera</b>                        |   |
| • Sistemas de información:                                          | 1 |
| • Gestión financiera:                                               | 6 |
| <b>5. Transparencia</b>                                             |   |
| • Cumplimiento de la divulgación y acceso a la información pública: | 1 |
| <b>Total: 5 áreas de medición, 11 variables y 31 indicadores</b>    |   |

### 2.2.1 Visitas de verificación a establecimientos seleccionados

Como parte del análisis de los indicadores del eje de gestión por resultados, el equipo técnico de ASJ realizó visitas de verificación en una muestra de establecimientos regionales y departamentales de la Secretaría de Seguridad con el propósito de recolectar información complementaria de los indicadores, que incluye datos e información cualitativa de los recursos con que cuentan las oficinas y establecimientos de servicio de la Secretaría de Seguridad y de la actividad policial y las condiciones en que es desarrollada, para conocer los retos y los aspectos positivos que inciden en sus resultados. Esta información es contrastada con lo reportado por la Secretaría de Seguridad en los requerimientos de información para la evaluación y en sus portales de información pública.

El levantamiento de información en los establecimientos se realizó mediante la aplicación de un instrumento de recopilación de datos diseñado con base en información necesaria para el cálculo de los indicadores de gestión por resultados. Durante las visitas, el equipo técnico recolecta la información contenida en el instrumento y también realiza entrevistas al personal y policías de cada establecimiento, sobre todos los aspectos, institucionales o externos, que inciden en el desempeño de sus funciones; quienes brindan sus impresiones de forma voluntaria y en reserva de todo aspecto que sea de carácter confidencial por sus delicadas funciones.

### 2.2.2 Transparencia y acceso a la información

Para la realización del estudio, se emitieron dos solicitudes formales a la institución a las cuales se les dio seguimiento en múltiples ocasiones mediante visitas a la institución, correos electrónicos y llamadas al enlace, para proporcionar los protocolos, reglamentos, manuales, guías o cualquier otro documento que contuviera la descripción de los procesos de generación de los datos estadísticos y los indicadores de gestión por resultados. Se solicitaron informes, boletines, comunicados y cualquier otro medio de difusión por medio del cual la institución reporta sus datos estadísticos y resultados.

Una vez recibida la información, se procedió a evaluar el acceso a la información como una medida de la transparencia. A continuación, se presenta el estado de la información solicitada a la SEDS para la presente evaluación correspondiente al período 2017 y 2018, y comparación con lo obtenido en las evaluaciones anteriores:

*Tabla 23 Estado de la información entregada por la SEDS para la presente evaluación*

| Información                                                                          | Entregada    | Incompleta  | No entregada |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| Informe de la línea de base (2013 – 2015)                                            | 38%          | 33 %        | 29%          |
| Evaluación 2016                                                                      | 88%          | 6%          | 6%           |
| <b>Evaluación 2017-2018</b>                                                          | <b>74.4%</b> | <b>9.3%</b> | <b>16.3%</b> |
| <b>Diferencia con respecto a la línea de base en confiabilidad de los resultados</b> | <b>13.6%</b> |             |              |

*Tabla 24 Matriz de validación de la información solicitada a la FNAMP, antes FNA*

| Información                                       | Entregada  | Incompleta | No entregada |
|---------------------------------------------------|------------|------------|--------------|
| Informe de la línea de base (2013 – 2015)         | 60%        | 20%        | 20%          |
| Evaluación 2016                                   | 80%        | 20%        | 0%           |
| Evaluación 2017-2018                              | 80%        | 0%         | 20%          |
| <b>Incremento con respecto a la línea de base</b> | <b>20%</b> |            |              |

Como se puede observar en las tablas 24 y 25, que la SEDS y FNAMP, continúan presentando el mismo nivel de cumplimiento en lo relacionado a la entrega de información. Los datos obtenidos en la presente evaluación son similares a la anterior.

### 3. Resultados del análisis de la confiabilidad de los resultados

#### 3.1 Calificación general del eje de confiabilidad de resultados

Tabla 25 Calificación general del eje de confiabilidad de resultados

| Indicador                                        | Análisis del protocolo | Aplicación del protocolo o práctica | Integridad del dato | Promedio    |
|--------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------|
| Tasa de homicidios                               | 100%                   | 100%                                | 100%                | <b>100%</b> |
| Denuncias por extorsión                          | 84%                    | 100%                                | N/A                 | <b>92%</b>  |
| Número de patrullas                              | 0%                     | 71%                                 | 83%                 | <b>51%</b>  |
| Promedio de la tercera evaluación 2017-2018      | 62%                    | 90%                                 | 91%                 | <b>81%</b>  |
| Evaluación 2016 - 2017                           | 62%                    | 90%                                 | 83%                 | <b>78%</b>  |
| Línea de base evaluación 2012-2015 <sup>10</sup> |                        |                                     | N/A                 | <b>55%</b>  |

La calificación general del eje de confiabilidad de resultados de la SEDS para los indicadores seleccionados es de 81%, por lo que se concluye que las estadísticas y resultados presentados por la SEDS alcanzaron un aceptable nivel de confiabilidad, que a su vez reporta una mejora de 3 puntos porcentuales (p.p.) con relación a la medición anterior, presentando un margen de mejora de 19p.p. Por otra parte, es acertado considerar individualmente las tres calificaciones de los indicadores, ya que se observa que para los indicadores tasa de homicidios y denuncias por extorsión se reportan estadísticas confiables, siendo el indicador de número de patrullas el que incide negativamente en la calificación final lo cual ha sido una constante en las tres evaluaciones realizadas.

#### Indicador 1: Tasa de homicidios.

Tabla 26 Calificación de confiabilidad del indicador de tasa de homicidios obtenida al promediar las tres dimensiones del análisis, y comparación con evaluaciones anteriores

| Estudio                             | Análisis del protocolo | Análisis de la aplicación del protocolo | Integridad del dato | Promedio    |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|---------------------|-------------|
| Línea de base, evaluación 2012-2015 | 100%                   | 0%                                      | -                   | <b>50%</b>  |
| Evaluación 2016-2017                | 100%                   | 100%                                    | 100%                | <b>100%</b> |
| Evaluación 2017-2018                | 100%                   | 100%                                    | 100%                | <b>100%</b> |
| Variación 2017-2018                 | Se mantiene            | Se mantiene                             | Se mantiene         | Se mantiene |

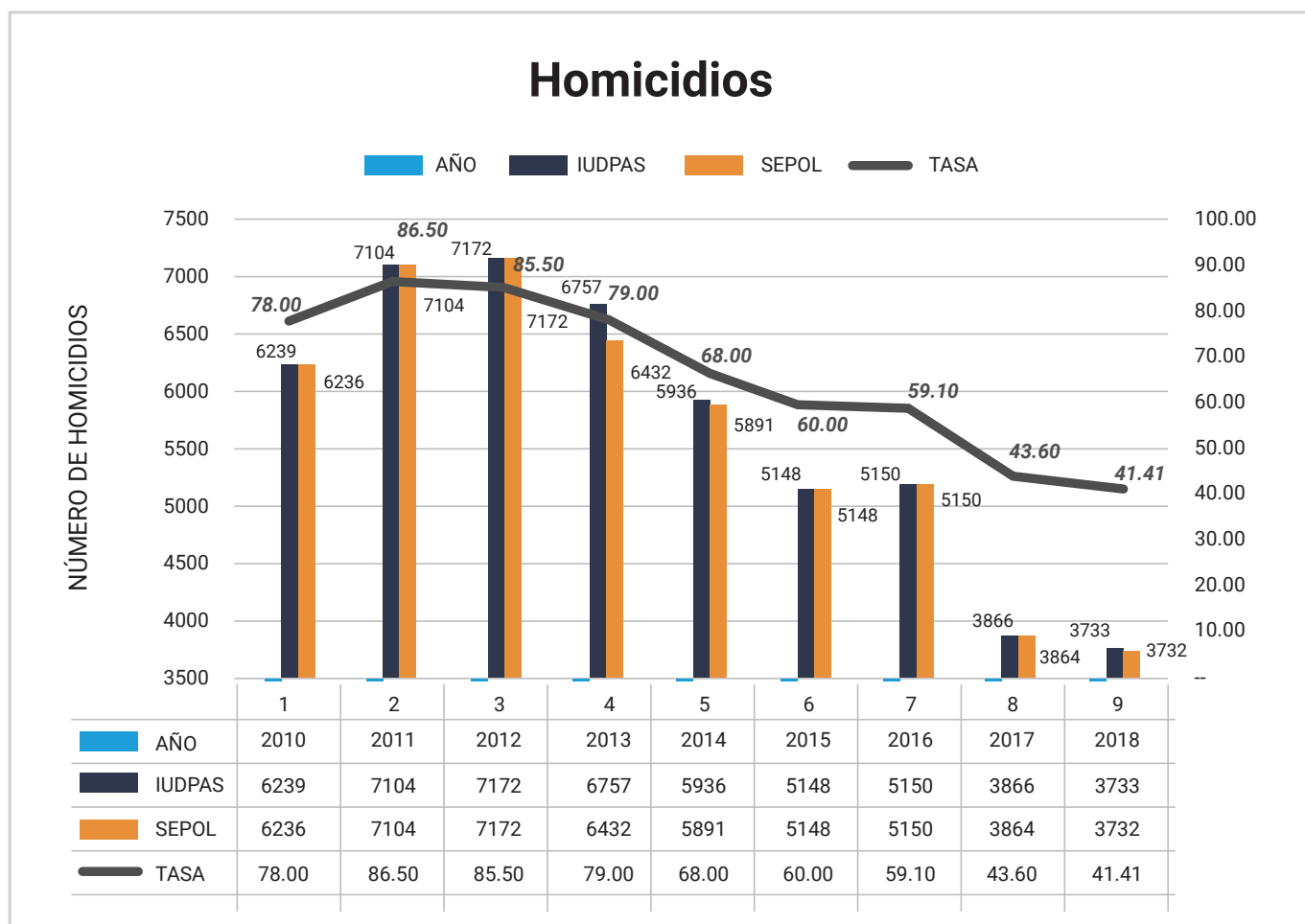
Para la presente evaluación el indicador de tasa de homicidios obtuvo una calificación del 100%, por contar con un protocolo para registro y verificación de la estadística, implementado y con una aplicación normalizada del mismo en todas sus etapas, así como la integridad del dato verificada desde su fuente primaria hasta la divulgación, incorporando una validación con participación interinstitucional para su oficialización.

10 En el informe de evaluación 2012-2015, el método de cálculo fue diferente al empleado en la evaluación 2016-2017 y evaluación 2017.

El Código Penal, en sus artículos 116 y 117, define el delito de homicidio como el que se comete cuando se da muerte a una persona con alevosía, premeditación e intencionalidad. La tasa de homicidios es uno de los principales indicadores que reflejan el nivel de seguridad de un país, por lo cual la alta calidad en la generación de esta estadística beneficia a la Secretaría de Seguridad, a las instituciones que participan en el proceso de conciliación de datos y a la sociedad en general.

Para el año 2018, la Secretaría de Seguridad a través del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) reporta una tasa de 41.41 homicidios por cada 100,000 habitantes. En un esfuerzo por mejorar la credibilidad, el gobierno con la participación de la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Observatorio de la Violencia (ONV) han conformado la mesa referida, como un mecanismo de trabajo conjunto que le permite a los integrantes realizar la validación de los datos generados por la Secretaría de Seguridad, de manera que las estadísticas presentadas se conviertan en una fuente confiable de información.

*Ilustración 6 Tasa de homicidios en Honduras reportada en los últimos años (2009- 2018)*



Fuente: elaboración propia a partir de información de boletines anuales del IUDPAS y los reportes anuales de SEPOL, publicados en sus sitios web

### Análisis del protocolo.

El protocolo identificado desde el estudio de la línea de base 2015 para la conciliación de datos generado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es actualmente el instrumento implementado por la Secretaría de Seguridad a través de la UTECI, la cual se encarga de la generación de estadísticas de homicidios, por tal razón la SEDS obtiene un puntaje de 100% en existencia del protocolo .

Se evaluó la calidad del protocolo en mención mediante la aplicación de la herramienta de verificación diseñada por ASJ<sup>11</sup>, para comprobar si el documento reúne todos los elementos básicos que permitan una adecuada construcción de las estadísticas. La aplicación de esta verificación mantiene los criterios de calidad desarrollados desde la evaluación anterior.

El análisis del protocolo para la generación de estadísticas de homicidios obtuvo una calificación de **100%**, esta calificación se observa desde el estudio de línea de base 2015 y su posterior actualización en 2017.

*Tabla 27 Calificación obtenida en el análisis del protocolo*

| Indicador: Tasa de homicidios | Existencia del protocolo | Evaluación del protocolo | Promedio    |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| <b>Evaluación 2012-2015</b>   | 100%                     | 0%                       | <b>50%</b>  |
| <b>Evaluación 2016-2017</b>   | 100%                     | 100%                     | <b>100%</b> |
| <b>Evaluación 2017</b>        | 100%                     | 100%                     | <b>100%</b> |

Contar con un instrumento de esta calidad se considera de mucha relevancia en la generación de la tasa de homicidios, debido a que el protocolo incorpora los mecanismos necesarios para asegurar la confiabilidad del proceso en todas sus etapas desde la recolección hasta la divulgación; incorpora la participación interinstitucional como un medio para garantizar que los datos son conciliados ante todas las instancias involucradas; e incluye la participación ciudadana con la incorporación del ONV del IUDPAS como un elemento clave en la validación y conciliación de los datos.

### Análisis de aplicación del protocolo.

En el estudio de línea de base 2015, la SEDS no permitió la verificación de la aplicación del protocolo en el plazo establecido por la ASJ; para la evaluación realizada durante el 2017 y en la presente evaluación la SEDS permitió al equipo de la ASJ, realizar visitas, que permitieron conocer el trabajo de coordinación y recolección de información que realiza la UTECI para verificar la aplicación del protocolo en sus tres etapas:

**Recolección de información.** Se verificó la utilización de la información recolectada por la Policía Nacional, proveniente de las diferentes unidades metropolitanas y departamentales de policía, misma que se reporta en el sistema SEPOL, como fuente primaria para la Secretaría; en esta etapa se identificó

11 Ver en anexo Análisis del protocolo del indicador tasa de homicidios, los instrumentos de verificación evaluados

que cada policía reporta los homicidios y otras incidencias policiales en campo vía whatsapp al grupo de su unidad, lo cual en su mayoría lo realizan desde su teléfono móvil personal pues no poseen aparato móvil ni línea de celular institucional, por lo que el costo del servicio de internet móvil también es pagado del sueldo de cada agente de policía. Posteriormente el oficial de información, o usuario SEPOL, filtra y reporta los incidentes en SEPOL y también vía whatsapp al grupo de SEPOL. Se pudo verificar que el proceso cuenta con la información recolectada por el IUDPAS quienes, de manera complementaria, y con el fin de tener una interpretación sobre el contexto de los hechos, patrones y dinámicas de las muertes violentas, el ONV desarrolla un monitoreo diario de la criminalidad publicada en los principales medios de comunicación escritos y multimedia del país. El Ministerio Público a través de la Dirección General de Medicina Forense, y la información proveniente del Registro Nacional de las Personas (RNP) para búsqueda y verificación de la identidad, en algunos casos.

- 1) **Consolidación de los datos.** Esta etapa inicia con las reuniones de conciliación que se programan al menos una vez a la semana, por lo tanto, según se acuerde en la mesa, estas pueden ser más de un evento semanal, con el propósito de evacuar el volumen de datos que requieran conciliar. En las reuniones de conciliación o mesas temáticas participan los funcionarios de las instituciones antes mencionadas e involucradas en el proceso de generación y verificación de la tasa de homicidio, cada una de ellas presenta su conteo de homicidios por municipio y por fecha correspondiente a cada caso, los cuales luego de ser verificados detalladamente uno a uno por los miembros de la mesa, y estando todos los involucrados en conformidad, pasan a formar parte de la base de datos unificada que publica SEPOL; al final de cada reunión se realiza una revisión para detección y corrección de errores y se levanta un acta de validación, misma que debe contar con la aprobación y firma de todos los integrantes de la mesa. En aquellos casos que exista una inconformidad en los resultados de un caso, por ejemplo, que la ubicación del homicidio sea diferente entre los miembros, se realiza una investigación a lo interno de la mesa para la verificación de la información, si no se desvanece la inconsistencia, se prosigue a gestionar la investigación de campo con las personas que participaron en el levantamiento, usualmente con este proceso se desvanece la inconsistencia. Si la misma persiste, la parte inconforme firma el acta haciendo constar la discrepancia. De esta etapa ASJ pudo verificar in situ la dinámica de conciliación, participando como observadores en las reuniones de conciliación
- 2) **Divulgación de la información.** La verificación de divulgación de la información se realizó en los portales oficiales de dos entidades diferentes; en el portal de IUDPAS se publica el Boletín Nacional de Mortalidad y Otros el cual contiene la tasa de homicidio, y en esta ocasión se observó que para 2018 los datos publicados corresponden al primer semestre. En el caso de la SEDS, a través de SEPOL publica el número de homicidios de manera actualizada, con la generación de los datos a la fecha más reciente y con la aclaración de los casos que están en proceso de verificación y los que ya están validados. Se considera que ambas instituciones divulgan la información de manera actualizada y responsable, además ambos incluyen el análisis de incidencia de casos a nivel departamental y variaciones interanuales que permiten visualizar la variación mínimamente con el año anterior. Aunque el Registro Nacional de las Personas

forma parte de la mesa de validación, las personas verificadas en el proceso que no hayan sido reportadas como difuntas mantienen su estatus de “vivos” hasta que las personas facultadas por la Ley del Registro Nacional de las Personas, realicen la inscripción de la defunción ante dicha entidad ya que la actividad realizada por las mesas de validación de muertes violentas no tiene el objetivo ni cumple las condiciones por ley ante el RNP para inscribir la defunción.

Con la información recabada, los pasos descritos en el protocolo y lo observado durante las visitas, se pudo aplicar la herramienta de verificación del cumplimiento del protocolo, obteniéndose una calificación de **100%**, como se muestra en anexo: Hoja de verificación de la aplicación del protocolo del indicador tasa de homicidio.

#### **Recomendación:**

La SEDS debe mantener el buen cumplimiento de la metodología que su protocolo de conciliación de datos establece para la generación de la tasa de homicidios, mantener la participación activa de las instituciones involucradas y la buena coordinación interinstitucional para que el tiempo de conciliación una vez reportados los casos sea el menor posible, de manera que la estadística que divulga la UTECI a través de SEPOL sea verificada y oficializada en plazos más cortos, ya que actualmente el período se prolonga varios meses hasta su divulgación.

#### **Integridad del dato.**

La validación de que los datos de homicidios se mantienen íntegros a través del proceso de construcción de las estadísticas del indicador. Para efectos de este análisis se toma en cuenta como fuente primaria los datos verificados en las UMEP, que son alimentados en SEPOL, los que posteriormente envían para su conciliación a la mesa temática de homicidios, para el primer trimestre del año 2018, y su comparación correspondiente con el dato oficial publicado en el portal de SEPOL de la Policía Nacional el cual ya fue validado en la mesa temática.

#### **Indicador 2: Denuncias por extorsión**

##### **Resultados consolidados del indicador 2: Denuncias por extorsión**

*Tabla 28 Calificación de confiabilidad del indicador de denuncias por extorsión obtenida al promediar las tres dimensiones del análisis, y comparación con la línea de base 2015 y actualización de línea base del 2017.*

| Estudio                      | Análisis del protocolo | Aplicación del protocolo o práctica | Integridad del dato | Promedio         |
|------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------|------------------|
| <b>Evaluación 2012-2015</b>  | 0%                     | 93%                                 | –                   | <b>47%</b>       |
| <b>Evaluación 2016 -2017</b> | 85%                    | 100%                                | 100%                | <b>95%</b>       |
| <b>Evaluación 2017</b>       | 84%                    | 100%                                | <b>N/A</b>          | <b>92%</b>       |
| <b>Variación</b>             | <b>Baja 1p.p.</b>      | <b>Se mantiene</b>                  | <b>N/A</b>          | <b>Baja p.p.</b> |

La calificación obtenida luego de la realización de la evaluación de la confiabilidad de los resultados en todas sus etapas, es de 92 % por lo que se concluye que las estadísticas generadas por la FNAMP son confiables, teniendo como oportunidad la mejora en sus actividades la integración de un sistema informático integral para gestión y almacenamiento de los datos, además de que se recomienda la actualización pertinente que fortalezca el proceso de generación estadística de las denuncias por otros delitos que la FNAMP da seguimiento, además de la extorsión. La FNAMP es una entidad que resguarda con altos privilegios el acceso a la información y sus procedimientos por la naturaleza de sus funciones, por lo que se hace necesario e indispensable que la institución mejore los manuales, protocolos y reglamentos en el marco de sus operaciones, en el que también se regule un espacio para la participación ciudadana.

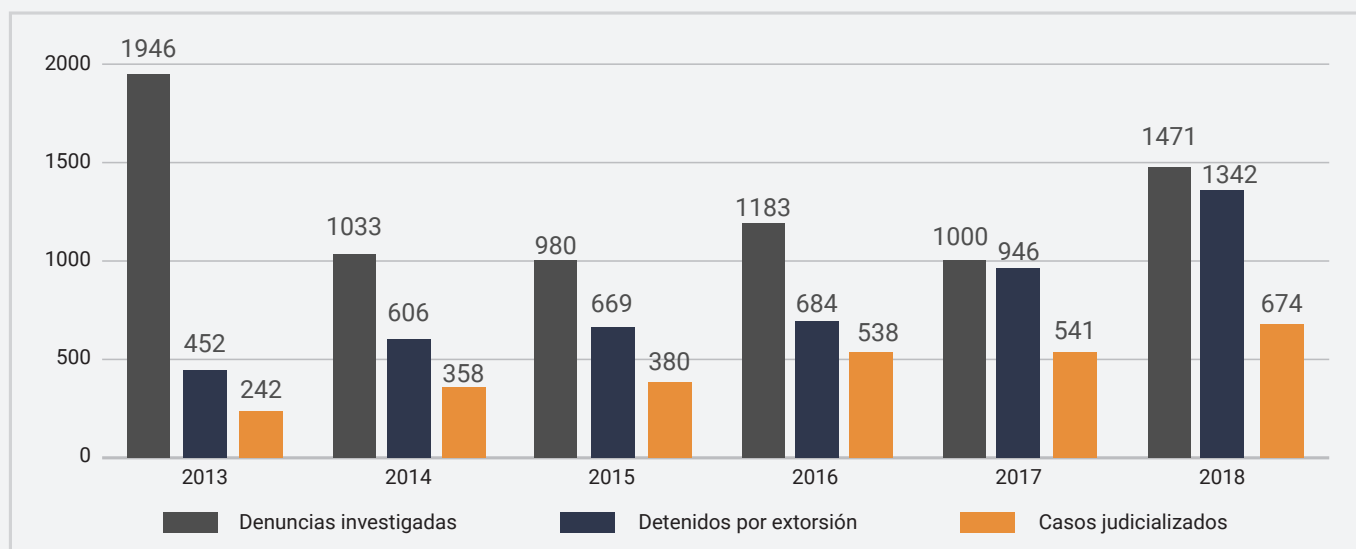
La extorsión es tipificada en el artículo 222 del Código Penal como el delito que comete quien, mediante amenazas, intimidación o violencia, y con el fin de obtener para sí o para cualquier organización delictiva, dinero, bienes, u otros servicios, obligare a una persona natural o jurídica a: 1) hacer o dejar de hacer alguna cosa; 2) suscribir documentos para obtener pagos de dinero; o 3) suscribir, otorgar, entregar o destruir una escritura pública o cualquier otro documento público o privado.

La extorsión se ha observado como una de las actividades delictivas más frecuentes por las bandas de crimen organizado, afectando al sector comercial entre los cuales se observan negocios pequeños y medianos; y, al sector del transporte contando entre ellos a taxistas y unidades de transportes urbanos e interurbanos. Esta situación ha ocasionado cuantiosas pérdidas económicas por pago de la extorsión, el cierre de algunos comercios que trae consigo el desempleo, y ha cobrado la vida de personas, entre propietarios y empleados, que se han resistido al pago de las extorsiones. Como respuesta, en el año 2014 el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de Honduras dio vida a la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA), la cual está conformada por el Ministerio Público, Policía Nacional, Fuerzas Armadas de Honduras y la Dirección de Investigación e Inteligencia del Estado.

En julio del año 2018 la FNA amplió su actividad dando paso al surgimiento de la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas (FNAMP), dedicada no solo a la investigación y captura de los implicados en el delito de extorsión, sino a todos los ilícitos cometidos por maras, pandillas y bandas de crimen organizado.

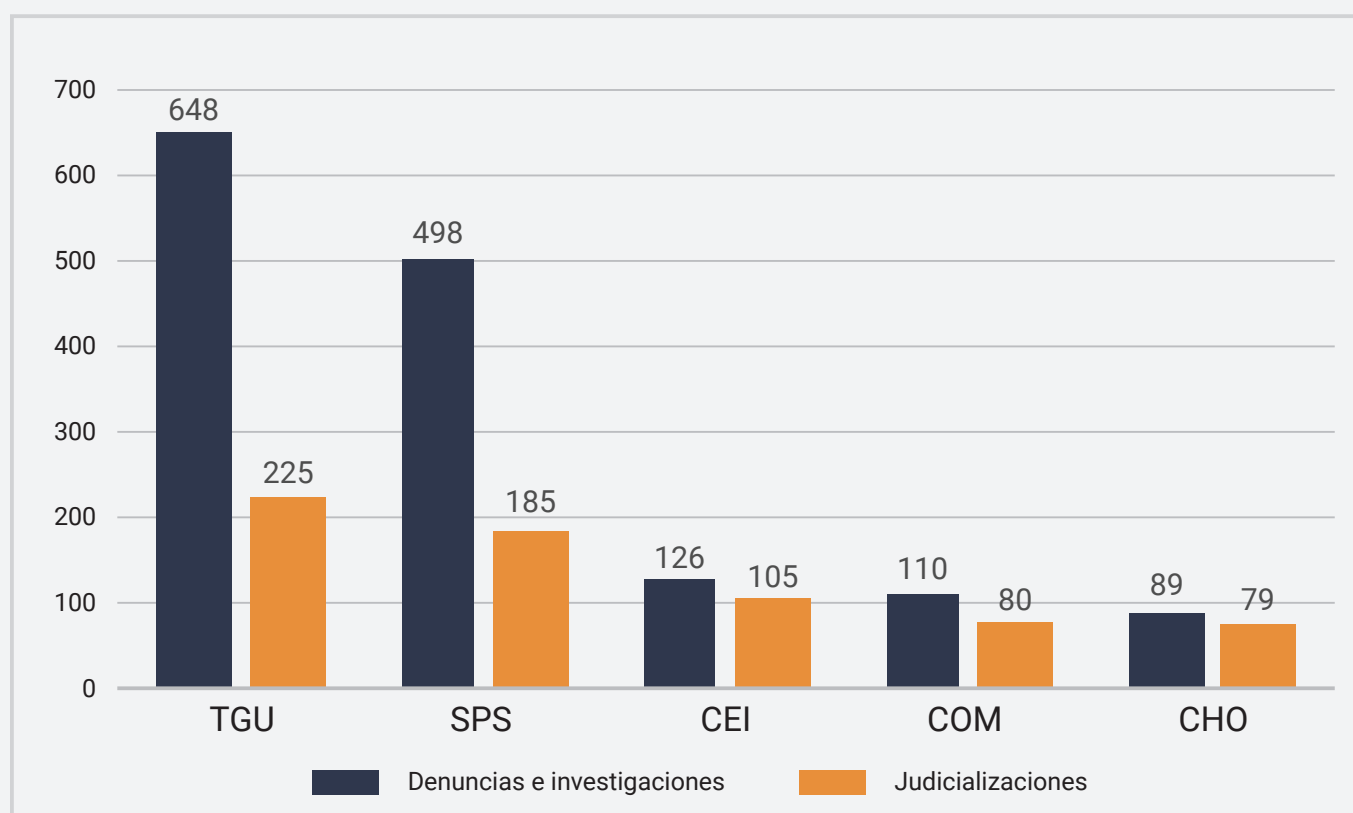
En la ilustración 7 se muestran las estadísticas de extorsión presentadas por la FNA desde el año 2013 hasta 2017; y, para 2018 la estadística es oficializada por la nueva Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas.

Ilustración 7 Estadísticas de extorsión, años 2013 al 2018



Fuente: Datos oficiales de la FNA - FNAMP

Ilustración 8. Estadísticas de extorsión por oficina regional FNAMP año 2018



La FNAMP, recibe denuncias de manera formal cuando el afectado se presenta a interponer la denuncia, además por vía telefónica a través de la línea 143 se brinda orientación al ciudadano sobre cómo interponer su denuncia formalmente y las acciones que puede tomar ante una situación de víctima de extorsión o actos de organizaciones delictivas, tal como se describe adelante en el análisis de aplicación

del protocolo. Es importante resaltar que según lo expresado por los representantes del FNAMP, todas las denuncias recibidas son investigadas.

### **Análisis del protocolo.**

El promedio de los subcomponentes del análisis del protocolo, los cuales evalúan la existencia y calidad del mismo, dio como resultado una calificación del 84%, lo cual puede verificarse en la matriz de evaluación del protocolo presentada en el anexo.

En seguimiento a la recomendación del informe de línea de base, de crear e implementar un protocolo, para la evaluación del 2016-2017 se encontró que la FNA elaboró el documento denominado *Manual de funciones y procedimientos de la Fuerza Nacional Antiextorsión*, el cual fue aprobado oficialmente y estaba en vigente aplicación.

Para la presente evaluación el FNAMP manifestó que el *Manual de funciones y procedimientos de la FNA* continuaba en vigencia para las actividades que ejecuta la FNAMP, por lo cual obtiene un puntaje de 100% en existencia del protocolo. La transición de la organización, que tiene como objetivo la investigación de todos los delitos cometidos por las estructuras criminales de maras y pandillas, revela la necesidad de generar una actualización en los protocolos y manuales existentes o el desarrollo de nuevas herramientas para las actividades ampliadas, a lo cual el FNAMP manifestó que próximamente estará oficializando nuevos protocolos para sus nuevas actividades.

Se realizó la verificación de la calidad del *Manual de Funciones y Procedimientos de la FNA*, aplicando la hoja de verificación de la calidad del protocolo que se muestra en anexo; el cual muestra una calificación del 84% debido a que el manual no fue mejorado desde la última evaluación realizada en el año 2017, por lo cual presenta las mismas debilidades descritas en el estudio anterior, entre las que se puede citar:

- Debe mejorarse la redacción del documento orientado a facilitar la lectura para las personas involucradas en los procedimientos;
- Debe contener herramientas según lo requieran los pasos del proceso de generación de los datos sobre extorsión, y ahora otros delitos, tales como fichas y flujogramas que faciliten la comprensión del problema;
- El manual no cuenta con la descripción secuencial de cada uno de los pasos y etapas del proceso;
- El protocolo no incluye mecanismos de participación ciudadana que permitan apertura a veedores sociales para validar la información y generar una mayor confiabilidad de los datos;
- El protocolo no describe lineamientos para la divulgación de información estadística en donde se mantengan permanentemente actualizadas las estadísticas de extorsión para la ciudadanía en general.

### Recomendaciones:

1. Realizar una actualización del protocolo para incluir las siguientes modificaciones: descripción de herramientas de generación de los datos estadísticos sobre extorsión; descripción secuencial de las etapas del proceso y sus responsables; diseño de flujogramas y fichas que resuman los procesos clave; incluir mecanismos de participación ciudadana y los lineamientos para la divulgación de la información en los diferentes medios.
2. Incluir en el protocolo la creación de un módulo en línea donde la población pueda consultar de manera permanente y actualizada las estadísticas de extorsión.

### Análisis de aplicación del protocolo.

La verificación del cumplimiento o aplicación del protocolo descrito, se realizó mediante visitas *in situ* al plantel de la FNAMP en Tegucigalpa, en las que se pudo evaluar cada paso o etapa del proceso de construcción de estadísticas mediante verificaciones tanto documentales como en el sistema informático y base de datos que manejan. El proceso que se realiza en la práctica es el siguiente:

- 1) **Denuncia.** La fuente de información primaria en el proceso se genera en la Unidad de Denuncias, donde las víctimas de extorsión se apersonan para el llenado de la ficha de denuncia, utilizando el formato establecido por el protocolo; las denuncias recibidas por la línea telefónica 143 reciben la asesoría necesaria y el denunciante es instruido para formalizar su denuncia en la oficina de atención a denuncias de las cinco oficinas regionales de la FNAMP. La ficha es almacenada en una base de datos, que actualmente se lleva en hojas Excel y en el equipo local del usuario, a la que solo tienen acceso el investigador asignado al caso y el alto mando de la fuerza; de esta ficha se imprimen dos copias, una queda en la unidad de denuncias y otra se entrega al investigador para conformación del expediente. Además, se anota el caso en un libro de control y pasa a ser parte de las estadísticas de “denuncias por extorsión”.
- 2) **Investigación.** Por cada caso se realizan investigaciones para lograr dar captura a la persona o banda delictiva que comete el delito de extorsión u otro; en este punto, el caso pasa a ser parte de las estadísticas de “capturas”, también explicaron que procuran capturarlos in fraganti, de manera que todos sean presentados con las pruebas y la investigación realizada, no reportan por separado las capturas por flagrancia u orden de detención. Toda la documentación del proceso investigativo, partiendo de la ficha de denuncia, es recopilada en un expediente por parte del agente asignado al caso. Seguidamente, los capturados son entregados al poder judicial junto con el expediente original, quedando la FNAMP con una copia del mismo para archivo; donde se presenta el detenido, con pruebas, la investigación o diligencias por requerimientos fiscales, a lo cual el FNAMP lo considera como caso judicializado, y este entra a formar parte de las estadísticas de “casos judicializados por extorsión”.
- 3) **Análisis.** Diariamente, los agentes investigadores y las cinco regionales de la FNAMP reportan a la Unidad de Análisis los casos generados, los cuales se procesan y consolidan en una base de datos, que actualmente se lleva en una hoja de Excel almacenada en el equipo local del usuario y respaldada en el servidor de la organización. La Unidad de Análisis genera reportes semanales,

los cuales son remitidos a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), a la Dirección de la Policía Nacional y al Estado Mayor Conjunto.

- 4) **Divulgación.** La Unidad de Análisis reporta al vocero de la FNAMP las estadísticas para que puedan ser divulgadas diariamente ante los medios de comunicación, redes sociales y en comparecencias en programas televisivos y de radio. El FNAMP genera reportes semanales y un consolidado anual de su actividad el cual es divulgado mayormente por redes sociales.

Con la información recabada y lo observado durante las visitas, se pudo aplicar la herramienta de verificación del cumplimiento del protocolo<sup>12</sup>, obteniéndose una calificación de **100%**, debido a que se observó un cumplimiento normalizado y disciplinado en cada una de las etapas del proceso. No obstante, se destacan algunas oportunidades de mejora como ser la vulnerabilidad de no contar con una herramienta informática robusta diseñada específicamente para la gestión de la información de denuncias y estadísticas de resultados, funcionando a través de una estructura de red, que cuente con altos niveles de seguridad, y que la misma sea alojada en servidores con respaldos periódicos.

### Integridad del dato.

Para este análisis no fue posible realizar el conteo en la fuente primaria debido a que la FNAMP establece un alto grado de confidencialidad para la protección de los denunciantes, se nos permitió acceso limitado y supervisado a cierto número de documentos físicos de las denuncias recibidas, y almacenados en los expedientes que se conforman posteriormente. Asimismo, se constató que existe un registro digital de la información de los expedientes de los casos en proceso de investigación y finalizados. Por lo antes expuesto, no procede en este caso la calificación para este indicador, debido a la confidencialidad de la información.

### Indicador 3: Número de patrullas

#### Resultados consolidados del indicador 3: Número de patrullas.

*Tabla 29 Calificación de confiabilidad del indicador de número de patrullas obtenida al promediar las tres dimensiones del análisis y comparación con la línea de base 2012-2014 y actualización de línea base 2016-2017*

| Estudio                     | Análisis del protocolo | Análisis de la práctica | Integridad del dato | Promedio              |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>Evaluación 2012-2015</b> | 0%                     | 43%                     | –                   | <b>14%</b>            |
| <b>Evaluación 2016-2017</b> | 0%                     | 70%                     | 50%                 | <b>40%</b>            |
| <b>Evaluación 2017</b>      | 0%                     | 71%                     | 83%                 | <b>51%</b>            |
| <b>Variación</b>            | Se mantiene            | Sube 1 punto            | Sube 33 punto       | <b>Sube 11 puntos</b> |

En el presente estudio, al igual que en la línea de base 2015 y en la segunda evaluación 2016-2017, se analizó la confiabilidad de los datos reportados por la SEDS en cuanto a distribución e inventario de patrullas (vehículos y motocicletas), obteniendo una calificación del 51%, la cual, aunque es 11 puntos porcentuales superior a la evaluación anterior, aun presenta debilidades en el proceso de generación de

<sup>12</sup> Véase en anexos: Hoja de verificación de la aplicación del protocolo denuncias por extorsión

estos datos como: la falta de protocolos oficiales, la falta de evidencia documental de la distribución e inventario de patrullas, la falta de participación de los sectores sociales, la falta de criterios adecuados para la distribución de patrullas y la mejora en los controles de inventarios. Se concluye que los datos de número de patrullas reportados por la SEDS no son confiables, evidenciándose por las diferencias encontradas entre lo reportado por la SEDS y lo verificado *in situ* en las unidades metropolitanas de policía.

Para la presente evaluación la SEDS proporcionó los listados del parque vehicular 2017 de la institución de la Policía Nacional, indicando la distribución de patrullas por departamento, discriminación entre orgánicas y rentadas, y su estado. Los datos reportados se resumen en la tabla de distribución de patrullas por departamento para los años 2014 a 2017.

### **Análisis del protocolo.**

La Policía Nacional debe contar con un protocolo oficial que permita la distribución de patrullas según las necesidades de cada ciudad o municipio, haciendo uso de criterios de asignación según densidad poblacional, incidencia delictiva y actividad comercial y turística; partiendo de estos criterios, el protocolo debe contener el procedimiento detallado para calcular el número de patrullas que deben asignarse a cada departamento, municipio o región.

La SEDS elaboró un documento llamado *Manual de procedimientos administrativos logísticos 2016*, pero a la fecha no se cuenta con evidencia de su aprobación oficial por lo cual obtuvo por tercera vez un puntaje de 0% en el análisis del protocolo.

La SEDS también proporcionó un documento, en una página de contenido, llamado *Protocolo para la asignación de vehículo (patrulla o motocicleta)*, el cual tampoco muestra evidencia de ser un instrumento oficializado y solo describe los pasos generales del proceso de asignación de un vehículo. Este documento no provee criterios para realizar la distribución, ni la forma en que debe calcularse el número de patrullas que cada municipio debe tener, por lo que resulta insuficiente para este análisis.

Como evidencia de la falta de aplicación de criterios para la asignación de patrullas, en el análisis de la disponibilidad de la flota vehicular del capítulo de gestión por resultados, se expone la situación encontrada en la UMEP 8 que reporta el tercer lugar en número de homicidios de las UMEP de la zona norte verificadas para el año 2018, donde el 95% de las motocicletas se encuentran no operativas<sup>13</sup> por haber sido asignadas para uso en un territorio donde no son aptas, además de no contar con un plan de mantenimiento que garantice la disponibilidad de repuestos en el mercado nacional, según lo expresado por algunos agentes de la estación policial.

Al no presentar avances significativos en esta dimensión la SEDS evidencia su falta de interés en mejorar la forma en que se distribuye y asigna este valioso recurso para el desarrollo de las actividades de la Policía Nacional.

13 Situación en la que un automotor por estar dañado no está disponible para circulación

**Recomendaciones:**

1. Crear, aprobar e implementar los protocolos de manera urgente, para el cálculo, asignación, distribución e inventario de patrullas y demás vehículos, que respondan a criterios estratégicos de la función policial.
2. Describir en el protocolo para asignación y distribución de patrullas, los criterios que consideren la densidad poblacional, incidencia delictiva, cobertura municipal, actividad comercial y turística de cada municipio, debe incluir los procedimientos detallados de ejecutar las asignaciones de patrullas, con base en estos criterios, y las instrucciones de cómo calcular el número de patrullas a asignar.

**Análisis de aplicación del protocolo.**

Al no contar con protocolos, se procedió al análisis de las prácticas existentes para distribución e inventario de patrullas. El equipo de la ASJ realizó una gira de verificación entre el 21 y 25 de enero de 2019, en la que visitó 10 de las 14 unidades metropolitanas (UMEP) como muestra para el análisis.

Según lo expresado en el protocolo de asignación de vehículos, los pasos o etapas identificados para la asignación de patrullas se muestran en la siguiente tabla.

*Tabla 30 Descripción de la práctica existente*

| Paso o etapa | Descripción de la práctica                                                                                                                                                      | Responsable                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1            | La unidad policial realiza la solicitud de asignación de vehículo                                                                                                               | Comandante de la unidad policial              |
| 2            | El director general de la Policía Nacional es quien gira la orden de entrega y distribución de patrullas.                                                                       | Director de la Policía Nacional               |
| 3            | Se verifica la disponibilidad o reasignación del vehículo solicitado, de acuerdo a la necesidad                                                                                 | Dirección de Logística de la Policía Nacional |
| 4            | Ficha técnica y revisión del vehículo automotor que se entrega en óptimas condiciones (adjuntando fotografías del vehículo).                                                    | Dirección de Logística de la Policía Nacional |
| 5            | Se realiza la entrega del vehículo en un tiempo no identificado, lo cual se respalda con un acta de entrega o asignación, que incluye la ficha técnica y revisión del vehículo. | Dirección de Logística de la Policía Nacional |
| 6            | La unidad policial registra en su control de inventario la asignación del vehículo                                                                                              | Unidad policial asignada                      |

Con la información obtenida en la gira de verificación se pudo llenar la hoja de evaluación de la práctica, la cual detalla el proceso que aplica la Policía Nacional para la distribución e inventario de patrullas, como se muestra en los anexos.

En el análisis de la práctica la SEDS obtiene una la calificación de 71%, similar a la observada en la actualización de línea base 2017 que fue de 70%; al compararlo con el 43% obtenido en la línea de base 2012-2014, se observa un incremento de 28%. El principal factor para mantener esta calificación para el 2018 es que la SEDS presentó evidencia de seguir llevando un control de inventarios de patrullas de forma detallada en las UMEP, en Excel e impreso, sin embargo no se observó el uso del sistema SAP de manera activa en las UMEP visitadas para consulta de inventario y disponibilidad de patrullas, siendo el sistema

utilizado mayormente para requisiciones conforme lo expresado por el personal; aun cuando a nivel central el inventario de patrullas que la SEDS proporcionó para este estudio se obtuvo de lo registrado en sistema SAP.

**Resultado: Sistema SAP parcialmente implementado para inventario de patrullas**

No se obtuvo evidencia de que el sistema SAP estuviera siendo utilizado para verificación de inventario y disponibilidad de patrullas existentes a nivel de las unidades metropolitanas de Policía visitadas; a pesar de que se observó que en todas las UMEP existe una persona delegada como usuario de SAP no se consulta en tiempo real la información concerniente a las patrullas. Estos inventarios todavía se elaboran en hojas de cálculo de MS Excel, lo que representa una desventaja en el control y actualización de la información.

**Recomendación:**

Utilizar en el sistema SAP el modulo que permite un control adecuado y actualizado de inventario y estado de patrullas, en las diferentes unidades de la Policía, para poder generar con agilidad información veraz para toma de decisiones con relación al estado, la distribución y reemplazo de unidades por municipio y conforme a criterios de asignación definidos; a fin de que la Policía Nacional pueda mejorar su capacidad de gestión logística y respuesta en cada sitio donde se requiere presencia policial.

**Integridad del dato.**

Para este análisis se verifica la integridad mediante la aplicación de la fórmula de factor de verificación (FV) como el cociente entre la información de número de patrullas recolectada *in situ* en cada unidad metropolitana de la muestra seleccionada entre los datos reportados de manera oficial por la SEDS a la ASJ para esas unidades en atención a la solicitud de información.

Los datos de las UMEP y los de las estaciones policiales fueron recolectados por el equipo de la ASJ a través de las visitas de verificación realizadas. Los resultados obtenidos se presentan en los anexos. En esta dimensión se obtuvo una calificación promedio de 83%, entre el inventario que reporta la SEDS y lo encontrado en las UMEP, las diferencias se observan mayormente en el conteo de vehículos. Esto podría deberse a que la SEDS no aplica un control integral a nivel de sistema para el manejo de los inventarios, a pesar de haberlo adquirido, pues se pudo observar que en las unidades los diferentes inventarios se llevan en hojas de Excel, lo cual es una limitante para obtener en tiempo real la vinculación entre la existencia y estado de las patrullas y motocicletas en cada unidad metropolitana ni las demás dependencias, con la unidad central de forma sistematizada.

**Resultado: Inventario de patrullas sin controles**

Al analizar la información de número de patrullas recolectada por la ASJ mediante la verificación de campo en las diferentes unidades metropolitanas de la Policía Nacional, se encontró que existen diferencias entre lo reportado por la unidad central de la SEDS y las diferentes unidades que fueron seleccionadas como muestra; esto evidencia una debilidad en el procedimiento de control de inventario y actualización de las capacidades reales.

**Recomendación:**

Implementar un procedimiento de control y actualización de inventario que verifique periódicamente el número y estado de todas las patrullas con las que cuenta la Policía Nacional, y que exista una vinculación en tiempo real entre la unidad central y las diferentes unidades metropolitanas, departamentales y estaciones policiales en el manejo de la información, para que todos los niveles tengan datos unificados reales y se pueda conocer en todo momento las capacidades logísticas con las que cuenta la SEDS.

**4.0 Resultados de la evaluación de los indicadores de gestión por resultados**

En esta sección se presentan los resultados de los indicadores para cada una de las áreas de evaluación del eje de gestión por resultados, procesados con la información provista por la SEDS y con los datos obtenidos durante las visitas de verificación del equipo técnico de la ASJ.

Los establecimientos policiales verificados se seleccionaron en función de su relevancia en la seguridad de la población por los altos índices de homicidios cometidos, identificando como áreas de interés los departamentos de Cortés, Francisco Morazán y Yoro, los que, en ese orden, reportan el mayor número de homicidios cometidos en el año 2018, y representan el 48% del total del país para el cierre de ese año. Se visitaron 13 establecimientos de la SEDS en estos departamentos:

- 10 Unidades Metropolitanas (UMEP) de la Policía Nacional de las 14 UMEP del país, con presencia en los municipios de Cortés, Francisco Morazán y Yoro, las visitas se realizaron entre el 21 y el 25 de enero de 2019.
- Dirección de Investigación Criminal (DPI) en su división de operaciones: se visitaron los dos laboratorios de policía científica y criminalística, ubicados en las ciudades de San Pedro Sula y el Distrito Central, con el interés de verificar las operaciones y recursos con que se dispone para la investigación criminal.
- Visita al Instituto Técnico Policial (ITP) ubicado en el municipio de La Paz, para observar las condiciones de entrenamiento de los Policías, como uno de los pilares que requiere constante fortalecimiento en la Policía Nacional.

**4.1 Análisis de los indicadores del área de cobertura**

Los indicadores que se presentan en esta área evalúan los recursos con que cuenta la institución para atender su demanda de manera equitativa, con ubicación y distribución de conformidad con el uso y necesidades de las personas. A continuación, se presentan los resultados por indicador:

**Establecimientos policiales**

Para el año 2018 la SEDS reportó en total la habilitación de un 20% de establecimientos con relación al año 2017, entre los que se destaca la inauguración del laboratorio de criminalística de Tegucigalpa para el fortalecimiento de la investigación criminal.

| No. | Indicador                            | Año 2017 | Año 2018 | Variación año 2017-2018 |
|-----|--------------------------------------|----------|----------|-------------------------|
| 1   | Establecimientos activos del sistema | 469      | 563      | 20%                     |

El dato que se presenta está integrado por las estaciones policiales a nivel nacional pertenecientes a las unidades departamentales y unidades metropolitanas de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC), unidades de investigación de la DPI incluyendo dos laboratorios de criminalística (ver detalle en anexos)

Adicionalmente se reporta la disponibilidad de tres Módulos de Atención Integral Especializada<sup>14</sup> (MAIE) como parte de una estrategia del Ministerio Público para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, en tres de los establecimientos de la Policía:

- Edificio Gral. Cabañas DPI Kennedy, Tegucigalpa: capacidad de atención de 15 personas diarias.
- Edificio del Centro Integrado SPS: capacidad de atención de 10 personas diarias.
- Edificio del Centro Integrado de la Ceiba: capacidad de atención de 10 personas diarias.

Con relación a las Unidades Metropolitanas visitadas para el presente estudio, los datos sobre su cobertura son:

| Unidad                                | Ubicación          | Km <sup>2</sup> | Habitantes en el área | Densidad poblacional |
|---------------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|----------------------|
| <b>UMEP en Distrito Central</b>       |                    |                 |                       |                      |
| UMEP 2                                | Bo. Belén          | 528             | 636,520               | 1,206                |
| UMEP 1                                | Bo. Abajo (CORE 7) | 640             | 602,000               | 941                  |
| UMEP 4                                | Col. Kennedy       | 221             | 332,420               | 1,504                |
| UMEP 3                                | Bo. La Rosa        | 280             | 300,000               | 1,071                |
| <b>Subtotal UMEP D.C.</b>             |                    | <b>1669</b>     | <b>1,870,940</b>      | <b>1,121</b>         |
| <b>UMEP en zona norte</b>             |                    |                 |                       |                      |
| UMEP 11                               | El Progreso, Yoro  | 381             | 680,700               | 1,789                |
| UMEP 7                                | Bo. La Guardia SPS | 48              | 370,270               | 7,714                |
| UMEP 8                                | Rivera Hndez SPS   | 200             | 278,000               | 1,390                |
| UMEP 5                                | Bo. Lempira SPS    | 465             | 485,000               | 1,043                |
| UMEP 9                                | La Lima            | 255             | 131,879               | 518                  |
| UMEP 6                                | Chamelecón         | 753.3           | 380,000               | 504                  |
| <b>Subtotal UMEP zona norte</b>       |                    | <b>2,102</b>    | <b>2,325,849</b>      | <b>1,107</b>         |
| <b>TOTAL UMEP'S</b>                   |                    | <b>3,770</b>    | <b>4,196,789</b>      |                      |
| <b>Relación con el total nacional</b> |                    |                 | <b>47%</b>            |                      |

Las unidades metropolitanas visitadas estiman una cobertura poblacional del 47% con relación a los habitantes totales del país; siendo importante considerar que los habitantes del área que se cita incluyen la población flotante integrada por las personas que circulan o trabajan por el área de incidencia, aunque no residan ahí.

### Recursos humanos

Este indicador recopila información sobre el número de personal policial en las diferentes Direcciones de la SEDS a nivel nacional.

La diferencia en la relación numérica entre el personal de la fuerza policial y los ciudadanos pueden influir en la capacidad del sistema de combatir la delincuencia y traducirse en diferentes tasas en la incidencia de casos; de acuerdo con estudios de las Naciones Unidas (ONU), existe un número mínimo de agentes de policía por cada 100,000 mil habitantes (ppcmh) que es necesario en todo país, los resultados apuntan a una mediana de 300 agentes de policía por cada 100,000 mil habitantes a nivel mundial<sup>15</sup>.

A continuación, se presentan los resultados para el análisis del número de policías de la SEDS, incluyendo disgregaciones del indicador por sexo, escala, y personal en direcciones de investigación criminal y prevención:

Tabla 31 Indicadores de cobertura: recursos humanos de la SEDS del año 2017 y 2018

| N.º | Indicador                                                                                    | Año 2017                                              | Año 2018                                              | Variación año 2017-2018 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2   | Índice de policías por cada 100 mil habitantes                                               | 168                                                   | 188                                                   | 12%                     |
| 3   | Número de recurso humano de la Policía Nacional                                              | 14,854                                                | 16,929                                                | 14%                     |
| 4   | Distribución del recurso humano por sexo                                                     | F: 19%<br>M: 81%                                      | F: 19%<br>M: 81%                                      | No hay                  |
| 5   | Distribución porcentual del recurso humano por escala                                        | Escala básica: 88%<br>Oficiales: 6%<br>Auxiliares: 6% | Escala básica: 88%<br>Oficiales: 6%<br>Auxiliares: 6% | No hay                  |
| 6   | Número de recurso humano asignado a investigación criminal (DPI)                             | 1,875                                                 | 2,025                                                 | 7%                      |
| 7   | Porcentaje del recurso humano de la Policía Nacional asignado a investigación criminal (DPI) | 13%                                                   | 12%                                                   | -1%                     |

### Resultado: Índice de policías por cada cien mil habitantes por debajo del indicador internacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda una tasa de 300 policías por cada cien mil habitantes (ppcmh), según las estadísticas presentadas para este indicador Honduras al cierre del año 2018 contaba con 15,936 policías lo que representa una tasa de 188 ppcmh a nivel nacional, un valor por debajo de la referencia de la ONU. El Plan de Nación 2010- 2022 proyecta que la policía alcanzará al año 2022 un aproximado de 26,000 policías, lo que representa un aumento en más de 10,000 policías con respecto al año 2018, sin embargo, esta cifra no proporcionará los 300 ppcmh sugerido por la ONU, ya que según la proyección poblacional del INE para ese año se estiman 9,597,739 habitantes y el número de policías por cada cien mil habitantes sería de 270. Este mismo plan también establece que para lograr dicha meta, la SEDS integrará al año un promedio de 2,500 nuevos policías, egresados del Instituto Técnico Policial (ITP), la SEDS reporta que el número de egresados en los años 2017 y 2018 suman 2,823

policías de escala básica, lo cual está por debajo de la meta anual propuesta e indica un lento crecimiento del cuerpo policial, que en las condiciones actuales no logrará aumentar al año 2022 el número de policías establecidos como meta. Esta situación se ve agravado también por el egreso de policías de la Secretaría por diversas causas incluyendo la deserción.

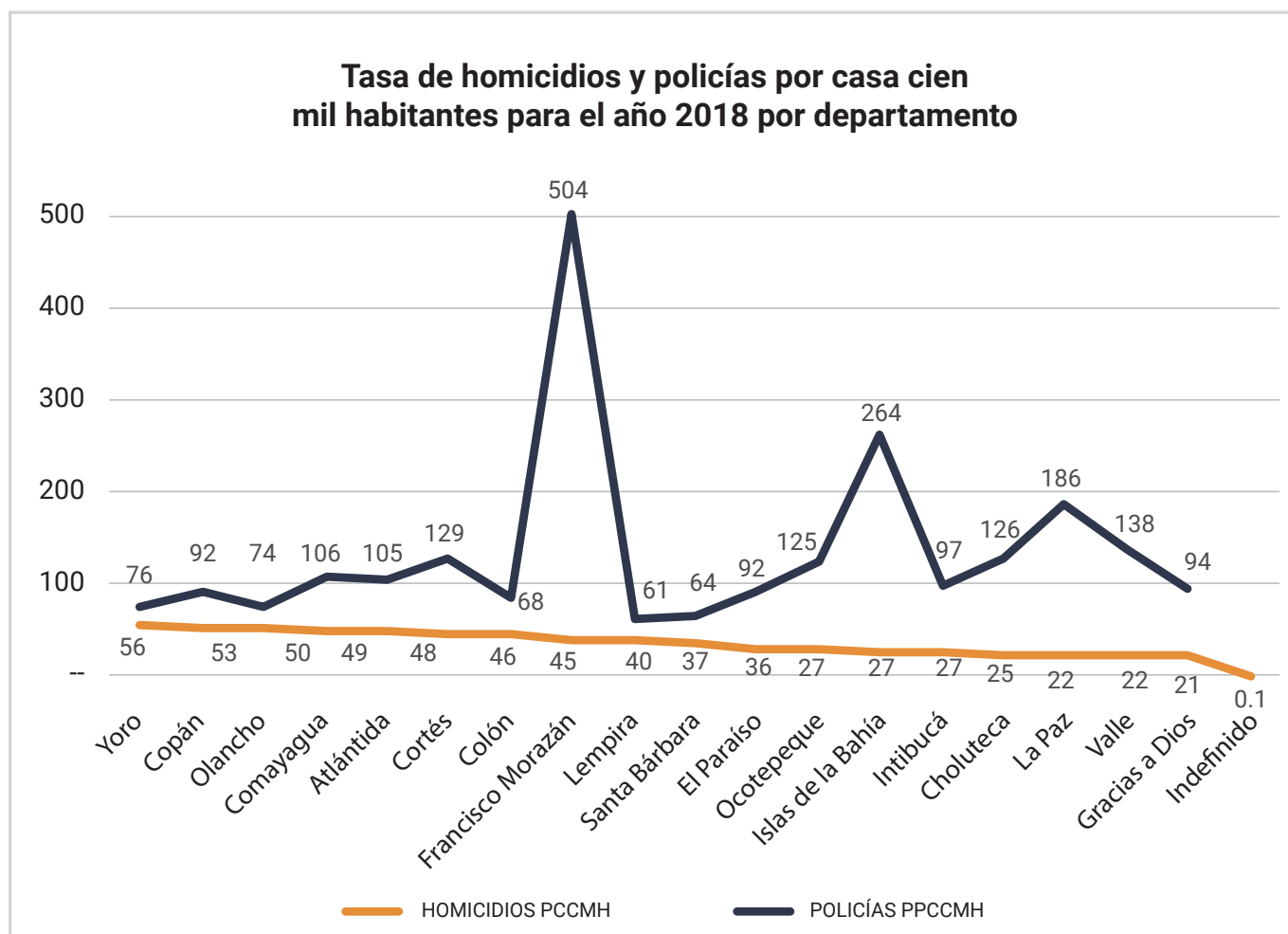
### **Recomendación**

1. Incrementar el número de policías a través de estrategias de captación de personas que cumplan con las actitudes y aptitudes necesarias para ejercer la carrera policial y estrategias anti deserción.

### **Resultado: Policías no han sido distribuidos acorde a la población y la incidencia de delitos como el homicidio**

El 53% de la policía, representado por 8,960 efectivos, está ubicada en el departamento de Francisco Morazán (FM) que aglomera el 18% de la población del país y donde se reporta el 17% de homicidios del país. Los departamentos de la zona norte-centro del país: Cortés, Yoro, Olancho, Comayagua, Atlántida, Copán, Santa Bárbara y Colón, en los últimos años han sido reconocidos por la presencia de crimen organizado, representan el 57% de la población hondureña, reportan el 66% de los homicidios del país y solamente cuentan con el 31% de los policías del país distribuidos en sus municipios. Según el Banco Central de Honduras (BCH), la actividad productiva de la zona norte genera más del 60% del PIB del país, por lo cual la inversión en tema de seguridad en la zona merece ser priorizado. En el caso de las Islas de la Bahía, la cantidad de policías por cada cien mil habitantes muestra un dato más alto en relación a los demás departamentos, debido a la reducida población del departamento; un ejemplo de la falta de criterios para la distribución y asignación de policías a nivel nacional:

Ilustración 9 Tasa de homicidios en relación a la distribución de policías por departamento

**Recomendación:**

1. Establecer un mecanismo de distribución del recurso policial, basado en criterios técnicos como, análisis de número de habitantes, incidencia de delitos, disponibilidad de recursos logísticos, etc.

**Hallazgo: Débil cobertura de las UMEP con relación a la disponibilidad de recurso humano**

El artículo 39 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional establece que “el servicio prestado por la Policía Nacional es de carácter permanente e ininterrumpido durante las veinticuatro (24) horas del día y todos los días del año, en beneficio de la población y en todo el Territorio Nacional; con el fin de asegurar su adecuada cobertura, el personal se distribuirá razonablemente de acuerdo a los criterios de demografía, extensión territorial, incidencia delictiva y la disponibilidad de los recursos.”

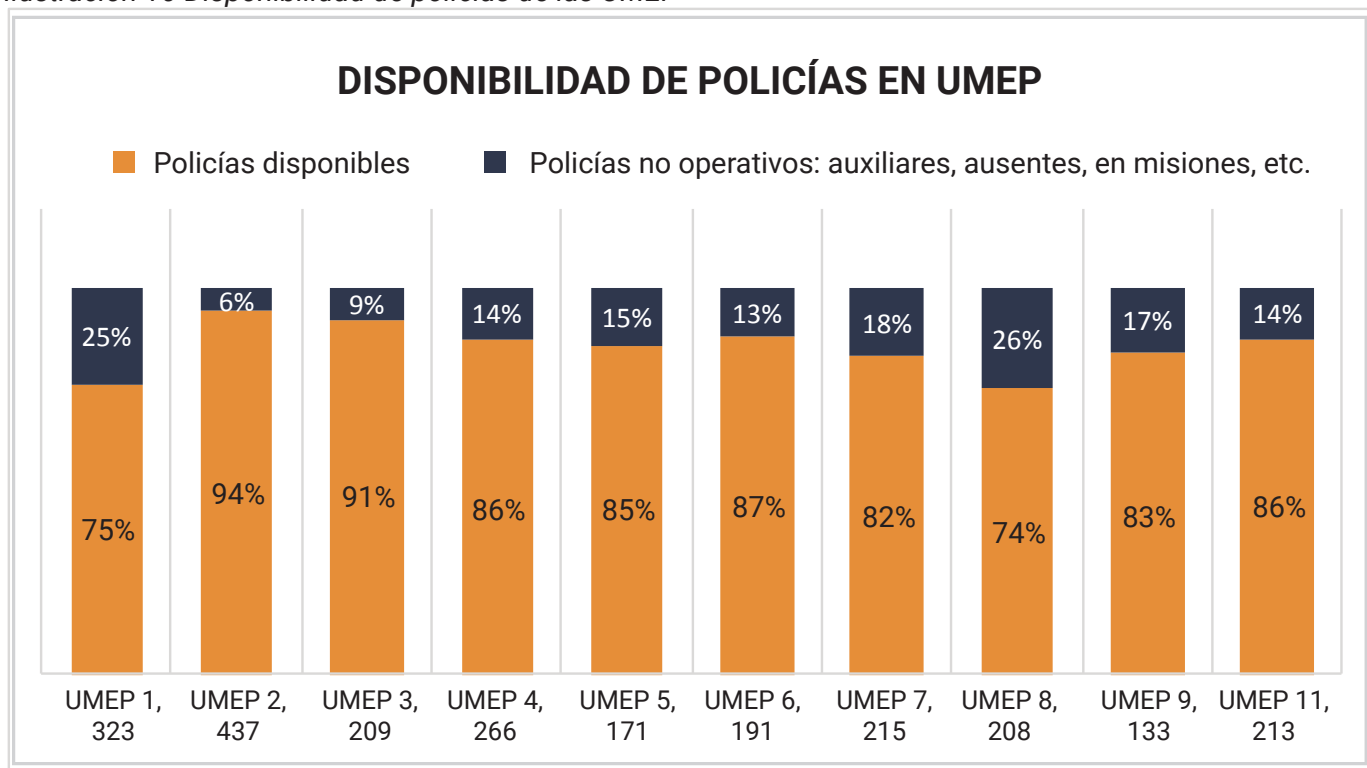
Según la información reportada por la SEDS, el número total de policías es de 16,929. Las UMEP tienen cobertura estratégica en municipios priorizados por su alto nivel de actividad socio económica, integradas por estaciones, sub estaciones y postas policiales. La siguiente tabla muestra la distribución de policías por UMEP:

Tabla 32 distribución de personal policial de las UMEP visitadas

| <i>Unidad</i>                | <i>Número de policías</i> | <i>Distribución porcentual</i> | <i>Número de homicidios</i> | <i>% de homicidios</i> | <i>Policías pccmh</i> | <i>Homicidios pccmh</i> |
|------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>UMEP Distrito Central</b> | <b>1,235</b>              | <b>52%</b>                     | <b>529</b>                  | <b>49.6%</b>           | <b>68</b>             | <b>28</b>               |
| UMEP 1                       | 323                       | 14%                            | 175                         | 16.4%                  | 54                    | 29                      |
| UMEP 2                       | 437                       | 18%                            | 211                         | 19.8%                  | 69                    | 33                      |
| UMEP 3                       | 209                       | 9%                             | 60                          | 5.6%                   | 70                    | 60                      |
| UMEP 4                       | 266                       | 11%                            | 83                          | 7.8%                   | 80                    | 83                      |
| <b>UMEP Zona Norte</b>       | <b>1,131</b>              | <b>48%</b>                     | <b>537</b>                  | <b>50%</b>             | <b>58</b>             | <b>23</b>               |
| UMEP 5                       | 191                       | 8%                             | 68                          | 6.4%                   | 39                    | 14                      |
| UMEP 6                       | 171                       | 7%                             | 47                          | 4.4%                   | 45                    | 12                      |
| UMEP 7                       | 215                       | 9%                             | 128                         | 12.0%                  | 58                    | 35                      |
| UMEP 8                       | 208                       | 9%                             | 105                         | 9.8%                   | 75                    | 38                      |
| UMEP 9                       | 133                       | 6%                             | 48                          | 4.5%                   | 101                   | 36                      |
| UMEP 11                      | 213                       | 9%                             | 141                         | 13.2%                  | 31                    | 21                      |
| <b>Total/Promedio</b>        | <b>2,366</b>              | <b>100%</b>                    | <b>1066</b>                 |                        | <b>56</b>             | <b>26</b>               |

Como se observa en la tabla anterior, el número de policías en las 10 UMEP visitadas es de 56 por cada cien mil habitantes (pccmh), cantidad que es muy baja considerando el número de policías recomendado por la ONU (300). Estas UMEP reportaron el número de policías conforme al parte de personal asignado. Sin embargo cabe señalar que las UMEP reportaron que del total de policías asignados según la tabla expuesta, aproximadamente el 14% es personal no operativo: entre policías asignados a actividades administrativas, en misiones (trasladados a otras unidades), ausentes por causas de enfermedad, faltas, estudio, etc., por lo cual el número de policías efectivo en la zona es aún menor, siendo las más afectadas la UMEP 1 y UMEP 8, las que para la fecha de la verificación reportaban el 25% del personal no operativo cada una.

Ilustración 10 Disponibilidad de policías de las UMEP



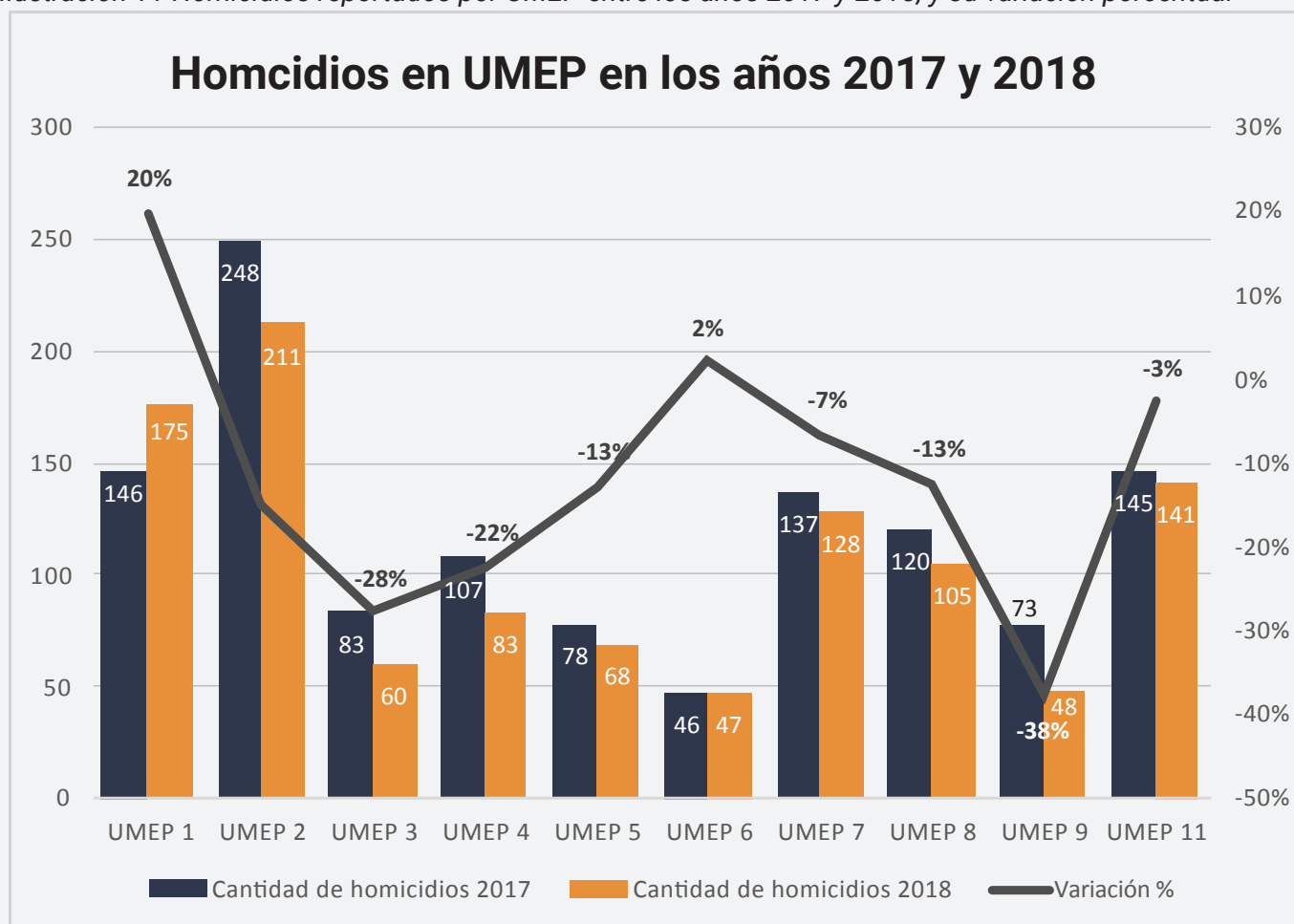
Fuente: Elaboración propia con datos de las UMEP

Estos datos adquieren relevancia al reconocer que las 10 UMEP visitadas registran el 29% del número total de homicidios cometidos en el 2018 en el país:

- El departamento de Francisco Morazán reporta tener el 51% de los policías del país, sin embargo, las cuatro UMEP visitadas en el Distrito Central cuentan solo con el 8% de los policías del país y reportan el 14% de los homicidios a nivel nacional, por ejemplo, la UMEP 2 reporta el 33% (211 homicidios) del Distrito Central, y cuenta solo con el 5% (437) policías de Francisco Morazán
- Las UMEP visitadas en Cortés y Yoro, departamentos de la zona norte, poseen el 7% de los policías del país y reportan el 15% de homicidios a nivel nacional. Para el caso UMEP 11 reporta el 26% de los homicidios cometidos en el área de cobertura de las UMEP de la zona norte, y cuenta con el 19% de los policías de las mismas.

A pesar de las limitaciones en personal y patrullas, las UMEP visitadas lograron una disminución del 11% en el número de homicidios reportados para el año 2018, con relación al año 2017.

Ilustración 11 Homicidios reportados por UMEP entre los años 2017 y 2018, y su variación porcentual



**Fuente:** elaboración propia con datos de las UMEP

#### Recomendaciones:

Fortalecer la disponibilidad de policías en sus diferentes unidades, en el caso de las UMPEP con énfasis en las zonas de mayor incidencia criminal. Cada UMEP debe procurar tener la mayor cantidad de policías asignados al servicio de la zona de cobertura, gestionar que los traslados de personal sean cubiertos, así como la regulación de otras situaciones que debilitan la fuerza policial.

#### Flota Vehicular de la SEDS

La flota vehicular de la SEDS está integrada por diferentes tipos de vehículos y motocicletas que son utilizados como patrullas y transporte para las diferentes actividades de todas las dependencias de la SEDS. Es importante mencionar, conforme a lo descrito por el personal de la Unidad de Planeación de la Gestión (UPEG), que la SEDS clasifica con los siguientes términos su flota vehicular:

- Orgánico o institucional: vehículos propiedad de la SEDS.
- OABI: vehículos puestos a disposición por OABI, para el uso de la SEDS
- Rentados: vehículos alquilados en el sector privado, con fondos recaudados por concepto de Tasa de Seguridad Poblacional.
- Operativo o buen estado: vehículos disponibles y en servicio.

- No operativo o mal estado: vehículos no disponibles para el servicio debido a daño temporal o mantenimiento.
- Chatarra: vehículos dañados que la SEDS debe realizar el respectivo descargo de sus bienes conforme lo establece la normativa del Estado.

A continuación, se presentan los resultados que reporta la SEDS para el número de su flota vehicular en unidades totales, para el año 2017 y 2018:

*Tabla 33 Indicadores de cobertura: flota vehicular de la SEDS del año 2017 y 2018, expresado en unidades totales*

| Variable: cobertura en recursos materiales |                                            |                                    |                                    |                         |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| N.º                                        | Indicador                                  | Año 2017                           | Año 2018                           | Variación año 2017-2018 |
| 8                                          | Flota vehicular total                      | 2,645                              | 2,894                              | 9%                      |
| 9                                          | Flota vehicular operativa o en buen estado | Unidades: 2,006<br>Porcentaje: 76% | Unidades: 1,931<br>Porcentaje: 67% | -9%                     |

Aunque para el año 2018 se observa un crecimiento de 9% en la flota vehicular total con relación a las unidades reportadas en el año 2017, para el año 2018 solo el 67% de la flota vehicular se reportó como operativo en contraste con el 76% de unidades en buen estado reportadas en 2017.

Para describir este resultado de manera más amplia, a continuación, se muestra la integración de la flota vehicular con relación al tipo, estado y propiedad de las unidades:

*Tabla 34 Estado de la flota vehicular*

| Descripción de la flota                            | Estado de la flota |            |              |             |              |              |            |              |             |
|----------------------------------------------------|--------------------|------------|--------------|-------------|--------------|--------------|------------|--------------|-------------|
|                                                    | Año 2017           |            |              |             | Año 2018     |              |            |              |             |
| Tipo                                               | Buen estado        | Mal estado | Total 2017   | % del total | Operativo    | No operativo | Chatarra   | Total 2018   | % del total |
| <b>Propiedad</b>                                   |                    |            |              |             |              |              |            |              |             |
| <b>Vehículos:</b>                                  |                    |            |              |             |              |              |            |              |             |
| Orgánicos                                          | 774                | 277        | 1,051        | 40%         | 852          | 227          | 175        | 1,254        | 43%         |
| Oabi                                               | 0                  | 0          | 0            | 0%          | 15           | 5            | 0          | 20           | 1%          |
| Rentados                                           | 449                | 3          | 452          | 17%         | 590          | 14           | 0          | 604          | 21%         |
| <b>Total vehículos</b>                             | <b>1,223</b>       | <b>280</b> | <b>1,503</b> | <b>57%</b>  | <b>1,457</b> | <b>246</b>   | <b>175</b> | <b>1,878</b> | <b>65%</b>  |
| <b>Motocicletas</b>                                |                    |            |              |             |              |              |            |              |             |
| Total orgánicos                                    | 783                | 359        | 1,142        | 43%         | 474          | 355          | 187        | 1,016        | 35%         |
| <b>Total flota</b>                                 | <b>2,006</b>       | <b>639</b> | <b>2,645</b> | <b>100%</b> | <b>1,931</b> | <b>601</b>   | <b>362</b> | <b>2,894</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje con relación al total por estado</b> | <b>76%</b>         | <b>24%</b> | <b>100%</b>  |             | <b>67%</b>   | <b>21%</b>   | <b>13%</b> | <b>100%</b>  |             |

La integración de la flota está representada mayormente por vehículos, siendo éstos para el año 2018 un 65% del total de unidades, con un crecimiento del 25% con relación al número total de vehículos del año 2017.

La SEDS es propietaria del 67% del total de vehículos y 100% de las motocicletas, para un total de 78% de las unidades de la flota vehicular para el año 2018. El crecimiento en vehículos institucionales para el año 2018 fue de 19% con relación al año 2017, en cambio las motocicletas presentaron una disminución del 11% en el mismo período.

La SEDS reporta a partir del año 2018 una participación del 1% de vehículos puestos a disposición por la OABI.

Los vehículos rentados que representan el 21% del parque vehicular reportaron un crecimiento del 34% en el año 2018 con relación a las unidades rentadas del año 2017; es importante mencionar que el 85% de vehículos rentados son utilizados en actividades de prevención comunitaria e investigación delictiva.

### **Resultado: disminución de la flota vehicular disponible de la SEDS**

La SEDS reporta para el año 2018 una disminución del 9% en la disponibilidad de la flota vehicular, correspondientes a unidades en buen estado y operativos, donde la situación más crítica se observa entre las unidades que son propiedad de la SEDS con un 58% de disponibilidad (68% en vehículos y 47% en motocicletas); frente a un 98% de disponibilidad de vehículos rentados; y, finalmente un 75% de disponibilidad observada entre los vehículos de OABI.

Aun cuando la mayor parte de los vehículos no disponibles son propiedad de la SEDS, es notable el incremento en el número de los vehículos rentados no operativos en casi 4 veces, ya que pasó de 3 carros en el 2017 a 14 en el año 2018, lo cual es de importante atención puesto que uno de los beneficios de rentar deber ser maximizar la disponibilidad de vehículos. Se desconoce el número de días inactivos de las unidades mencionadas, y las implicaciones económicas y logísticas que se derivan de observar esta cantidad de vehículos no operativos, puesto que las condiciones contractuales son reservadas debido a que la contratación de este servicio se realizó con fondos recaudados por la Tasa de Seguridad Poblacional.

El 80% de las motocicletas de las SEDS son utilizadas en actividades de prevención comunitaria e investigación delictiva, y éstas además de disminuir en número total para el año 2018, también disminuyeron su disponibilidad casi en un 40%.

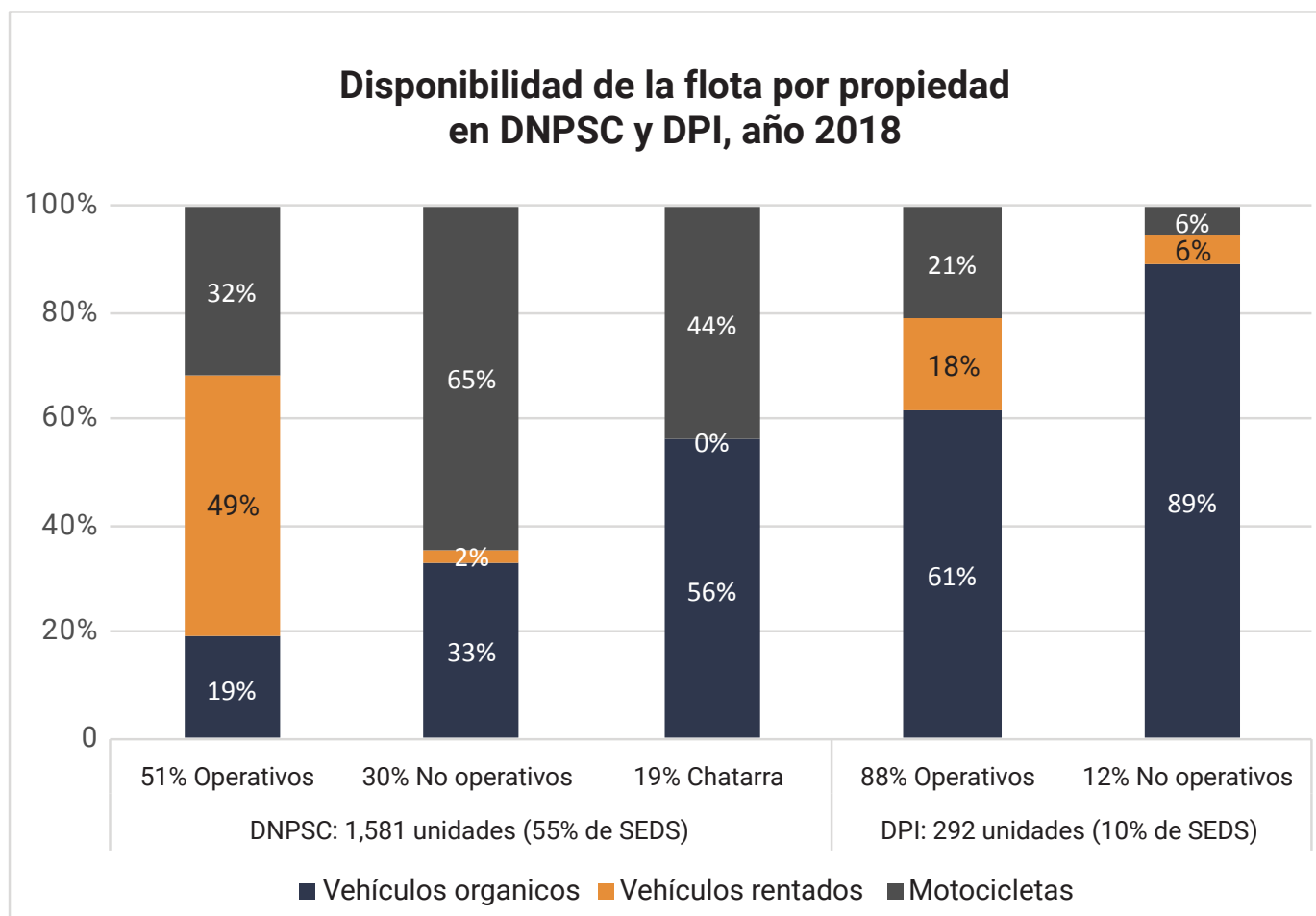
La chatarra representa el 13% de la flota total de la SEDS, y el 52% de la misma se encuentra entre las motocicletas.

El riesgo de disminuir la disponibilidad de la flota vehicular deriva en el debilitamiento de las capacidades de las diferentes direcciones de la SEDS para ejecutar sus delicadas asignaciones.

De manera particular se presenta la disponibilidad de la flota vehicular en la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC) y la Dirección de Investigación Criminal (DPI), en el interés de observar las estadísticas en las principales dependencias encargadas de las actividades de prevención policial, patrullajes, persecución e investigación criminal.

A continuación, se ilustra el resultado:

*Ilustración 12 Disponibilidad de la flota por propiedad*



La DPI presenta solo un 12% de unidades no operativas, y de las unidades operativas la mayoría son propiedad de la SEDS, por lo cual se observa que la disponibilidad de la flota es mayor que el promedio general de la SEDS. Sin embargo no se puede establecer si la cobertura que brinda con relación al número de unidades disponibles es suficiente para las actividades asignadas a esta Dirección; en las visitas de verificación realizadas, el equipo de ASJ conoció por parte del personal de la unidad de delitos comunes de DPI que funciona en el Core 7 (Tegucigalpa), que para ellos es insuficiente contar con dos vehículos para movilizarse a realizar diligencias e investigaciones en todo el departamento de Francisco Morazán.

Según lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC) es el órgano superior en materia de prevención, disuasión y control del delito y faltas, a cargo de ejecutar mecanismos y acciones que garanticen la seguridad ciudadana, el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, mantener el orden público, la paz y convivencia pacífica, con respeto a los derechos humanos, prestando un servicio policial con enfoque comunitario. En concordancia con sus responsabilidades, su flota vehicular puede ser considerada mayormente como patrullas, de la cual el 49% son no operativos. De la flota vehicular operativa solo

el 19% son vehículos propiedad de la SEDS y el 49% son vehículos rentados, lo cual deja ver que la disponibilidad de patrullas de la policía preventiva tiene una alta dependencia en el modelo de renta de vehículos.

Las UMEP visitadas como parte del presente estudio son parte de la DNPSC, y reportan los siguientes datos de la flota vehicular asignada a cada una:

Tabla 35 distribución de flota vehicular por UMEP visitada

| Unidad                                | Homicidios<br>(número y<br>tasa pccmh) | Tipo de<br>patrullas | Operativas | No<br>operativas | Total      | Porcentaje de<br>disponibilidad |
|---------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|------------|------------------|------------|---------------------------------|
| <b>UMEP Distrito Central, total:</b>  |                                        |                      | <b>126</b> | <b>130</b>       | <b>256</b> | <b>49%</b>                      |
| UMEP 1: Core 7,<br>Barrio Abajo       | 175 h.                                 | Vehículos orgánicos  | 12         | 14               | 26         | 46%                             |
|                                       | 29 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 8          | 0                | 8          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 6          | 40               | 46         | 13%                             |
| UMEP 2: Barrio<br>Belén               | 211 h.                                 | Vehículos orgánicos  | 7          | 16               | 23         | 30%                             |
|                                       | 33 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 10         | 0                | 10         | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 13         | 21               | 34         | 38%                             |
| UMEP 3: Colonia La<br>Rosa            | 60 h.                                  | Vehículos orgánicos  | 11         | 7                | 18         | 61%                             |
|                                       | 20 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 5          | 0                | 5          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 30         | 1                | 31         | 97%                             |
| UMEP 4: Colonia<br>Kennedy            | 83 h.                                  | Vehículos orgánicos  | 5          | 8                | 13         | 38%                             |
|                                       | 25 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 10         | 0                | 10         | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 9          | 23               | 32         | 28%                             |
| <b>UMEP Zona Norte, total:</b>        |                                        |                      | <b>139</b> | <b>154</b>       | <b>293</b> | <b>47%</b>                      |
| UMEP 5: Barrio<br>Lempira, SPS        | 68 h.                                  | Vehículos orgánicos  | 9          | 3                | 12         | 75%                             |
|                                       | 14 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 4          | 0                | 4          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 14         | 12               | 26         | 54%                             |
| UMEP 6:<br>Chamelecón, Cortés         | 47 h.                                  | Vehículos orgánicos  | 3          | 6                | 9          | 33%                             |
|                                       | 12 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 8          | 0                | 8          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 15         | 6                | 21         | 71%                             |
| UMEP 7: Barrio La<br>Guardia, SPS     | 128 h.                                 | Vehículos orgánicos  | 10         | 7                | 17         | 59%                             |
|                                       | 35 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 5          | 0                | 5          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 16         | 15               | 31         | 52%                             |
| UMEP 8: Col. Rivera<br>Hernández, SPS | 105 h.                                 | Vehículos orgánicos  | 3          | 9                | 12         | 25%                             |
|                                       | 38 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 7          | 0                | 7          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 2          | 38               | 40         | 5%                              |
| UMEP 9: La Lima,<br>Cortés            | 48 h.                                  | Vehículos orgánicos  | 4          | 5                | 9          | 44%                             |
|                                       | 36 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 6          | 0                | 6          | 100%                            |
|                                       |                                        | Motos                | 5          | 24               | 29         | 17%                             |

| Unidad                     | Homicidios<br>(número y<br>tasa pccmh) | Tipo de<br>patrullas | Operativas | No<br>operativas | Total      | Porcentaje de<br>disponibilidad |
|----------------------------|----------------------------------------|----------------------|------------|------------------|------------|---------------------------------|
| UMEP 11: El Progreso, Yoro | 141 h.                                 | Vehículos orgánicos  | 9          | 5                | 14         | 64%                             |
|                            | 21 hpccmh                              | Vehículos rentados   | 9          | 0                | 9          | 100%                            |
|                            |                                        | Motos                | 10         | 24               | 34         | 29%                             |
| <b>Gran Total</b>          |                                        |                      | <b>265</b> | <b>284</b>       | <b>549</b> | <b>48%</b>                      |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de las UMEP.

El análisis de los datos de las visitas realizadas a cada una de las UMEP, muestra que el 87% de la flota es propiedad de la SEDS y de éstas un 60% de unidades son no operativas, que corresponde al 52% del total de la flota; el 13% de unidades rentadas se encuentran todas operativas. Esto deriva que en promedio se encuentran disponibles cuatro patrullas y tres motocicletas por cada cien mil habitantes.

La flota en mal estado disminuye la oportunidad de realización de mayor número de patrullajes; según los datos obtenidos en las visitas realizadas a las UMEP, los patrullajes realizados durante el año 2018 en cinco de las 10 unidades metropolitanas visitadas, fueron 70,024 patrullajes en vehículo y 23,459 patrullajes en motocicletas; a manera de ejemplo, podría decirse que, si estas UMEP contaran con toda su flota en buen estado, hubieran podido ejecutar cuando menos 48 mil patrullajes más.

En las UMEP visitadas el 59% de la flota son motocicletas, de las cuales el 63% son no operativas, de lo cual se pudo observar un lote de motocicletas fundidas o con otros daños y muchas de éstas se encuentran a la intemperie lo que aumenta el deterioro de las mismas.

Como ejemplo se presenta el caso de la UMEP 8, en la colonia Rivera Hernández de San Pedro Sula, la cual ocupa para el año 2018 el tercer lugar en el número de homicidios cometidos entre las UMEP visitadas en la zona norte (105 homicidios), y el primer lugar en tasa con 38 homicidios por cada cien mil habitantes; esta UMEP tiene operativa solo el 30% de su flota, observando que de un total de 12 patrullas vehiculares orgánicas solo tres estaban disponibles (75% de patrullas no operativas); igualmente las siete patrullas rentadas que tienen asignadas estaban disponibles (58% de su flota operativa); cuenta sólo con 2 motocicletas operativas de un lote de 40 asignadas (95% no operativas). Por parte de los agentes entrevistados se determinaron dos razones importantes por las cuales las motocicletas no se encuentran operando: (1) porque no se encuentran repuestos en el mercado nacional y, (2) porque el motor se fundió debido a que las características de las motocicletas no son las adecuadas para los territorios a los que fueron asignadas.

Algunos de los comentarios de los policías al mando de las UMEP entrevistados, señalan que a ellos no se les consulta acerca de las necesidades reales de logística. Es pertinente destacar que compras como las de estas motocicletas fueron realizadas con fondos de la tasa de seguridad por lo tanto el acceso a la información que sustenta los criterios de adquisición y distribución de las patrullas (presupuesto formulado y ejecutado, procedimiento de compra, documentos de compras) no fue posible.

Este ejemplo deja en evidencia la debilidad en la investigación de necesidades y de mercado, en función de las necesidades reales para la distribución de patrullas relacionados al uso, topografía de las zonas de intervención, especificaciones técnicas y otros aspectos que sustenten los criterios técnicos de adquisición y distribución de motocicletas; y que deben realizarse previo a la ejecución de los procesos de compra, el cual además debe garantizar los servicios conexos como ser dotación de repuestos y mantenimiento por parte de los proveedores.

### **Recomendaciones**

- Realizar acciones de mantenimiento y reparación del mayor número de patrullas posible, con el objetivo de incrementar la disponibilidad del transporte y patrullas en beneficio de la seguridad nacional.
- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo oportuno, para mantener la flota en buen estado en todo momento y evitar que la flota se dañe aceleradamente, con especial interés en las patrullas.
- Disminuir el número de unidades no operativas que se reportan en el modelo de renta, con el fin de aprovechar al máximo la disponibilidad del recurso contratado, a través del monitoreo y seguimiento con el proveedor.
- Realizar el descargo de las unidades identificadas como chatarra de sus inventarios oficiales conforme lo establecido en la normativa para manejo de bienes nacionales, con el fin de mostrar sus capacidades reales en cuanto a logística. La disposición física de la chatarra para venta puede aportar a la SEDS fondos para invertir en la recuperación del resto de la flota.
- La SEDS debe establecer criterios de adquisición de patrullas basados en especificaciones técnicas sujetas a las demandas reales, realizar un análisis exhaustivo de las condiciones del mercado con garantía en el abastecimiento de repuestos y mantenimiento, así como de los requerimientos del terreno o zona de cobertura de cada unidad.

### **Análisis de los indicadores del área de eficiencia y eficacia**

El conjunto de indicadores que se presenta en esta área busca evaluar la eficacia y eficiencia de la SEDS en la prevención, la investigación y captura criminal como parte de sus funciones en la promoción de la seguridad de la población y persecución de delitos, reflejado en la incidencia en la comisión de delitos, victimización y la impunidad; conforme lo que propone la ONU los instrumentos para medir la delincuencia convencional comprenden las estadísticas de delitos registrados por la policía y los estudios sobre la victimización, además de las estadísticas sobre la justicia penal.<sup>16</sup> A continuación se presentan los resultados por indicador para cada variable:

#### **Incidencia en la tasa de hechos delictivos**

En esta variable se agrupan indicadores relacionados a la incidencia en el número de los delitos ejecutados en el país, siendo la disminución de los mismos una de las principales tareas de la Policía Nacional. La variación en la incidencia de los delitos puede ser producto de la implementación de

<sup>16</sup> 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, (Brasil, 2010), pág. 5. Disponible en [https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A\\_CONF.213\\_3/V1050611s.pdf](https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_3/V1050611s.pdf)

programas de combate y prevención delictiva, y de condiciones sociales, económicas y políticas de un país. El estudio sobre la variación y comportamiento de los delitos y crímenes que se reportan, proporciona a las autoridades un panorama sobre formular estrategias de intervención.

### ***Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes***

De manera particular se analiza el homicidio como el tipo más grave de delito violento y, por lo tanto, el indicador más claro del nivel de violencia de un país<sup>17</sup>, el cual a su vez de manera indirecta puede dar cuenta de las tendencias generales de la delincuencia. Los resultados se presentan a continuación:

| Variable: tasa de incidencia en la comisión de delitos |                                                               |          |          |                                    |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|----------|------------------------------------|
| No.                                                    | Indicador                                                     | Año 2017 | Año 2018 | Variación porcentual año 2017-2018 |
|                                                        | Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes <sup>18</sup> | 43.6     | 41.41    | -5%                                |
|                                                        | Número de homicidios                                          | 3,864    | 3,732    | -3%                                |

Fuente: 1 elaboración propia con datos proporcionados por la SEDS

En Honduras las tasas de homicidios por cada mil habitantes, resultante para el año 2018 es 41.41, estimada a partir de los 3,732 homicidios observados que reflejan que en Honduras ocurren 10 homicidios promedio por día y 311 homicidios por mes.

### ***Incidencia del homicidio por departamentos del país***

Los departamentos con mayor incidencia en homicidios para el 2018 fueron:

*Tabla 36 Homicidios cometidos por departamento, año 2018*

| Departamento             | Número de homicidios 2018 | Homicidios Pccmh, 2018 | % de homicidios con relación al total nacional |
|--------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
| Atlántida                | 229                       | 48.6                   | 6%                                             |
| Choluteca                | 104                       | 22.4                   | 3%                                             |
| Colón                    | 154                       | 45.9                   | 4%                                             |
| <b>Comayagua</b>         | <b>264</b>                | <b>48.7</b>            | <b>7%</b>                                      |
| Copán                    | 214                       | 53.4                   | 6%                                             |
| <b>Cortés</b>            | <b>799</b>                | <b>46.5</b>            | <b>21%</b>                                     |
| El Paraíso               | 131                       | 27.3                   | 4%                                             |
| <b>Francisco Morazán</b> | <b>649</b>                | <b>39.9</b>            | <b>17%</b>                                     |
| Gracias a Dios           | 21                        | 20.9                   | 1%                                             |
| Intibucá                 | 65                        | 25.4                   | 2%                                             |
| Islas de la Bahía        | 20                        | 28.1                   | 1%                                             |
| La Paz                   | 49                        | 22.6                   | 1%                                             |
| Lempira                  | 134                       | 38.1                   | 4%                                             |
| Ocotepeque               | 43                        | 26.9                   | 1%                                             |
| <b>Olancho</b>           | <b>287</b>                | <b>51.0</b>            | <b>8%</b>                                      |

<sup>17</sup> 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, 2010, ONU, pág. 7.

<sup>18</sup> De acuerdo a estadística de homicidios con datos preliminares para el año 2018, según publicación de SEPOL <https://www.sepol.hn/index.php>

|               |              |              |             |
|---------------|--------------|--------------|-------------|
| Santa Bárbara | 173          | 37.9         | 5%          |
| Valle         | 41           | 22.1         | 1%          |
| Yoro          | <b>355</b>   | <b>57.9</b>  | <b>10%</b>  |
| <b>Total</b>  | <b>3,732</b> | <b>41.41</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDS

Los departamentos con mayor número de homicidios son Cortés, Francisco Morazán, Yoro, Olancho, Comayagua y Atlántida; y en ellos se concentra el 69% del total de homicidios ocurridos en el año 2018. Entre estos, el departamento de Yoro presenta la tasa más alta de homicidios pccmh, seguido por Olancho y Comayagua.

#### *Incidencia del homicidio en las UMEP visitadas*

En las UMEP visitadas el número de homicidios reportados para el año 2018, y su correspondiente tasa por cada cien mil habitantes, es:

Tabla 37 - UMEP visitadas

| Unidad  | Ubicación                                | Cantidad de homicidios 2017 | Cantidad de homicidios 2018 | Variación porcentual 2017-2018 | % de homicidios con relación al total del 2018 | Tasa de homicidio pccmh 2018 |
|---------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------|
| UMEP 1  | Bo. Abajo (CORE 7)                       | 146                         | 175                         | 20%                            | 5%                                             | 29                           |
| UMEP 2  | Bo. Belén                                | 248                         | 211                         | -15%                           | 6%                                             | 33                           |
| UMEP 3  | Bo. La Rosa                              | 83                          | 60                          | -28%                           | 2%                                             | 20                           |
| UMEP 4  | Col. Kennedy                             | 107                         | 83                          | -22%                           | 2%                                             | 25                           |
|         | <b>Subtotal UMEP en Distrito Central</b> | <b>584</b>                  | <b>529</b>                  | <b>-9%</b>                     | <b>14%</b>                                     | <b>28</b>                    |
| UMEP 5  | Bo. Lempira SPS                          | 78                          | 68                          | -13%                           | 2%                                             | 14                           |
| UMEP 6  | Chamelecón                               | 46                          | 47                          | 2%                             | 1%                                             | 12                           |
| UMEP 7  | Bo. La Guardia SPS                       | 137                         | 128                         | -7%                            | 3%                                             | 35                           |
| UMEP 8  | Rivera Hndez SPS                         | 120                         | 105                         | -13%                           | 3%                                             | 38                           |
| UMEP 9  | La Lima                                  | 77                          | 48                          | -38%                           | 1%                                             | 36                           |
| UMEP 11 | El Progreso, Yoro                        | 145                         | 141                         | -3%                            | 4%                                             | 21                           |
|         | <b>Subtotal UMEP en zona norte</b>       | <b>603</b>                  | <b>537</b>                  | <b>-11%</b>                    | <b>14%</b>                                     | <b>23</b>                    |
|         | <b>Total</b>                             | <b>1,187</b>                | <b>1,066</b>                | <b>-10%</b>                    | <b>29%</b>                                     | <b>25</b>                    |

En las UMEP visitadas se reportó el 29% de los homicidios del país para el año 2018, con una reducción del 10% en el total homicidios observados, que representa unas 121 muertes menos que en el año 2017. Únicamente UMEP 2 del Barrio Belén de Tegucigalpa D.C. y UMEP 6 en Chamelecón, Cortés presentaron un incremento de 20% y 2% respectivamente, en el número de homicidios.

**Resultados:****Honduras presenta para el 2018 la tasa más baja en homicidios de los últimos 13 años***Ilustración 13 Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Honduras, del año 2004 al 2018**Fuente: 2 Elaboración propia con datos de SEDS<sup>19</sup>*

La tasa de homicidios para el 2018 es 41.41, la cual a nivel nacional disminuyó en 3% lo que representa 132 homicidios menos que los reportados en el año 2017; sin embargo la meta de la SEDS para este indicador era bajar a 38 homicidios pccmh<sup>20</sup>.

**Número de denuncias recibidas por delitos y su variación**

Este indicador recopila información sobre la tasa de incidencia por cada cien mil habitantes relacionada al número de delitos cometidos, a excepción del homicidio que fue desarrollado en el apartado anterior, con el objetivo de observar el crecimiento o disminución que presentan de manera anual, evaluados a través de las denuncias registradas por la Policía Nacional, recibidas en la DPI.

Aunque la variación en la incidencia de los delitos no puede considerarse como un factor que depende únicamente de la intervención del sector de seguridad, el análisis de la tendencia en el tiempo es importante para determinar las estrategias de intervención, y que implementadas conduzcan a la disminución de los delitos. A continuación, se presentan los resultados para este indicador:

<sup>19</sup> Disponible en el sitio de ASJ <http://asjhonduras.com/webhn/tag/tasa-de-homicidios-honduras/> y en Sepol <https://www.sepol.hn/arti-sistem/images/sepul-images/files/PDF/historico%20de%20tasas%20de%20homicidios%20por%20100%20mil%20habitantes.pdf>

<sup>20</sup> Reporte de las ejecuciones mensuales de indicadores seleccionados, Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, SCGG, pág. 5

Tabla 38 Resultados del indicador

| Variable: tasa de incidencia en la comisión de delitos |                                              |          |          |                                    |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------|----------|------------------------------------|
| No.                                                    | Indicador                                    | Año 2017 | Año 2018 | Variación porcentual año 2017-2018 |
|                                                        | Número de delitos denunciados                | 53,264   | 63,278   | 19%                                |
|                                                        | Tasa de delitos por cada cien mil habitantes | 601      | 702      | 17%                                |

De acuerdo a las cifras reportadas por la DPI, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes se incrementó en un 17% y se observa un 19% de incremento en el número de delitos denunciados, para el año 2018 con relación al 2017.

Estas cifras conducen a determinar que para el año 2018 se registraron en promedio 173 denuncias por día por distintos delitos, y que por cada mil hondureños se presentaron 7 denuncias.

### ***Incidencia de la criminalidad por tipo de delito***

La cantidad de delitos denunciados puede ser extensa, por lo cual se presentan los datos correspondientes a la sumatoria por tipo de delitos y su agrupación se detalla en el listado completo provisto en los anexos. A continuación, se exponen los resultados procesados para los 16 grupos de delitos observados con mayor incidencia:

Tabla 39 Tipos de delito

| No. | Tipo de delito                                    | Número de denuncias 2017 | Número de denuncias 2018 | Tasa pccmh 2017 | Tasa pccmh 2018 | Variación porcentual en tasa pccmh, año 2017 - 2018 | Variación porcentual en número, año 2017 - 2018 | Promedio por día, año 2018 |
|-----|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| 1   | Robo y hurto                                      | 19,548                   | 20,842                   | 220             | 231             | 5%                                                  | 7%                                              | 57                         |
| 2   | Violencia Doméstica e Intrafamiliar               | 12,308                   | 14,176                   | 139             | 157             | 13%                                                 | 15%                                             | 39                         |
| 3   | Amenazas                                          | 4,890                    | 6,773                    | 55              | 75              | 36%                                                 | 39%                                             | 19                         |
| 4   | Lesiones (culposas, dolosas, en riña, gravísimas) | 3,125                    | 3,347                    | 35              | 37              | 5%                                                  | 7%                                              | 9                          |
| 5   | Daños                                             | 2,503                    | 3,052                    | 28              | 34              | 20%                                                 | 22%                                             | 8                          |
| 6   | Violación sexual                                  | 1,923                    | 2,094                    | 22              | 23              | 7%                                                  | 9%                                              | 6                          |
| 7   | Extorsión                                         | 1,296                    | 1,986                    | 15              | 22              | 51%                                                 | 53%                                             | 5                          |
| 8   | Tráfico De Drogas                                 | 1                        | 1,815                    | 0.01            | 20              | 178462%                                             | 181400%                                         | 5                          |
| 9   | Estafa, tentativa de estafa y estafa continuada   | 1,195                    | 1,452                    | 13              | 16              | 20%                                                 | 22%                                             | 4                          |
| 10  | Tenencia y tráfico ilegal de armas y municiones   | 294                      | 405                      | 3               | 4               | 36%                                                 | 38%                                             | 1                          |
| 11  | Tentativa de Homicidio                            | 322                      | 382                      | 4               | 4               | 17%                                                 | 19%                                             | 1                          |
| 12  | Privación Ilegal De La Libertad                   | 493                      | 376                      | 6               | 4               | -25%                                                | -24%                                            | 1                          |

|                      |                    |               |               |            |            |            |            |            |
|----------------------|--------------------|---------------|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 13                   | Corrupción         | 314           | 270           | 4          | 3          | -15%       | -14%       | 1          |
| 14                   | Asociación Ilícita | 163           | 154           | 2          | 2          | -7%        | -6%        | 0          |
| 15                   | Secuestro          | 47            | 57            | 1          | 1          | 19%        | 21%        | 0          |
| 16                   | Otros              | 4,842         | 6,097         | 55         | 68         | 24%        | 26%        | 17         |
| <b>Total general</b> |                    | <b>53,264</b> | <b>63,278</b> | <b>601</b> | <b>702</b> | <b>17%</b> | <b>19%</b> | <b>173</b> |

**Resultado: El robo, el hurto, la violencia doméstica e intrafamiliar y las amenazas son los delitos con mayor incidencia en denuncias**

El Robo, el hurto, las amenazas y la violencia doméstica son los delitos con más altas tasas de denuncias por cada cien mil habitantes y conforman el 66% de las denuncias del año 2018.

Las tasas de incidencia del robo y hurto pccmh se incrementó en 5% para el año 2018, lo cual significa que existen 2 denuncias por robo y hurto por cada mil hondureños y un promedio de 57 denuncias se presentan al día, 4 denuncias diarias más que en el año 2017. A pesar de que el robo y el hurto encabezan la lista con el mayor número de denuncias interpuestas, están entre los delitos con menor porcentaje de crecimiento (7%), para el año 2018.

**Recomendación:**

1. Reforzar los recursos logísticos y humanos disponibles para elevar la capacidad de realización acciones preventivas, por ejemplo, restablecer a su estado operativo el 41% de las patrullas actualmente en desuso, para elevar el número de patrullajes.
2. Analizar las actividades de prevención que se han realizado en las áreas geográficas donde se produjo la baja en la cantidad de homicidios, para evaluar la razón de su impacto positivo y poder replicar adecuadamente la experiencia.

**Incremento en denuncias de delitos relacionados con el crimen organizado**

El tráfico de drogas, la extorsión, y la tenencia y tráfico ilegal de armas y municiones son delitos relacionados a la actuación del crimen organizado, para el año 2018 presentan un notable incremento en las denuncias que se interponen.

Los delitos que incrementaron su incidencia en el año 2018, es decir, los que presentaron el mayor porcentaje de variación positiva en denuncias con relación al 2017, son: (a) delitos relacionados con el tráfico de drogas el cual presenta 1,814 casos denunciados más que en 2017, siendo éste un ejemplo en que la proliferación percibida en el país sobre el delito de tráfico de drogas y estupefacientes no significa necesariamente que el mismo haya estado siendo denunciado de manera formal ante la DPI en años anteriores; (b) las denuncias por extorsión se incrementaron en un 53% para el año 2018, de las cuales la FNAMP reporta el 74% de dichas denuncias y atribuyen ese crecimiento (47% más que en 2017) a la credibilidad y confianza que la institución y sus acciones promueven entre la población; (c) las amenazas incrementaron en 39% su número de denuncias, y; (d) la tenencia ilegal de armas con un 37% ocupa el cuarto lugar entre los delitos con mayor crecimiento en el número de denuncias.

Por otra parte, los delitos que disminuyeron su incidencia de denuncias ante DPI son: (a) privación ilegal de la libertad, corrupción y asociación ilícita.

## Victimización

La victimización es el acto mediante el cual una persona o grupo de personas son víctimas de delitos, mediante el uso o no de la fuerza, lo cual podría derivar en daño físico o psicológico<sup>21</sup>.

De acuerdo con lo expresado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)<sup>22</sup>, los estudios sobre la victimización ofrecen un instrumento importante no sólo para obtener estimaciones de la prevalencia de la victimización, por tipo de delito, sino también para entender las percepciones y los grados de confianza en las autoridades de represión y de la justicia penal.

Los datos que se presentan para este indicador son tomados de los Informes de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras, que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha elaborado a través del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) para los años 2014, 2016 y 2018<sup>23</sup>; quienes para efectos de medición reconocen la “victimización” como la forma de medir los delitos que acontecen en un período de referencia (normalmente 12 meses), y como medida, la tasa de victimización expresada como el porcentaje de personas que se reconocen como víctimas de algún tipo de delito durante ese período; para dichos estudios se le preguntó a las personas *¿Ha sido usted víctima de la delincuencia en los últimos 12 meses?* Los resultados para este indicador se presentan a continuación:

| Variable: Victimización |                                                                                                                                 |          |          |          |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| No.                     | Indicador                                                                                                                       | Año 2014 | Año 2016 | Año 2018 |
|                         | Tasa de victimización: porcentaje de ciudadanos que reportaron haber sido víctimas de la delincuencia en los últimos doce meses | 20.5%    | 16.4%    | 12.8%    |

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras, para los años 2014, 2016 y 2018 por IUDPAS de la UNAH

Como se puede observar, la tasa de victimización revela una tendencia constante a la disminución del 4% entre cada estudio.

Este resultado indica que para el año 2018<sup>24</sup>, 13 de cada cien personas fue víctima de algún delito en los últimos doce meses, que son 8 personas menos que en el año 2014. Otros datos en este estudio muestran que el 63.1% de los entrevistados afirmaron haber sido víctima de algún delito una vez, y que el otro 37% fueron víctimas de delitos dos o más veces; que la mayoría de los hechos suceden durante el día (en la mañana 29% y en la tarde 36%) y el lugar de hecho más frecuente es en la calle (50%). En cuanto a los victimarios, el estudio refleja que la mayoría de delitos fueron realizados por dos o menos delincuentes (66%) y que en la mayoría de ellos se portaba arma de fuego (54%). Sobre los daños o pérdidas sufridos,

21 [Percepción Ciudadana sobre Inseguridad y Victimización en Honduras, Informe Ejecutivo 2016, IUDPAS – UNAH, Tegucigalpa Honduras, Mayo de 2016](#), pág. 16

22 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, 2010, ONU, pág. 7.

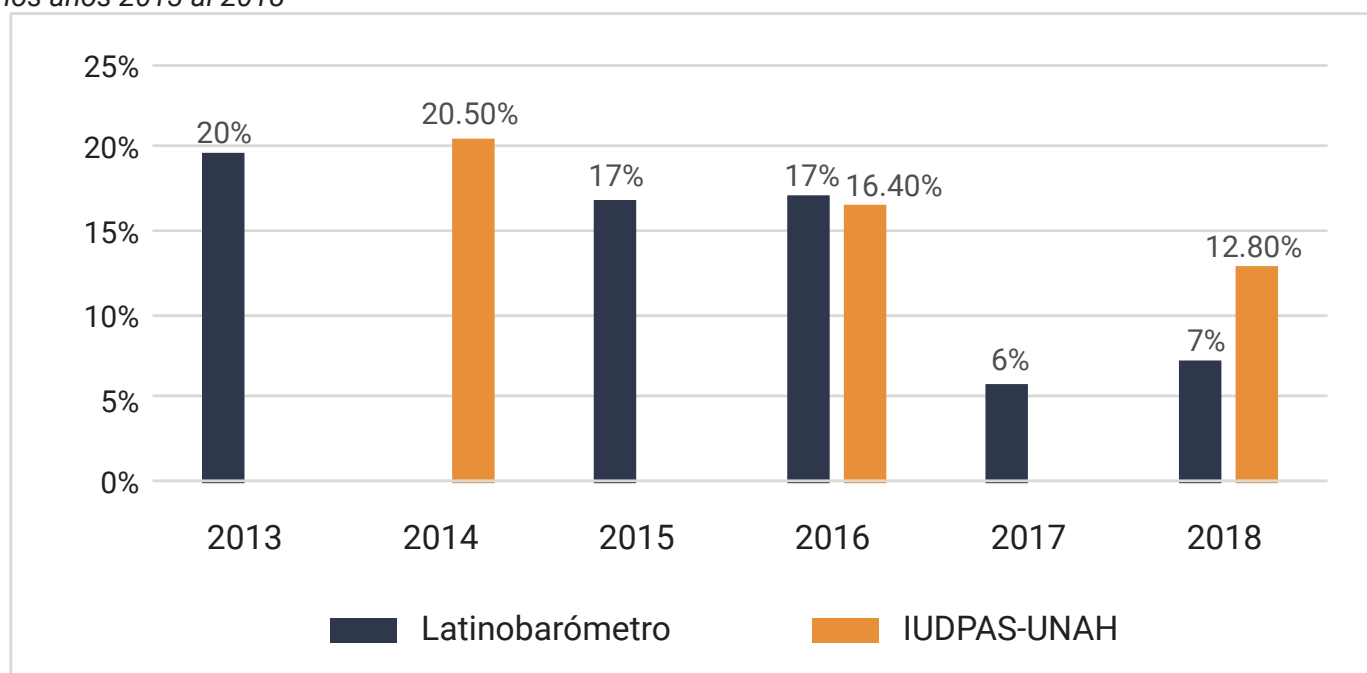
23 Datos tomados de los Informes de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras, para los años 2014, 2016 y 2018, elaborados por el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS), disponibles en <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/1907-percepcion-ciudadana-sobre-inseguridad-y-victimizacion-en-honduras-2014>; <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/1906-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-inseguridad-y-victimizacion-en-honduras-2016>; <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/7877-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-inseguridad-y-victimizacion-en-honduras-2018>;

24 Informe de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras, año 2018, IUDPAS - UNAH, pág. 15-18. consultado en <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/7877-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-inseguridad-y-victimizacion-en-honduras-2018>;

el 64% de los entrevistados indicaron como principal daño el económico; entre ellos el 26% estiman sus pérdidas (incluyendo gastos de salud si los hubiere) entre 1,000 y 3,000 lempiras, y el 22% de ellos estima sus pérdidas en más de 10,000 lempiras.

Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes, realizado por la Corporación Latinobarómetro la cual investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos. Latinobarómetro estima la tasa victimización mediante las respuestas afirmativas de la pregunta “¿Ha sido usted o algún pariente asaltado, agredido, o víctima de un delito en los últimos doce meses?”<sup>25</sup>. A continuación, se ilustra la comparación entre las encuestas realizadas por Latinobarómetro y el IUDPAS entre los años 2013 al 2018, relativo a las personas que respondieron haber sido, ellos mismos, víctimas de este tipo de hechos:

*Ilustración 14 Tasa de victimización calculada por encuestas de Latinobarómetro y IUDPAS - UNAH, entre los años 2013 al 2018*

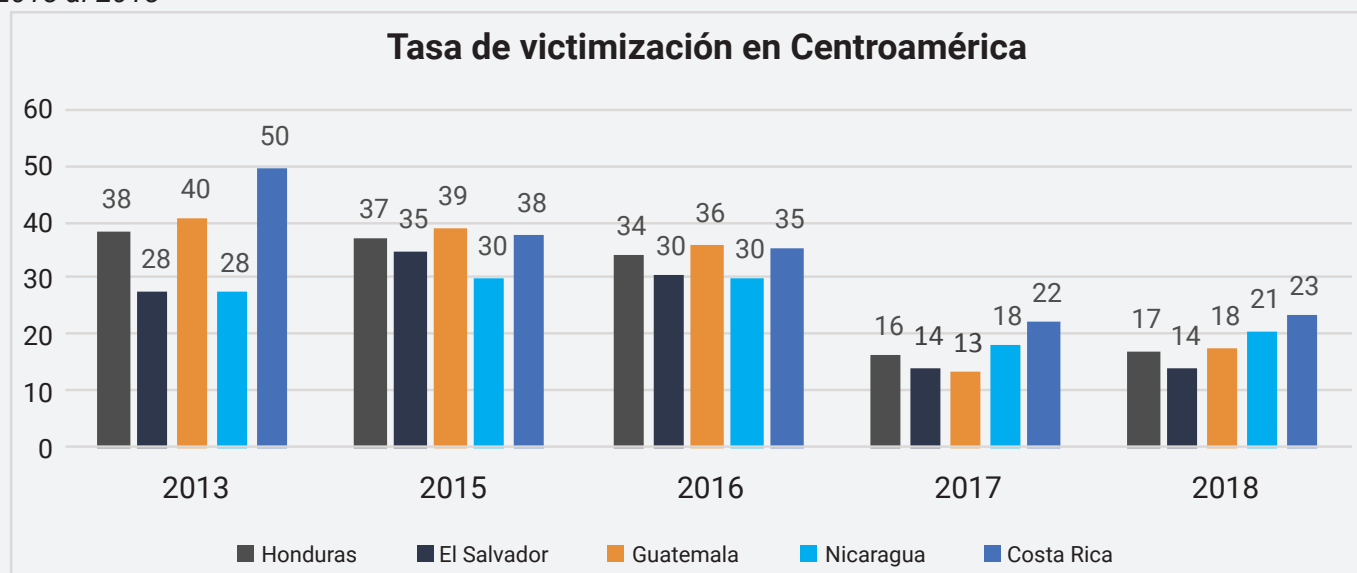


Latinobarómetro muestra entre los años 2013 al 2016 resultado similar a los presentados por el IUDPAS con tendencia a la disminución en la tasa de victimización, siendo notorio que para el año 2018 Latinobarómetro indica que siete de cada cien personas han sido víctimas de algún hecho delictivo. Latinobarómetro también presenta los resultados de la tasa de victimización para los demás países de Centroamérica, y para su comparación se muestra el cálculo por país resultante de la sumatoria de personas que han sido, o alguno de sus parientes, o ambos, asaltados, agredidos, o víctimas de un delito en los últimos doce meses, entre los años 2013 al 2018, expresado como porcentaje de los encuestados:

25

Información disponible en su sitio web <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Figura 1: Tasa de victimización, porcentaje de personas que han sido, o alguno de sus parientes, o ambos, asaltados, agredidos, o víctimas de un delito en los últimos doce meses, en Centroamérica, entre los años 2013 al 2018



De acuerdo con las cifras de Latinobarómetro, Costa Rica ha sido el país con mayor tasa de victimización en la región desde el año 2013, excepto en 2015; por otra parte, Honduras se ubica en la tercera posición entre los países de menor tasa de victimización entre los años 2013 al 2017, y en segunda posición para el año 2018 después de El Salvador.

### Impunidad

La impunidad es definida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como “la ausencia en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena”. La impunidad inicia desde el momento en que no se realiza la denuncia, por diferentes motivos, ya que, si los hechos violentos no se denuncian o registran, seguramente el delincuente no será investigado, procesado, detenido, juzgado y sancionado. Un segundo espacio es cuando la denuncia se presenta ante las autoridades, pero no se abre un expediente de investigación<sup>26</sup>.

En este indicador se presenta la impunidad de los delitos, relacionada a denuncias no interpuestas por hechos delictivos, y el índice de impunidad del homicidio.

Según lo observado por la UNODC referente a los resultados de los estudios de victimización en zonas urbanas de 74 países, la falta de denuncias indica que en algunos casos las víctimas no consideran que el delito sea suficientemente grave, o consiguen resolver la situación por sí solas. Sin embargo, en algunos países los bajos niveles de denuncia pueden ser indicativos de desconfianza o incluso de temor ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

26 Informe de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras 2018, IUDPAS –UNAH, extraído del sitio <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/7877-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-inseguridad-y-victimizacion-en-honduras-2018>; pág. 18.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras realizada por el IUDPAS de la UNAH, para el año 2018 aproximadamente 1 de cada 4 delitos cometidos no se registra a nivel de denuncia ante la policía, los datos relacionados se describen a continuación:

| Variable: impunidad |                                                    |           |              |              |
|---------------------|----------------------------------------------------|-----------|--------------|--------------|
| No.                 | Indicador                                          | Año 2,014 | Año 2,016    | Año 2,018    |
|                     | Impunidad de delitos por denuncias no interpuestas | 76%       | <b>70.4%</b> | <b>77.6%</b> |

*Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras, para los años 2014, 2016 y 2018 por el IUDPAS de la UNAH*

La encuesta muestra que entre el año 2014 y 2018 se mantiene por encima del 70% el índice de impunidad de los delitos, evaluado por la proporción de las personas que afirman haber sido víctimas de un hecho delictivo y no lo denuncian; entre ellos casi el 65%, para el año 2018, aduce no hacerlo porque no sirve de nada ya que las autoridades no resuelven los casos, lo que en conclusión procede por la falta de confianza en el sistema.

### **Impunidad del homicidio**

Con relación al homicidio, la tasa de impunidad que se presenta evalúa el éxito del sistema de seguridad, donde son parte fundamental la investigación de calidad que permita la judicialización de los casos hasta lograr la sentencia condenatoria en los homicidios. A continuación, se presentan los datos del indicador desde el año 2,010 al año 2,017:

*Tabla 40 Índice de impunidad del homicidio del año 2,010 al 2,017*

| Año          | Homicidios    | Índice de impunidad |
|--------------|---------------|---------------------|
| 2,010        | 6,239         | 96.4%               |
| 2,011        | 7,104         | 95.8%               |
| 2,012        | 7,172         | 96.1%               |
| 2,013        | 6,757         | 95.5%               |
| 2,014        | 5,936         | 91.6%               |
| 2,015        | 5,148         | 92.0%               |
| 2,016        | 5,150         | 91.3%               |
| 2,017        | 3,866         | 87.3%               |
| <b>Total</b> | <b>47,375</b> |                     |

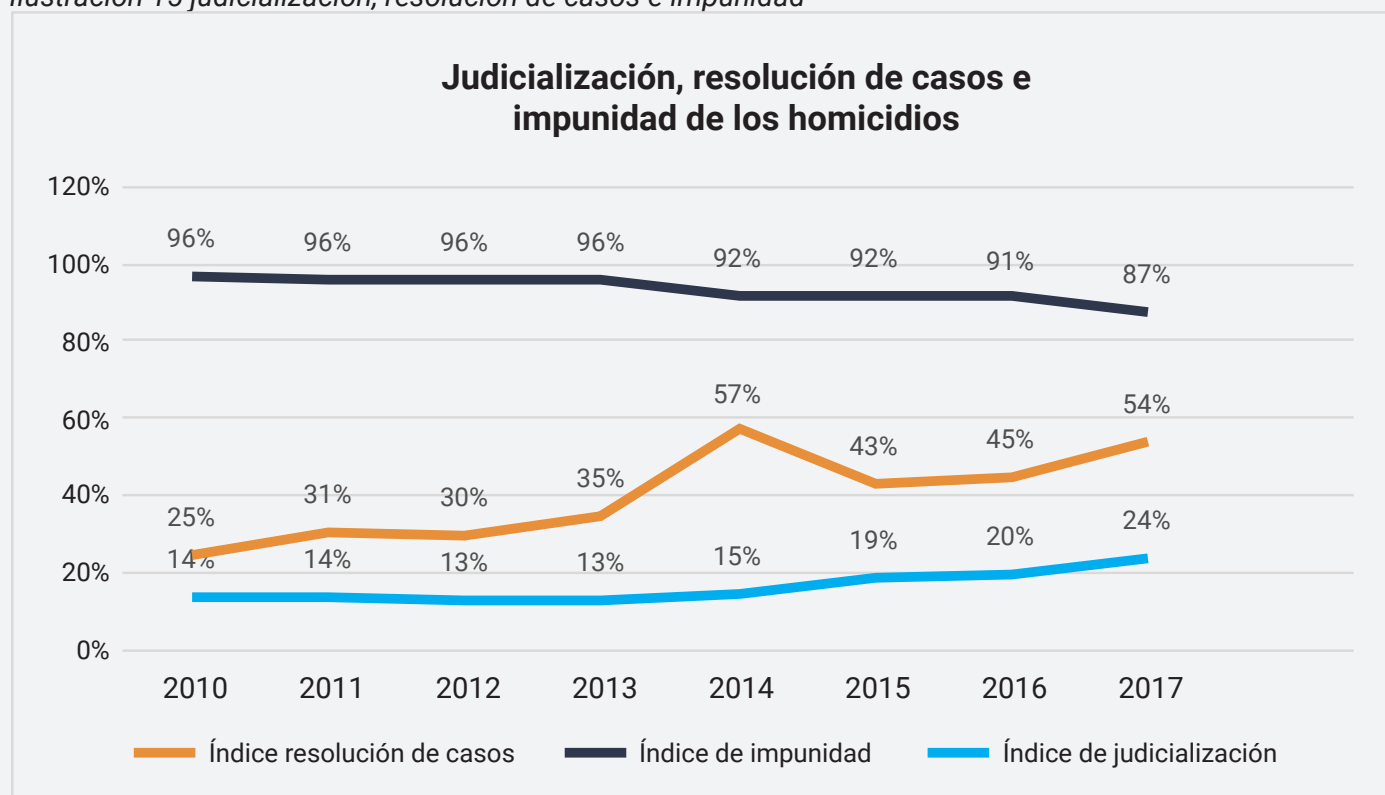
*Fuente: Segundo informe de impunidad en homicidios, período de estudio 2010-2017, elaborado por Alianza por la Paz y la Justicia, 2019.*

### **Resultado: mejora en el índice de impunidad del homicidio**

Los datos presentados reflejan una mejora de nueve puntos porcentuales en el índice de impunidad del homicidio; estas cifras significan que para el año 2017, las sentencias condenatorias representan el 13% de los homicidios observados en ese año, en contraste con un 4% de sentencias condenatorias logradas como porcentaje de los homicidios en el año 2010, como se muestra en los siguientes datos:

| Año          | Homicidios    | Casos ingresados al Poder Judicial | Total sentencias condenatorias |
|--------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 2,010        | 6,239         | 889                                | 222                            |
| 2,011        | 7,104         | 970                                | 298                            |
| 2,012        | 7,172         | 935                                | 279                            |
| 2,013        | 6,757         | 860                                | 298                            |
| 2,014        | 5,936         | 872                                | 495                            |
| 2,015        | 5,148         | 960                                | 412                            |
| 2,016        | 5,150         | 1,006                              | 448                            |
| 2,017        | 3,866         | 914                                | 491                            |
| <b>Total</b> | <b>47,372</b> | <b>7,406</b>                       | <b>2,943</b>                   |

Ilustración 15 judicialización, resolución de casos e impunidad



Fuente: Elaboración propia con datos del segundo informe de impunidad en homicidios, período de estudio 2010-2017, elaborado por Alianza por la Paz y la Justicia, 2019.

La gráfica anterior muestra que el índice de judicialización, evaluado como el porcentaje de casos ingresados al Poder Judicial por homicidio, gradualmente ha mejorado en diez puntos porcentuales pasando de 14% en el año 2,010 a un 24% para el año 2,017. El índice de resolución de los casos ha duplicado favorablemente sus resultados, ya que en el año 2,010 solo se ejecutaba un 25% de sentencias condenatorias con relación a casos ingresados por el Poder Judicial y para el año 2,017 se ejecuta el 54%.

### Recomendación

1. Reducir la impunidad de los delitos, planteando estrategias policiales y de investigación que le permitan mejorar la productividad en la investigación de los delitos denunciados y la ejecución de capturas.

### Productividad de las investigaciones

La DPI tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y ejecutar bajo la dirección técnica jurídica de fiscales del Ministerio Público las acciones y actividades investigativas sobre los delitos, faltas o infracciones de su competencia y brindar el apoyo que requieran las autoridades para la judicialización de los casos, lo cual realiza a través de la División de Operaciones<sup>27</sup>.

El cálculo de los indicadores de productividad de las investigaciones se realiza con información proporcionada por la SEDS, sobre las investigaciones terminadas y remitidas al Ministerio Público (MP) por la DPI para los años 2017 y 2018, y se presenta a continuación:

| No. | Indicador                                                                                                                                            | Año 2017    | Año 2018    | Variación año 2017 -2018 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|--------------------------|
|     | Número de investigaciones terminadas y remitidas al MP                                                                                               | 15,816      | 22,233      | 29%                      |
|     | Productividad promedio de investigaciones terminadas y remitidas al MP, con relación al recurso humano total asignado a investigación criminal (DPI) | 8           | 11          | 3                        |
|     | Costo promedio de las investigaciones terminadas y remitidas a MP, con relación al costo en salarios de los recursos humanos de DPI                  | L 22,296.49 | L 17,281.90 | -22%                     |

El número de investigaciones terminadas y remitidas al MP, por la DPI se incrementó en un 29% para el año 2018, y en promedio se remitieron al MP 1,318 investigaciones terminadas en el año 2017, y 1,853 en el año 2018. En el promedio de investigaciones terminadas y remitidas al MP, con relación al número de recursos humanos asignados a DPI, se obtienen 8 casos por investigador para el año 2017, y 11 para el año 2018 lo cual indica una mejora en la productividad. Estos datos muestran, que la DPI ha mejorado en la actividad de investigación criminal para el año 2018, siendo importante mencionar que entre los años 2017 y 2018, la DPI ha sido fortalecida con la dotación de sistemas y equipo especializado para operación de los laboratorios de criminalística que funcionan en Tegucigalpa y San Pedro Sula, los cuales representan una inversión superior a los 400 millones de lempiras según lo informado por la SEDS. Se observa una mejora en la eficiencia del costo promedio de cada investigación terminada y remitida al MP con relación al gasto en salarios del recurso humano de DPI, pues para el año 2018 existe una disminución del 22% respecto al año anterior.

A continuación, se exponen los delitos con mayor número de investigaciones terminadas y remitidas al MP, y su agrupación por tipo se detalla en los anexos.

<sup>27</sup> Reglamento General de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional, pág. A.87

Tabla 41 Investigaciones terminadas y remitidas al MP, por tipo de delito, para los años 2017 y 2018

| No. | Tipo                        | Número Año 2017 | Número Año 2018 | Variación 2017 - 2018 | Porcentaje del total 2017 | Porcentaje del total 2018 |
|-----|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1   | Violencia intrafamiliar     | 1,693           | 2,821           | 67%                   | 11%                       | 13%                       |
| 2   | Robo y hurto                | 1,777           | 2,636           | 48%                   | 11%                       | 12%                       |
| 3   | Portación ilegal de arma    | 1,891           | 2,219           | 17%                   | 12%                       | 10%                       |
| 4   | Narcotráfico                | 1,286           | 1,862           | 45%                   | 8%                        | 8%                        |
| 5   | Homicidio                   | 1,212           | 1,612           | 33%                   | 8%                        | 7%                        |
| 6   | Abuso sexual                | 1,121           | 1,587           | 42%                   | 7%                        | 7%                        |
| 7   | Lesiones                    | 703             | 1,371           | 95%                   | 4%                        | 6%                        |
| 8   | Amenazas                    | 803             | 1,174           | 46%                   | 5%                        | 5%                        |
| 9   | Violencia doméstica         | 524             | 954             | 82%                   | 3%                        | 4%                        |
| 10  | Estafa                      | 612             | 899             | 47%                   | 4%                        | 4%                        |
| 11  | Daños                       | 442             | 620             | 40%                   | 3%                        | 3%                        |
| 12  | Tentativa de homicidio      | 376             | 385             | 2%                    | 2%                        | 2%                        |
| 13  | <sup>28</sup> Otros delitos | 3,376           | 4,093           | 21%                   | 21%                       | 18%                       |
|     | <b>Total general</b>        | <b>15,816</b>   | <b>22,233</b>   |                       | 100%                      | 100%                      |

Fuente: Elaboración propia con datos de la DPI proporcionados por la SEDS

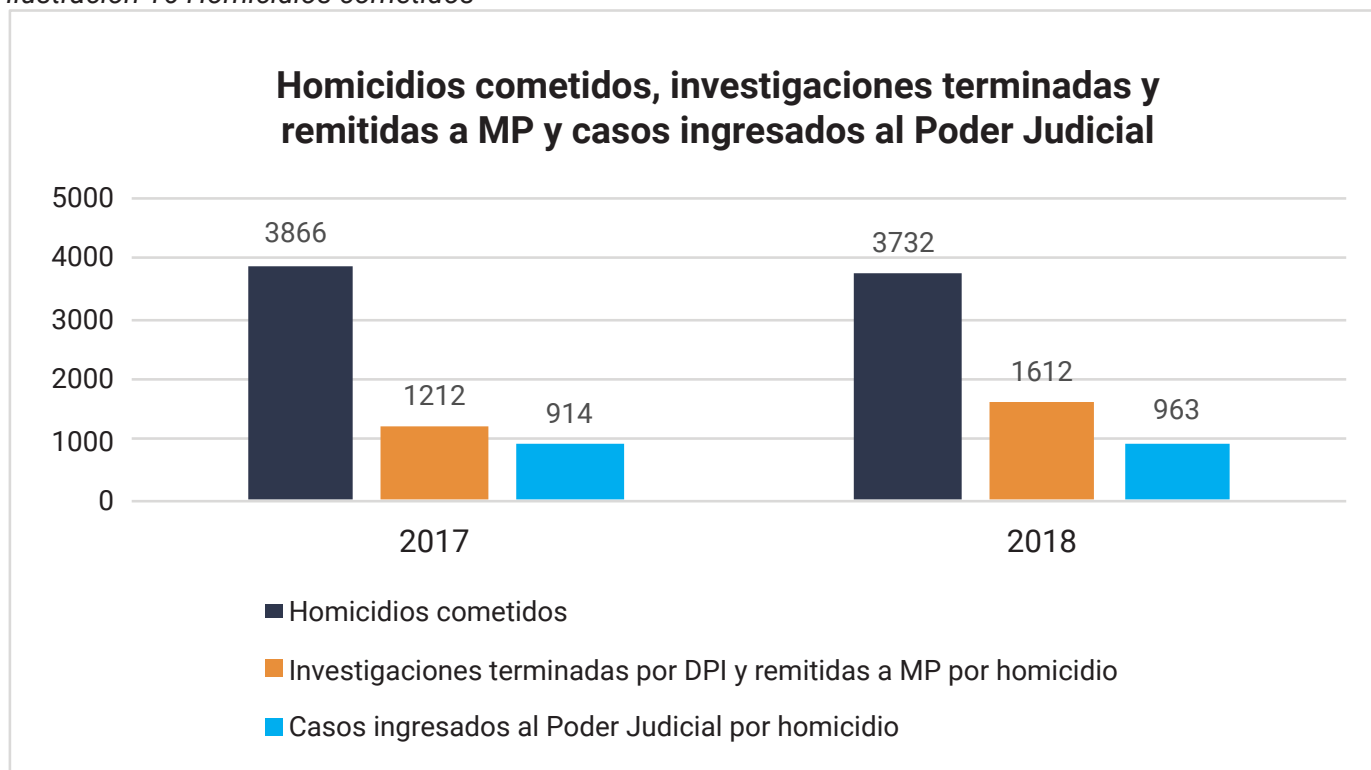
Para el año 2018 con respecto al año 2017, el tipo de delitos con mayor incremento porcentual en el número de investigaciones terminadas y remitidas al MP son: las lesiones con un 95%; la violencia doméstica e intrafamiliar que aumentaron en 82% y 67% respectivamente; a su vez la violencia intrafamiliar, además del robo y el hurto, y la portación ilegal de armas son en ese orden, los delitos con mayor número de investigaciones terminadas y remitidas al MP.

**Resultado: disminución porcentual de las investigaciones terminadas y remitidas a Ministerio Público y casos al Poder Judicial, por homicidios**

Para el año 2018 los homicidios con investigaciones terminadas y remitidas al MP conformaron el 7% del total, lo cual es 1% menos que en el año 2017.

De acuerdo a lo expuesto en el análisis del índice de impunidad del homicidio, aunque en los últimos diez años se ha incrementado el número de casos ingresados al Poder Judicial por homicidios, esta cifra no supera los mil casos por año en promedio, lo cual es congruente con el nivel de investigaciones remitidas por parte de la DPI al Ministerio Público, las que para los años 2017 y 2018 representaban el 31% y 43% respectivamente del número de homicidios cometidos en esos años.

Ilustración 16 Homicidios cometidos



Fuente: 3 Elaboración propia con datos proporcionados por la SEDS y boletín informativo del año 2018 del Poder Judicial de Honduras

Por otro lado, la presentación de los casos ante el Poder Judicial depende tanto de la calidad de las investigaciones que realiza la DPI como de la efectividad del Ministerio Público. En relación a ello, se observa que para el año 2017 los casos presentados al Poder Judicial representan el 75% de las investigaciones remitidas al MP, y para el año 2018 disminuyen a 60%; lo que finalmente equivale a un 24% y 26% con relación a los homicidios totales de los años 2017 y 2018 respectivamente.

Estos niveles de investigaciones remitidas al MP, que luego se convierten en casos que el MP ingresa al Poder Judicial

### Recomendaciones

Se recomienda a la SEDS mejorar el número de investigaciones terminadas y remitidas al Ministerio Público por homicidios, mediante el fortalecimiento en el uso de su laboratorio de criminalística.

### Análisis de los indicadores del área de calidad

En esta área se busca evaluar la calidad y calidez en la prestación del servicio, con relación directa en la percepción e impacto en los usuarios, verificando la aplicación de la normativa y estándares de alto desempeño por parte de los servidores públicos.

## Índice de confianza y percepción

Se presentan en este conjunto, los indicadores relacionados al nivel de confianza en la policía y en otras instituciones relacionadas a la seguridad ciudadana, evaluados a través de encuestas de percepción entre la población. Estos indicadores se presentan como el Porcentaje de la población que confía en la Policía Nacional<sup>29</sup> y el Porcentaje de la población que confía en el gobierno.

Para evaluar estos indicadores se obtuvo los resultados de las encuestas de percepción ciudadana de Latinobarómetro de los años 2007 al 2018, exceptuando el año 2014 para el cual dicha corporación no presentó informe; y, el Informe de Percepción Ciudadana sobre Seguridad y Victimización en Honduras de los años 2014, 2016 y 2018 elaborado por el IUDPAS de la UNAH.<sup>30</sup>

Se presentan para este indicador los resultados de la encuesta de Latinobarómetro sobre el porcentaje de personas en Honduras que respondió “muchísima confianza o algo de confianza, en la policía”; y lo que el Informe de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras del IUDPAS de la UNAH reporta, como respuesta a las preguntas ¿Cuánta confianza tiene usted en las instituciones? Con sus respectivas respuestas para la Policía Nacional sobre los resultados “muchísima confianza” en el 2014, “total confianza” en el año 2016, y para el año 2018 el informe presenta la construcción de un índice que agrupa la confianza en la Policía Nacional, Policía Militar del Orden Público, las Fuerzas Armadas, la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas (FNAMP), construido sobre las respuestas de “muchísima confianza” en dichas instituciones, cuyo resultado lo interpreta como “alta efectividad”.

Tabla 42 Porcentaje de la población que confían en la Policía Nacional

| Índice de confianza en la Policía |                 |                                                                                                |                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Año                               | Latinobarómetro | Informe de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras, IUDPAS de la UNAH |                                                                   |
| 2007                              | 38%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2008                              | 35%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2009                              | 32%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2010                              | 36%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2011                              | 20%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2013                              | 28%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2014                              | Sin datos       | 5%                                                                                             | Confía mucho en la Policía Nacional                               |
| 2015                              | 37%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2016                              | 30%             | 13%                                                                                            | Total confianza en la Policía Nacional                            |
| 2017                              | 29%             |                                                                                                |                                                                   |
| 2018                              | 33%             | 26%                                                                                            | Muchísima confianza en las instituciones de las fuerzas del orden |

<sup>29</sup> Indicador de confianza en la Policía Nacional, <https://blogs.unah.edu.hn/curlp/informe-de-percepcion-ciudadana-sobre-inseguridad-y-victimizacion-en-honduras-2018>

<sup>30</sup> Conforme los informes de Latinobarómetro extraído del sitio <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>.

### Resultado: 3 de cada 10 personas confían en la Policía Nacional

Los resultados de las encuestas de percepción de Latinobarómetro indican que para el año 2018, el 33% de los encuestados respondió tener mucha o algo de confianza en la policía, que es superior en tanto que sólo un 26% de los encuestados por el IUDPAS de la UNAH para el estudio de Percepción Ciudadana Sobre Seguridad y Victimización en Honduras.

| Variable                                                                                   | Percepción y satisfacción ciudadana                |      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------|-----------|
| Indicador                                                                                  | Percepción de corrupción                           |      |           |
| Sub indicador:                                                                             | Índice de confianza en la Policía y Gobierno Local |      |           |
| Los estudios de Latinobarómetro en el 2017 y 2018, proporcionan los siguientes resultados: |                                                    |      |           |
| a) Confianza en la Policía:                                                                |                                                    |      |           |
| Nivel de confianza en la Policía                                                           | 2017                                               | 2018 | Variación |
| Honduras                                                                                   | 29%                                                | 33%  | 4%        |
| El Salvador                                                                                | 27%                                                | 22%  | -5%       |
| Guatemala                                                                                  | 24%                                                | 25%  | 1%        |
| b) Confianza en el gobierno local:                                                         |                                                    |      |           |
| Nivel de confianza en el gobierno                                                          | 2017                                               | 2018 | Variación |
| Honduras                                                                                   | 18%                                                | 25%  | 7%        |
| El Salvador                                                                                | 13%                                                | 10%  | -3%       |
| Guatemala                                                                                  | 20%                                                | 15%  | -5%       |

### Hallazgo: 67% de la población no confía en la policía

De acuerdo al Informe Latinobarómetro de los años 2017 y 2018, el porcentaje de confianza de la policía en Honduras fue de 29% y 33% respectivamente reflejando un aumento de 4 puntos porcentuales. Sin embargo, a pesar del incremento, este porcentaje sigue evidenciando que la mayor parte de la población aún no confía en la policía nacional.

### Recomendación.

1. Incrementar la implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte de la Policía Nacional, que le permita coordinar en conjunto estrategias de seguridad en las comunidades y recuperar la confianza de la población.

### Indicadores de gestión institucional

#### Denuncias y sanciones a los funcionarios

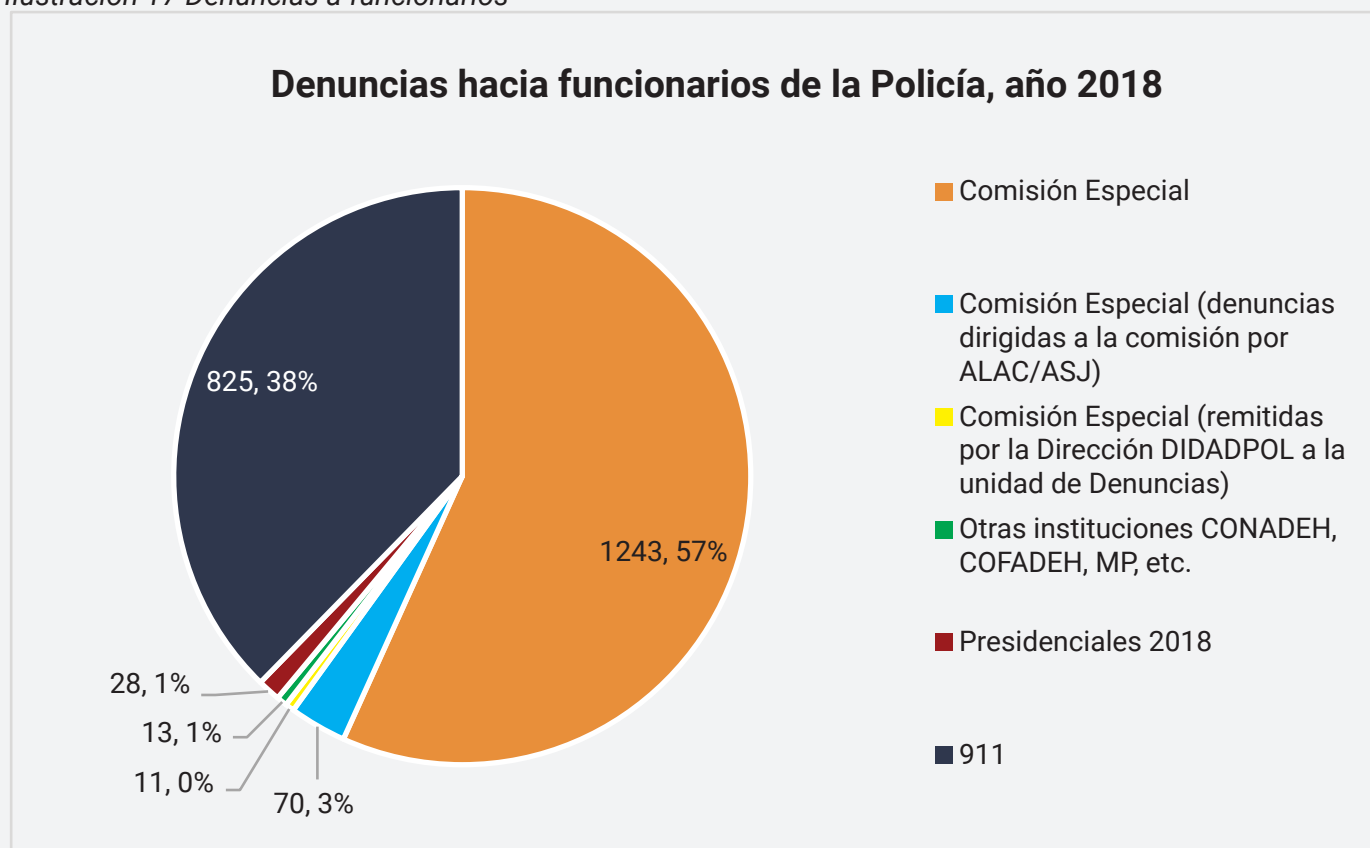
En una institución como la SEDS, que participa en mantener el orden público, el seguimiento a las denuncias interpuestas hacia sus funcionarios es importante en miras de procurar la integridad y

aceptable conducta de su personal, y que esto ayude a que la institución muestre un desempeño eficiente y generar confianza en la población.

La información presentada por la SEDS con relación a las sanciones y denuncias en los años 2017 y 2018, se expone en detalle en los anexos, y permite conocer que:

- Durante el año 2017 se reportaron 850 procesos disciplinarios hacia el personal, de los cuales la falta más recurrente es el abandono del puesto, seguido de estar faltista a sus labores y desobedecer las órdenes superiores. Las sanciones interpuestas por los diferentes casos incluyen la amonestación verbal, el pago de los bienes extraviados o dañados, la suspensión del derecho a ascenso, hasta la suspensión de labores y la cancelación de su contratación en los casos más graves.
- Durante el año 2018 se observa un total de 2,190 denuncias contra el personal de la SEDS las cuales se recibieron por las siguientes fuentes:

*Ilustración 17 Denuncias a funcionarios*



La información obtenida refleja que, de las denuncias recibidas por las diferentes fuentes en el año 2018, el 49% de los casos habían sido analizados por la SEDS de los cuales:

- Los 825 casos reportados vía línea telefónica 911, no han sido analizados.
- Del resto de denuncias hay 1,072 casos remitidos a la Dirección de Investigación de la DIDADPOL por presumirse la comisión de una falta menos grave o grave.

**Resultado: las denuncias a funcionarios recibidas en 911 no fueron analizadas por la SEDS en el año 2018**

La línea telefónica 911 es un canal puesto a la disposición de la población para solicitar apoyo en situaciones de emergencia, inseguridad y efectuar denuncias, y coordina la intervención interinstitucional de las diferentes entidades que el ciudadano requiera de acuerdo al evento que reporta. La línea 911 reportó más de la tercera parte de las denuncias que se presentaron contra personal de la SEDS en el año 2018, y el seguimiento a las mismas es importante para brindar confianza en la población en que sus denuncias son atendidas y resueltas y que este medio sea percibido como canal efectivo de denuncias, además de que se evidencie el compromiso de la SEDS para combatir la corrupción y controlar su personal atendiendo las denuncias provenientes de todas las fuentes.

**Recomendación:**

- La SEDS debe continuar con el fortalecimiento de sus procesos en el área de recursos humanos, para efectuar el seguimiento e investigación a las denuncias de sus funcionarios y aplicar eficazmente las sanciones de cada caso o remitirlos a las instancias que corresponda.

**Área de gestión institucional****Presupuesto del sistema de seguridad**

| Variable: Gestión financiera |                                                                                                           |                 |                 |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| No.                          | Indicador                                                                                                 | 2017            | 2018            |
| 12                           | Presupuesto <i>Lempiras por año</i>                                                                       | 6,276,603,158   | 6,382,340,389   |
| 13                           | Relación presupuestaria: Secretaría de Seguridad con relación a Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa | 45%             | 42%             |
| 14                           | Gasto per cápita L.                                                                                       | 707.91          | 730.50          |
| 15                           | Producto interno bruto (PIB) / BCH                                                                        | 542,569,600,000 | 575,260,000,000 |
|                              | % Gasto del PIB en seguridad ciudadana                                                                    | 1.16%           | 1.14%           |

**Hallazgo: Honduras es el país del Triángulo Norte que menos porcentaje destina a la seguridad ciudadana**

Honduras destinó en el año 2018 el 2.7% del presupuesto general de la República a la SEDS, el mismo porcentaje que en el año 2017, siendo esta cifra la asignación presupuestaria más baja entre los países del Triángulo Norte.

*Tabla 43 Comparación de presupuesto para seguridad ciudadana*

| Comparación porcentual, año 2018                                                     | Honduras | El Salvador | Guatemala |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|-----------|
| Gasto PIB en seguridad ciudadana                                                     | 1.1%     | 1.4%        | 0.67%     |
| Gasto PIB en defensa nacional                                                        | 1.2%     | 0.5%        | 0.22%     |
| Relación del gasto en seguridad ciudadana con el presupuesto general de la República | 2.7%     | 7.6%        | 4.6%      |
| Relación del gasto en defensa nacional con el presupuesto general de la República    | 2.95%    | 7.6%        | 1.5%      |

### Recomendación:

1. Asignar el presupuesto para la seguridad pública, en concordancia con las metas estratégicas de fortalecimiento y crecimiento institucional; acorde al crecimiento económico, para contribuir al fortalecimiento y confianza del aparato productivo del país en ver el retorno de sus contribuciones impositivas en el combate a la inseguridad

### Indicadores de transparencia y rendición de cuentas

En estos indicadores se recopila datos sobre el cumplimiento de la normativa de acceso a la información pública, como un compromiso con la participación ciudadana.

| Variable: Cumplimiento de acceso a la información pública |                                                                                    |           |           |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| No.                                                       | Indicador                                                                          | 2017      | 2018      |
| 18                                                        | Número de solicitudes de información recibidas por año                             | 171       | 271       |
| 19                                                        | Número de solicitudes de información respondidas en el año                         | 171       | 271       |
| 20                                                        | Días de respuesta promedio de las solicitudes de información respondidas en el año | Sin datos | Sin datos |

## 5. Conclusiones

1. Al ser la seguridad de la población y la prevención de delitos uno de los objetivos de las SEDS, esta institución debe implementar estrategias encaminadas a incorporar el mayor número de policías al servicio de la ciudadanía, ya que sus indicadores evidencian una deficiencia institucional en la tasa de policías por cada cien mil habitantes, que era de 177 en el 2018, valor 40% por debajo de la tasa recomendada por la ONU que es de 300 ppcmh; y el 49% de la flota vehicular se encuentra no operativa, lo cual representa una importante limitación en la prestación de los servicios de seguridad, prevención e investigación de la Policía Nacional.
2. A pesar de que la SEDS reporta en la ejecución de actividades preventivas, el cumplimiento de las metas institucionales programadas por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, se reporta un crecimiento en la incidencia de delitos del 18% con relación al 2017. El porcentaje de efectividad para el 2018 es apenas del 36%, donde la cantidad de denuncias por delitos ingresadas es casi tres veces mayor al número de investigaciones remitidas al Ministerio Público.
3. El incremento en la incidencia de delitos y las evidentes limitaciones de la Policía Nacional en número de policías y patrullas, son congruentes con un índice de confianza bajo hacia la Policía Nacional, de acuerdo a lo presentado por Latinobarómetro.
4. A pesar de que el gobierno posiciona la seguridad como uno de los principales aspectos a mejorar en el país, el presupuesto asignado para la SEDS con relación al presupuesto general de la República, se mantuvo en el 2018 en 2.7%, igual que en 2017, siendo además la asignación presupuestaria más baja entre los países del Triángulo Norte. Dicho presupuesto solo aumento un

5% en el 2018; lo cual a simple vista dificulta el fortalecimiento de las capacidades de la SEDS que requieran inversiones. Sin embargo, el desconocimiento de las inversiones realizadas con el fondo denominado Tasa de Seguridad Poblacional no permite determinar la inversión real en seguridad ni medir la eficiencia de dicha inversión, que como se evidencia en el estudio, ha ejecutado adquisiciones sin consideración de aspectos técnicos y estratégicos acorde a las necesidades reales

5. La SEDS cuenta con un proceso confiable de generación de estadísticas de homicidios, y la participación del UIDPAS, el Ministerio Público y el RNP para la validación de datos, asegura que los datos reportados sean confiables.
6. La FNAMP demuestra un alto grado de calidad en la ejecución de los procesos de generación de estadísticas, lo que le asegura un buen nivel de confiabilidad en el registro de los datos de denuncias por extorsión.
7. La SEDS no cuenta con protocolos para la asignación de patrullas, la cual en su mayoría se hace a demanda de las unidades, como un procedimiento administrativo de requisición, y para la distribución no se cuenta con un cálculo que considere factores estratégicos de la actividad policial. No se cuenta con control actualizado de inventarios de patrullas que permita conocer las capacidades reales de la Policía Nacional en todos sus niveles, y el SAP todavía no ha sido implementado para tal propósito.

## 6. Recomendaciones

### Gestión por Resultados

1. Mejorar los indicadores de cobertura, procurando un mayor número de policías por cada cien mil habitantes, y mejorando la disponibilidad de su flota vehicular con el objetivo de aumentar la presencia policial en las calles como medida de prevención y seguridad; y una mayor tasa de efectividad a nivel de investigaciones y capturas.
2. Reducir la impunidad de los delitos, planteando estrategias policiales y de investigación que le permitan mejorar la productividad en la investigación de los delitos denunciados y la ejecución de capturas.
3. Incrementar la implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte de la Policía Nacional, que le permita coordinar en conjunto estrategias de seguridad en las comunidades y recuperar la confianza de la población.
4. Asignar el presupuesto para la seguridad pública, en concordancia con las metas estratégicas de fortalecimiento y crecimiento institucional; acorde al crecimiento económico, para contribuir al fortalecimiento y confianza del aparato productivo del país y ver el retorno de sus contribuciones impositivas en el combate a la inseguridad

## Confiabilidad de resultados

### Indicador 1: Tasa de homicidios

7. La SEDS y la UTECI, así como todas las demás unidades involucradas en el proceso de construcción de estadísticas de homicidios, continúen con el buen nivel de cumplimiento de los protocolos para asegurar la confiabilidad de las estadísticas que se divulgan.
8. La SEPOL debe mejorar la calidad de las estadísticas preliminares publicadas, para presentar datos unificados aún de la información que está en proceso de validación.
9. La mesa temática de muertes violentas de UTECI debe considerar la creación de procedimiento que le faculte para la actualización de las defunciones que aún no hayan sido inscritas en el RNP.
10. La SEDS debe considerar incluir en su gasto en comunicaciones, toda la fuerza policial que está a cargo de reportar las incidencias delictivas y policiales en campo, de manera que la recolección de la información de forma inmediata no dependa de la disponibilidad de los recursos económicos del personal para adquirir un teléfono móvil y el servicio de internet.

### Indicador 2: Denuncias por extorsión

11. Mejorar el protocolo elaborado por FNA, denominado *Manual de funciones y procedimientos de la fuerza nacional antiextorsión*, para adaptar lo correspondiente a la nueva gestión de la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas, incluyendo en las mejoras una detallada descripción de los pasos o etapas del proceso de generación de estadísticas, el flujograma del proceso, mecanismos de participación ciudadana que permitan a las organizaciones de sociedad civil que trabajan en temas de seguridad validar la información que se genera.
12. Desarrollar la creación de un módulo en línea donde se publiquen y se mantengan permanentemente actualizadas las estadísticas de denuncias y de las actividades que realiza la FNAMP, para la ciudadanía en general.

### Indicador 3: Número de patrullas

13. Mejorar y aprobar el protocolo para la asignación, distribución e inventario de patrullas, que incluya el procedimiento para el cálculo de las patrullas a distribuir en congruencia a factores estratégicos para fortalecer la actividad policial conforme las características de cada región y relacionados con la incidencia del delito; que incluya de forma detallada cada paso y que el mismo contemple los aspectos de control y verificación del proceso; que integre el flujograma del proceso y que contenga mecanismos de participación ciudadana para mejorar la transparencia en la asignación de dichos recursos.
14. Que el protocolo que sea aprobado para el cálculo, la asignación y distribución de patrullas sea aplicado también al momento de definir las adquisiciones y contrataciones que se ejecutan con tasa de seguridad.
15. Mejorar el control del inventario de patrullas distribuidas en todo el país apoyados en la

implementación del sistema SAP en todas las unidades de la Policía Nacional, de modo que el inventario de patrullas este permanentemente actualizado y sea real en todo momento.

## Anexos

| Número de denuncias recibidas por tipo de delito |                                                                   |          |          |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Tipo de Delito                                   |                                                                   | Año 2017 | Año 2018 |
| 1                                                | Robo                                                              | 12,528   | 12,882   |
| 2                                                | Violencia Doméstica                                               | 9,092    | 9,933    |
| 3                                                | Amenazas                                                          | 4,676    | 6,512    |
| 4                                                | Hurto                                                             | 3,839    | 4,513    |
| 5                                                | Violencia Intrafamiliar                                           | 3,173    | 4,197    |
| 6                                                | Lesiones                                                          | 2,733    | 2,943    |
| 7                                                | Daños                                                             | 2,503    | 3,052    |
| 8                                                | Extorsión                                                         | 1,296    | 1,986    |
| 9                                                | Estafa                                                            | 1,154    | 1,417    |
| 10                                               | Robo De Motocicleta                                               | 1,088    | 1,216    |
| 11                                               | Robo De Vehículo                                                  | 1,061    | 909      |
| 12                                               | Para Investigar                                                   | 996      | 1,268    |
| 13                                               | Violación                                                         | 964      | 914      |
| 14                                               | Usurpación                                                        | 646      | 659      |
| 15                                               | Allanamiento De Morada                                            | 580      | 744      |
| 16                                               | Apropiación Indebida                                              | 565      | 622      |
| 17                                               | Actos De Lujuria                                                  | 508      | 660      |
| 18                                               | Privación Illegal De La Libertad                                  | 493      | 376      |
| 19                                               | Maltrato                                                          | 419      | 327      |
| 20                                               | Lesiones Culposas (Agravadas)                                     | 347      | 361      |
| 21                                               | Robo De Arma                                                      | 326      | 313      |
| 22                                               | Tenencia Illegal De Armas                                         | 282      | 386      |
| 23                                               | Robo Agravado                                                     | 221      | 354      |
| 24                                               | Amenazas Vía Teléfono                                             | 214      | 261      |
| 25                                               | Hurto De Vehículo                                                 | 210      | 315      |
| 26                                               | Tentativa De Violación                                            | 201      | 201      |
| 27                                               | Falsificación De Documentos En General                            | 198      | 321      |
| 28                                               | Atentado                                                          | 189      | 248      |
| 29                                               | Asociación Ilícita                                                | 163      | 154      |
| 30                                               | Abuso De Autoridad Y Violación De Los Deberes De Los Funcionarios | 145      | 101      |
| 31                                               | Tala Illegal Del Bosque                                           | 135      | 150      |
| 32                                               | Coacción                                                          | 127      | 219      |
| 33                                               | Estupro                                                           | 126      | 158      |
| 34                                               | Sustracción De Menores                                            | 121      | 198      |
| 35                                               | Tentativa De Homicidio                                            | 120      | 120      |
| 36                                               | Tráfico Illegal De Madera                                         | 118      | 80       |
| 37                                               | Uso Indebido De Nombres,Uniformes,Insignias                       | 112      | 149      |

|    |                                          |     |     |
|----|------------------------------------------|-----|-----|
| 38 | Fraude                                   | 106 | 123 |
| 39 | Incendio                                 | 104 | 114 |
| 40 | Desobediencia                            | 103 | 88  |
| 41 | Rapto                                    | 84  | 100 |
| 42 | Encubrimiento                            | 77  | 48  |
| 43 | Hurto De Ganado                          | 70  | 90  |
| 44 | Hurto De Ganado Mayor                    | 70  | 96  |
| 45 | Evasión                                  | 65  | 76  |
| 46 | Delito Contra El Medio Ambiente          | 53  | 95  |
| 47 | Hurto Continuado                         | 52  | 41  |
| 48 | Secuestro                                | 47  | 57  |
| 49 | Negación De Asistencia Familiar          | 43  | 46  |
| 50 | Tentativa De Robo                        | 42  | 46  |
| 51 | Estafa Continuada                        | 41  | 33  |
| 52 | Malos Tratos Por Transgresión            | 36  | 72  |
| 53 | Otros Fraudes                            | 32  | 43  |
| 54 | Deforestación                            | 30  | 27  |
| 55 | Lesiones Gravísimas                      | 30  | 36  |
| 56 | Terrorismo                               | 29  | 17  |
| 57 | Tráfico Illegal De Personas              | 26  | 40  |
| 58 | Abigeo                                   | 25  | 24  |
| 59 | Lavado De Activos                        | 25  | 32  |
| 60 | Soborno Domestico                        | 24  | 35  |
| 61 | Acoso Sexual                             | 23  | 31  |
| 62 | Hostigamiento Sexual                     | 21  | 30  |
| 63 | Falsificación De Firma                   | 18  | 39  |
| 64 | Falsificación De Moneda                  | 18  | 8   |
| 65 | Sustracción De Documentos                | 15  | 23  |
| 66 | Usurpación De Funciones Y Títulos        | 15  | 26  |
| 67 | Descombro                                | 13  | 13  |
| 68 | Prostitución Illegal - Trata De Personas | 13  | 21  |
| 69 | Difamación                               | 12  | 23  |
| 70 | Lesiones Dolosas                         | 12  | 6   |
| 71 | Tortura                                  | 12  | 4   |
| 72 | Falsificación De Monedas, Billetes Banco | 11  | 3   |
| 73 | Tráfico Illegal De Armas                 | 11  | 11  |
| 74 | Menor En Situación De Riesgo             | 9   | 12  |
| 75 | Falso Testimonio                         | 8   | 6   |
| 76 | Pornografía                              | 8   | 21  |
| 77 | Robo Celular                             | 8   | 3   |
| 78 | Tentativa De Incendio                    | 8   | 10  |
| 79 | Usura                                    | 8   | 17  |
| 80 | Contaminación                            | 7   | 5   |

|     |                                                                      |   |    |
|-----|----------------------------------------------------------------------|---|----|
| 81  | Negligencia Medica                                                   | 7 | 8  |
| 82  | Tráfico Illegal De Personas                                          | 7 | 7  |
| 83  | <i>Tentativa De Asesinato</i>                                        | 6 | 9  |
| 84  | Hostigamiento                                                        | 6 | 3  |
| 85  | Rapto Agravado                                                       | 6 | 1  |
| 86  | Sospechoso De Robo                                                   | 5 | 24 |
| 87  | Tentativa De Parricidio                                              | 5 | 4  |
| 88  | Daños Producidos A La Fauna                                          | 4 | 7  |
| 89  | Delito De Maltrato Animal                                            | 4 | 11 |
| 90  | Detenciones Ilegales                                                 | 4 | 1  |
| 91  | Exacción Illegal                                                     | 4 | 17 |
| 92  | Falta Contra Las Personas                                            | 4 | 20 |
| 93  | Incesto                                                              | 4 | 5  |
| 94  | Violación Especial                                                   | 4 | 20 |
| 95  | Comercialización Illegal De Fauna                                    | 3 | 3  |
| 96  | Denuncia Falsa                                                       | 3 | 3  |
| 97  | Juegos Ilícitos                                                      | 3 | 3  |
| 98  | Profanación                                                          | 3 | 1  |
| 99  | Reunión O Manifestación Ilícita                                      | 3 | 2  |
| 100 | Sedición                                                             | 3 | 6  |
| 101 | Tentativa De Hurto                                                   | 3 | 1  |
| 102 | Transferencia O Adquisición De Vehículo Robado, Hurtado O Abandonado | 3 | 52 |
| 103 | <i>Presunción De Rapto</i>                                           | 2 | 1  |
| 104 | Acusación Y Denuncia Falsa                                           | 2 | 3  |
| 105 | Cómplice De Violación                                                | 2 | 3  |
| 106 | Contrabando                                                          | 2 | 1  |
| 107 | Explotación Sexual                                                   | 2 | 5  |
| 108 | Lesiones En Riña Tumultuaria                                         | 2 | 1  |
| 109 | Proxenetismo                                                         | 2 |    |
| 110 | Tráfico Illegal De Aguardiente                                       | 2 |    |
| 111 | Venta De Sustancias Controladas                                      | 2 | 1  |
| 112 | Violación De Documentos                                              | 2 | 2  |
| 113 | Tentativa De Suicidio                                                | 1 | 1  |
| 114 | Abandono De Destino                                                  | 1 |    |
| 115 | Captura Illegal De Fauna                                             | 1 | 8  |
| 116 | Cohecho                                                              | 1 | 1  |
| 117 | Delito Forestal                                                      | 1 |    |
| 118 | Delitos Contra La Forma De Gobierno                                  | 1 |    |
| 119 | Delitos Contra Los Medios De Comunicación Y Otros Servicios Públicos | 1 |    |
| 120 | Desacato                                                             | 1 | 39 |
| 121 | Estragos                                                             | 1 | 1  |

|     |                                                                                                                |               |               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 122 | Fabricación Y Trafico De Material De Guerra, Armas Y Municiones                                                | 1             | 7             |
| 123 | Lesiones Especificas                                                                                           | 1             |               |
| 124 | Prevaricación                                                                                                  | 1             | 3             |
| 125 | Sospechoso De Homicidio                                                                                        | 1             |               |
| 126 | Suposición De Partos Y Usurpación De Estado Civil                                                              | 1             | 24            |
| 127 | Tentativa De Rapto                                                                                             | 1             |               |
| 128 | Trafico Ilícito De Estupefacientes                                                                             | 1             | 11            |
| 129 | Violación De Derechos De Autor                                                                                 | 1             | 6             |
| 130 | Actos Contra La Moral / Decencia Pública                                                                       |               | 5             |
| 131 | Celebración De Matrimonios Ilegales                                                                            |               | 1             |
| 132 | Cómplice De Aborto                                                                                             |               | 1             |
| 133 | Cómplice De Contrabando De Cocaína                                                                             |               | 1             |
| 134 | De La Responsabilidad De Los Deudores Para El Cumplimiento De Créditos No Garantizados Con Hipotecas O Prendas |               | 1             |
| 135 | Delito Financiero                                                                                              |               | 10            |
| 136 | Delitos Contra La Economía                                                                                     |               | 6             |
| 137 | Destrucción, Ocultamiento, Falsificación De Información Financiera Para Obtener Un Crédito                     |               | 1             |
| 138 | Falsificación De Sellos, Papel Sellado                                                                         |               | 3             |
| 139 | Fraudes Y Exacciones Ilegales                                                                                  |               | 1             |
| 140 | Hurto Agravado                                                                                                 |               | 11            |
| 141 | Malversación De Caudales Públicos                                                                              |               | 7             |
| 142 | Operaciones Financieras Ilícitas                                                                               |               | 70            |
| 143 | Rifas Clandestinas                                                                                             |               | 7             |
| 144 | Robo De Ganado                                                                                                 |               | 2             |
| 145 | Robo En Cuadrilla                                                                                              |               | 2             |
| 146 | Siembra De Marihuana                                                                                           |               | 1             |
| 147 | Tenencia Ilegal De Municiones De Uso Prohibido O De Guerra                                                     |               | 1             |
| 148 | Tentativa De Estafa                                                                                            |               | 2             |
| 149 | Tentativa De Incesto                                                                                           |               | 1             |
| 150 | Trafico De Drogas                                                                                              |               | 1,802         |
| 151 | Uso De Documento Público Falso                                                                                 |               | 1             |
| 152 | Utilización Indevida De Sistemas De Procesamiento De Datos                                                     |               | 101           |
| 153 | Violación A Los Deberes De Los Funcionarios                                                                    |               | 2             |
| 154 | Violación Y Revelación De Secretos                                                                             |               | 1             |
|     | <i>Total general</i>                                                                                           | <i>53,264</i> | <i>63,278</i> |

| Número de casos con investigaciones terminadas y remitidas al MP por tipo de delito |                          |          |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|----------|
|                                                                                     | Tipo de Delito           | Año 2017 | Año 2018 |
| 1                                                                                   | PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA | 1,710    |          |
| 2                                                                                   | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  | 1,693    | 2,821    |

|    |                                                                        |     |       |
|----|------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 3  | AMENAZAS                                                               | 803 | 1,174 |
| 4  | LESIONES                                                               | 703 | 1,371 |
| 5  | ROBO                                                                   | 661 | 1,405 |
| 6  | OTROS DELITOS                                                          | 644 | 1,500 |
| 7  | ESTAFA                                                                 | 612 | 899   |
| 8  | HOMICIDIO SIMPLE                                                       | 565 | 791   |
| 9  | VIOLENCIA DOMESTICA                                                    | 524 | 954   |
| 10 | TRAFICO DE DROGA                                                       | 516 |       |
| 11 | DAÑOS                                                                  | 442 | 620   |
| 12 | TENTATIVA DE HOMICIDIO                                                 | 376 | 334   |
| 13 | HURTO                                                                  | 362 | 517   |
| 14 | FACILITACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS | 348 |       |
| 15 | HOMICIDIO CULPOSO                                                      | 338 | 423   |
| 16 | VIOLACIÓN                                                              | 316 | 351   |
| 17 | VIOLACIÓN ESPECIAL                                                     | 264 | 443   |
| 18 | ROBO AGRAVADO                                                          | 261 |       |
| 19 | MALTRATO POR TRASGRESIÓN                                               | 260 | 459   |
| 20 | POSESIÓN Y TRAFICO DE DROGA                                            | 257 |       |
| 21 | APROPIACIÓN INDEBIDA                                                   | 251 | 326   |
| 22 | ASESINATO                                                              | 244 | 344   |
| 23 | USURPACIÓN DE TIERRAS                                                  | 243 | 316   |
| 24 | LESIONES CULPOSAS                                                      | 235 |       |
| 25 | ACTOS DE LUJURIA                                                       | 211 | 313   |
| 26 | DESAPARECIDO                                                           | 188 |       |
| 27 | TENENCIA DE ARMAS COMERCIALES                                          | 147 |       |
| 28 | FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS                                            | 132 | 268   |
| 29 | VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR                                      | 129 |       |
| 30 | ALLANAMIENTO                                                           | 127 |       |
| 31 | ROBO DE VEHICULO                                                       | 119 | 369   |
| 32 | TENTATIVA DE ROBO                                                      | 114 | 151   |
| 33 | POSESIÓN DE DROGA                                                      | 104 |       |
| 34 | TENTATIVA DE VIOLACIÓN                                                 | 96  | 110   |
| 35 | PARA INVESTIGAR                                                        | 92  |       |
| 36 | DESOBEDIENCIA                                                          | 90  |       |
| 37 | FALTAS CONTRA LAS PERSONAS                                             | 70  |       |
| 38 | NEGACIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR                                        | 70  | 100   |
| 39 | ESTUPRO                                                                | 67  | 111   |
| 40 | ACTOS DE LUJURIA AGRAVADOS                                             | 66  | 164   |
| 41 | POSESIÓN DE VEHÍCULO ROBADO                                            | 66  |       |
| 42 | ROBO DE MOTOCICLETA                                                    | 58  |       |
| 43 | SECUESTRO                                                              | 55  | 44    |
| 44 | TRAFICO ILEGAL DE MADERA                                               | 55  |       |

|    |                                                              |    |     |
|----|--------------------------------------------------------------|----|-----|
| 45 | MUERTE ACCIDENTAL                                            | 52 |     |
| 46 | ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO                      | 50 | 90  |
| 47 | EVASIÓN                                                      | 48 | 57  |
| 48 | VIOLACIÓN ESPECIAL MENOR DE 14 AÑOS                          | 48 |     |
| 49 | APROVECHAMIENTO ILEGAL DEL BOSQUE                            | 42 |     |
| 50 | ASOCIACIÓN ILÍCITA                                           | 41 | 29  |
| 51 | HURTO DE GANADO MAYOR                                        | 38 |     |
| 52 | HOMICIDIO                                                    | 37 |     |
| 53 | SUSTRACCION DE MENORES                                       | 36 | 56  |
| 54 | CONTRABANDO                                                  | 34 | 39  |
| 55 | HURTO DE VEHICULO                                            | 34 | 87  |
| 56 | SUICIDIO                                                     | 34 |     |
| 57 | TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS                                 | 34 |     |
| 58 | USO ILEGAL DE AREA FORESTAL                                  | 34 |     |
| 59 | USURPACION DE ESTADO CIVIL                                   | 33 | 52  |
| 60 | FRAUDE                                                       | 32 |     |
| 61 | RAPTO                                                        | 32 | 53  |
| 62 | TTRAFFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES                         | 31 |     |
| 63 | ENCUBRIMIENTO                                                | 30 |     |
| 64 | FACILITACIÓN DE MEDIOS PARA ALMACENAMIENTO ILICITO DE DROGAS | 30 |     |
| 65 | PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD                             | 29 | 28  |
| 66 | FEMICIDIOS                                                   | 28 |     |
| 67 | MUERTE NATURAL                                               | 27 |     |
| 68 | ABUSO DE AUTORIDAD                                           | 26 | 56  |
| 69 | COACCIÓN                                                     | 25 |     |
| 70 | DAÑOS CULPOSOS                                               | 25 |     |
| 71 | TRATA DE PERSONAS                                            | 25 | 58  |
| 72 | VULNERACIÓN DE DERECHOS                                      | 25 | 29  |
| 73 | LESIONES GRAVES                                              | 23 |     |
| 74 | ROBO A VEHICULOS                                             | 23 |     |
| 75 | INCENDIO                                                     | 22 | 77  |
| 76 | CORTE ILEGAL DE MADERA                                       | 21 |     |
| 77 | ESTAFA CONTINUADA                                            | 21 |     |
| 78 | HOSTIGAMIENTO SEXUAL                                         | 21 | 24  |
| 79 | HURTO DE MOTOCICLETAS                                        | 21 |     |
| 80 | HURTO CONTINUADO                                             | 20 |     |
| 81 | ABORTO                                                       |    | 11  |
| 82 | ABUSO SEXUAL                                                 |    | 1   |
| 83 | ACOSO SEXUAL                                                 |    | 3   |
| 84 | ADQUISISION DE VEHICULO ROBADO                               |    | 34  |
| 85 | ALLANAMIENTO DE MORADA                                       |    | 208 |

|     |                                                            |               |               |
|-----|------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 86  | APROVECHAMIENTO ILEGAL DE PRODUCTO Y SUB PRODUCTO FORESTAL |               | 149           |
| 87  | EXTORSIÓN                                                  |               | 14            |
| 88  | FEMICIDIO                                                  |               | 31            |
| 89  | HURTO DE ARMA DE FUEGO                                     |               | 15            |
| 90  | HURTO DE GANADO                                            |               | 31            |
| 91  | INFANTICIDIO                                               |               | 2             |
| 92  | LAVADO DE ACTIVOS                                          |               | 10            |
| 93  | MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS                          |               | 1             |
| 94  | PARRICIDIO                                                 |               | 21            |
| 95  | PORNOGRAFIA INFANTIL                                       |               | 14            |
| 96  | PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO                          |               | 1,881         |
| 97  | POSECION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO                           |               | 338           |
| 98  | PROXENETISMO                                               |               | 18            |
| 99  | ROBO DE ARMA DE FUEGO                                      |               | 15            |
| 100 | ROBO DE GANADO                                             |               | 12            |
| 101 | TENTATIVA DE ASESINATO                                     |               | 24            |
| 102 | TENTATIVA DE FEMICIDIO                                     |               | 12            |
| 103 | TENTATIVA DE HURTO                                         |               | 10            |
| 104 | TENTATIVA DE PARRICIDIO                                    |               | 5             |
| 105 | TRAFICO ILICITO DE DROGAS                                  |               | 1,862         |
| 106 | VIOLACION A LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL        |               | 7             |
| 107 | VIOLACION A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL          |               | 91            |
|     | <i>Total general</i>                                       | <i>15,816</i> | <i>22,233</i> |

## Anexos de la evaluación de confiabilidad de resultados

### Instrumentos de verificación evaluados en la confiabilidad de resultados del indicador tasa de homicidios

#### Análisis del protocolo del indicador tasa de homicidios

##### *Verificación de la existencia del protocolo para el indicador tasa de homicidios*

| Indicador                                                                                   | Cumple | No cumple | Calificación obtenida |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----------------------|
| Existe un protocolo oficial que describa el procedimiento, registro y cálculo del indicador | X      |           | 100%                  |

##### *Hoja de verificación de calidad del protocolo para el indicador tasa de homicidios*

| Criterios de evaluación                                                                | Cumple | No Cumple | Observaciones                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El protocolo está incluido en un reglamento, manual, guía o instructivo y oficializado | X      |           | En el documento "Protocolo para la conciliación de datos".                                                                                           |
| El protocolo responde a la normativa legal y a las buenas prácticas internacionales.   | X      |           | Como buena práctica internacional, se desarrolla en el marco del Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana |
| El protocolo está actualizado.                                                         | X      |           | Última actualización en noviembre del 2016.                                                                                                          |

|                                                                                                                                                        |             |                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El documento contiene el lugar y la fecha de su elaboración.                                                                                           | X           |                                                                                                 |
| El proceso incluye mecanismos de participación ciudadana.                                                                                              | X           | Observatorios municipales de convivencia y seguridad ciudadana y el IUDPAS.                     |
| Están claramente delimitadas las responsabilidades y el alcance de cada tarea y actividad.                                                             | X           |                                                                                                 |
| Están claramente definidos los plazos para cada una de las etapas, tareas y actividades del proceso.                                                   | X           |                                                                                                 |
| Las etapas, tareas y actividades se presentan en secuencia lógica.                                                                                     | X           |                                                                                                 |
| El documento contiene el flujograma del proceso.                                                                                                       | X           |                                                                                                 |
| El documento contiene un glosario de términos.                                                                                                         | X           |                                                                                                 |
| El documento contiene todos los formatos y herramientas necesarias en el proceso de generación del dato estadístico.                                   | X           |                                                                                                 |
| La descripción de las etapas, tareas y actividades es suficientemente detallada e incluye todos los elementos necesarios para su realización.          | X           |                                                                                                 |
| Están claramente identificados los responsables de cada una de las etapas, tareas y actividades.                                                       | X           |                                                                                                 |
| El proceso incluye la etapa de recolección y registro de datos.                                                                                        | X           |                                                                                                 |
| La recolección y registro de datos toma en cuenta otras fuentes oficiales de información relevante para la construcción de estadísticas de homicidios. | X           | Ministerio Público y Registro Nacional de las Personas.                                         |
| El proceso incluye la etapa de conciliación de datos.                                                                                                  | X           | Mesas de conciliación donde intervienen las partes involucradas.                                |
| El proceso incluye la etapa de consolidación de datos.                                                                                                 | X           | Se elaboran actas de conciliación de datos debidamente firmadas por las partes involucradas.    |
| El proceso incluye la revisión de la calidad de la información.                                                                                        | X           | UTECI realiza el control de calidad                                                             |
| El protocolo contiene mecanismos de detección y corrección de errores u omisiones.                                                                     | X           | Mediante la suscripción de actas de no conformidad.                                             |
| El proceso incluye la etapa de presentación y divulgación del dato estadístico.                                                                        | X           | UTECI divulga en línea a través de SEPOL. IUDPAS publica Boletín Nacional de Mortalidad y Otros |
| <b>Calificación final de la calidad del protocolo</b>                                                                                                  | <b>100%</b> |                                                                                                 |

## Calificación del análisis del protocolo del indicador tasa de Homicidios

Calificación obtenida en el análisis del protocolo del indicador tasa de homicidios

| Indicador          | Existencia del protocolo | Evaluación de calidad del protocolo | Promedio |
|--------------------|--------------------------|-------------------------------------|----------|
| Tasa de homicidios | 100%                     | 100%                                | 100%     |

## Análisis de aplicación del protocolo del indicador tasa de Homicidios

Hoja de verificación de aplicación del protocolo del indicador tasa de homicidios

### 1. Recolección de información

| Institución          |                                   | Cumple                                          | No cumple |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|
| Recolección de Datos | Policía Nacional                  | SEPOL                                           | X         |
|                      |                                   | 911                                             | X         |
|                      | Ministerio Público                | Registros administrativos Medicina Forense      | X         |
|                      |                                   | Observatorio Estadístico                        | X         |
|                      | UTECI( SEDS) /IUDPAS (ONV)        | Registro de monitoreo de medios de comunicación | X         |
|                      | Registro Nacional de las Personas | Registros administrativos                       | X         |

### 2. Consolidación de datos

|                                                |                                                                |                                                                                                       |      |   |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|
| Reuniones de conciliación en mesas temáticas   | A. Presentación de datos registrados                           | Municipal                                                                                             | X    |   |
|                                                |                                                                | Departamental                                                                                         | X    |   |
|                                                |                                                                | Nacional                                                                                              | X    |   |
|                                                | B. Revisión de datos presentados                               | Por todas las instituciones                                                                           | X    |   |
|                                                | C. Elaboración de actas de consolidación                       | 1. Cuando los datos no coinciden se firman las actas de no conformidad                                | X    |   |
|                                                |                                                                | 2. En caso de enmiendas, errores u omisiones                                                          | X    |   |
|                                                | D. Firma de actas finales                                      |                                                                                                       | X    |   |
|                                                | Envío formal de la información a mesa UTECI                    | Se acuerda entre los miembros de las mesas temáticas el envío de la información conciliada a la UTECI |      | X |
| Revisión de la calidad de la información       | UTECI realiza verificación de la calidad de datos consolidados | En caso de que la información requiriera algunos ajustes                                              | X    |   |
| 3. Divulgación oficial de la información       |                                                                |                                                                                                       | X    |   |
| Calificación final de aplicación del protocolo |                                                                |                                                                                                       | 100% |   |

**Instrumentos de verificación evaluados en la confiabilidad de resultados del indicador denuncias por extorsión****Análisis del protocolo del indicador denuncias por extorsión****Verificación de la existencia del protocolo del indicador denuncias por extorsión**

| Indicador                                                                                   | Cumple | No cumple | Calificación obtenida |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----------------------|
| Existe un protocolo oficial que describa el procedimiento, registro y cálculo del indicador | X      |           | 100%                  |

**Hoja de verificación de calidad del protocolo del indicador denuncias por extorsión**

| Criterios de evaluación                                                                                                                       | Cumple | No cumple  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| El protocolo está incluido en un reglamento, manual, guía o instructivo.                                                                      | X      |            |
| El protocolo responde a la normativa legal y a las buenas prácticas internacionales.                                                          | X      |            |
| El protocolo está actualizado.                                                                                                                | X      |            |
| El documento contiene el lugar y la fecha de su elaboración.                                                                                  | X      |            |
| El proceso incluye mecanismos de participación ciudadana y veeduría social para validación de las estadísticas.                               |        | X          |
| Están claramente delimitadas las responsabilidades y el alcance de cada tarea y actividad.                                                    |        | X          |
| Están claramente definidos los plazos para cada una de las etapas, tareas y actividades del proceso.                                          |        | X          |
| Las etapas, tareas y actividades se presentan en secuencia lógica.                                                                            |        | X          |
| El documento contiene el flujograma del proceso.                                                                                              |        | X          |
| El documento contiene un glosario de términos.                                                                                                | X      |            |
| El documento contiene todos los formatos y herramientas necesarias en el proceso de generación del dato estadístico.                          | X      |            |
| La descripción de las etapas, tareas y actividades es suficientemente detallada e incluye todos los elementos necesarios para su realización. |        | X          |
| Están claramente identificados los responsables de cada una de las etapas, tareas y actividades.                                              | X      |            |
| El proceso incluye la etapa de recolección y registro de datos.                                                                               | X      |            |
| Incluye un control de distribución de las denuncias con la fecha, y el investigador que la recibe, con firma y constancia de recibido.        | X      |            |
| El proceso incluye la etapa de consolidación de datos.                                                                                        | X      |            |
| Incluye la actualización diaria de las estadísticas de denuncias, detenidos, casos judicializados.                                            | X      |            |
| Incluye la elaboración de presentaciones actualizadas con resultados y logros mensuales.                                                      | X      |            |
| Incluye la presentación de informes diarios y semanales a otras entidades interesadas.                                                        | X      |            |
| El proceso incluye la revisión de la calidad de la información.                                                                               | X      |            |
| El protocolo contiene mecanismos de detección y corrección de errores u omisiones.                                                            | X      |            |
| El proceso incluye la etapa de presentación y divulgación del dato estadístico a la ciudadanía en general.                                    |        | X          |
| Incluye el monitoreo y publicación de información y logros en redes sociales.                                                                 | X      |            |
| Incluye la creación de un módulo de estadísticas en sitio web.                                                                                |        | X          |
| <b>Calificación final del protocolo</b>                                                                                                       |        | <b>67%</b> |

### Calificación del análisis del protocolo del indicador del indicador denuncias por extorsión

| Indicador               | Existencia del protocolo | Evaluación calidad del protocolo | Promedio |
|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------|
| Denuncias por extorsión | 100%                     | 67%                              | 84%      |

### Análisis de aplicación del protocolo del indicador denuncias por extorsión

Tabla n.º 36. Hoja de verificación de la aplicación del protocolo denuncias por extorsión

| Criterios de evaluación                                                                                                                       | Cumple      | No cumple | Observaciones                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| El proceso incluye la etapa de recolección y registro de datos.                                                                               | X           |           | 1. Reportes del 143 (vía teléfono)<br>2. Denuncias recibidas de manera presencial |
| Uso del libro de registro de asesorías brindadas a víctimas.                                                                                  | X           |           | No se lleva registro en un libro específico                                       |
| Uso de la ficha de denuncia.                                                                                                                  | X           |           |                                                                                   |
| La denuncia es tomada por el agente de la oficina de recepción de denuncias.                                                                  | X           |           |                                                                                   |
| Incluye un control de distribución de las denuncias con la fecha y nombre del investigador que la recibe, con firma y constancia de recibido. | X           |           |                                                                                   |
| Se lleva el control de copias de las denuncias recibidas.                                                                                     | X           |           |                                                                                   |
| Los casos son ingresados a la base de datos de la FNAMP                                                                                       | X           |           |                                                                                   |
| Se da mantenimiento a la base de datos y sistemas informáticos de la FNAMP                                                                    | X           |           |                                                                                   |
| El proceso incluye la etapa de consolidación de datos.                                                                                        | X           |           |                                                                                   |
| La consolidación de los datos es realizada por los analistas en servicio de la FNAMP                                                          | X           |           |                                                                                   |
| Incluye la actualización diaria de las estadísticas de denuncias, detenidos, casos judicializados.                                            | X           |           |                                                                                   |
| Incluye la elaboración de presentaciones actualizadas con resultados y logros mensuales.                                                      | X           |           |                                                                                   |
| El proceso incluye la etapa de divulgación de las estadísticas.                                                                               |             |           |                                                                                   |
| Informes semanales para la DNII y Policía Nacional.                                                                                           | X           |           |                                                                                   |
| Informes diarios a FUSINA.                                                                                                                    | X           |           |                                                                                   |
| Incluye el monitoreo y publicación de información y logros                                                                                    | X           |           | Se publica en redes sociales y medios de comunicación                             |
| <b>Calificación final del protocolo</b>                                                                                                       | <b>100%</b> |           |                                                                                   |

**Instrumentos de verificación evaluados en la confiabilidad de resultados del indicador número de patrullas****Análisis del protocolo del indicador número de patrullas**

Tabla n.º 42. Distribución de patrullas por departamento para los años 2014 a 2017

| Departamento |                   | 2014              |              | 2015              |              | 2016              |            | 2017              |              |
|--------------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------|--------------|
|              |                   | Motoci-<br>cletas | Patrullas    | Motoci-<br>cletas | Patrullas    | Motoci-<br>cletas | Patrullas  | Motoci-<br>cletas | Patrullas    |
| 1            | Francisco Morazán | 574               | 356          | 574               | 356          | 475               | 288        | 644               | 384          |
| 2            | Islas de la Bahía | 32                | 64           | 32                | 64           | 6                 | 10         | 13                | 14           |
| 3            | Cortés            | 179               | 361          | 179               | 361          | 203               | 260        | 212               | 307          |
| 4            | Atlántida         | 45                | 72           | 45                | 72           | 50                | 52         | 49                | 39           |
| 5            | Yoro              | 62                | 32           | 62                | 32           | 36                | 53         | 19                | 22           |
| 6            | Colón             | 31                | 12           | 31                | 12           | 23                | 25         | 25                | 23           |
| 7            | Comayagua         | 28                | 15           | 28                | 15           | 42                | 19         | 56                | 40           |
| 8            | Valle             | 28                | 13           | 28                | 13           | 19                | 35         | 20                | 30           |
| 9            | Choluteca         | 24                | 0            | 24                | 0            | 34                | 26         | 30                | 33           |
| 10           | Olancho           | 58                | 0            | 58                | 0            | 63                | 28         | 45                | 40           |
| 11           | La Paz            | 23                | 17           | 23                | 17           | 30                | 24         | 25                | 23           |
| 12           | El Paraíso        | 53                | 24           | 53                | 24           | 48                | 25         | 46                | 25           |
| 13           | Ocotepeque        | 16                | 0            | 16                | 0            | 26                | 23         | 25                | 23           |
| 14           | Copán             | 53                | 37           | 53                | 37           | 56                | 26         | 56                | 26           |
| 15           | Santa Bárbara     | 50                | 13           | 50                | 13           | 46                | 27         | 56                | 29           |
| 16           | Intibucá          | 28                | 25           | 28                | 25           | 23                | 18         | 20                | 29           |
| 17           | Gracias a Dios    | 6                 | 0            | 6                 | 0            | 6                 | 10         | 6                 | 10           |
| 18           | Lempira           | 32                | 8            | 32                | 8            | 43                | 26         | 45                | 23           |
| <b>Total</b> |                   | <b>1,322</b>      | <b>1,049</b> | <b>1,322</b>      | <b>1,049</b> | <b>1,229</b>      | <b>975</b> | <b>1,392</b>      | <b>1,120</b> |

Fuente: elaboración propia con información remitida por la SEDS.

**Verificación de la existencia del protocolo del indicador número de patrullas**

| Indicador                                                                                   | Cumple | No cumple | Calificación obtenida |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----------------------|
| Existe un protocolo oficial que describa el procedimiento, registro y cálculo del indicador |        | X         | 0%                    |

**Calificación del análisis del protocolo del indicador número de patrullas**

Calificación obtenida en el análisis del protocolo del indicador número de patrullas

| Indicador           | Existencia del protocolo | Evaluación de calidad del protocolo | Promedio |
|---------------------|--------------------------|-------------------------------------|----------|
| Número de patrullas | 0%                       | 0%                                  | 0%       |

| Hoja de verificación de la práctica de asignación y distribución de patrullas |                                                                                                                                                                                     |               |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Factores de verificación                                                      |                                                                                                                                                                                     | Sí            | No                                                                                                                                                                                 |
|                                                                               |                                                                                                                                                                                     | Observaciones |                                                                                                                                                                                    |
| 1                                                                             | El director de la Policía Nacional gira la orden de entrega y distribución de patrullas.                                                                                            | x             |                                                                                                                                                                                    |
| 2                                                                             | Existen políticas de asignación y distribución de patrullas y motocicletas                                                                                                          | x             | El protocolo para asignación de vehículo (patrulla o motocicleta).                                                                                                                 |
| 3                                                                             | Se toman en cuenta criterios de población, incidencia delictiva, turismo y productividad de la zona para la asignación y distribución de patrullas.                                 |               | x El protocolo menciona la verificación de disponibilidad de acuerdo a necesidad o incidencia delictiva de la zona, pero no describe ni evidencia en la práctica cómo se determina |
| 4                                                                             | Existen medios para verificar el cumplimiento de las políticas existentes para la asignación y distribución de patrullas.                                                           | x             | Se levanta la ficha técnica y el acta de entrega para documentar que el vehículo se entrega en óptimas condiciones                                                                 |
| 5                                                                             | Existe participación ciudadana en la asignación y distribución de patrullas.                                                                                                        |               | x No se encontró evidencia de participación ciudadana.                                                                                                                             |
| 6                                                                             | Se lleva un control del inventario de patrullas a nivel central.                                                                                                                    | x             |                                                                                                                                                                                    |
| 7                                                                             | El control de inventario a nivel central está desglosado por departamento.                                                                                                          | x             |                                                                                                                                                                                    |
| 8                                                                             | El control de inventario a nivel central está desglosado según estatus de orgánica, rentada o en calidad de chatarra.                                                               | x             |                                                                                                                                                                                    |
| 9                                                                             | El control de inventario a nivel central esta desglosado por unidades metropolitanas y departamentales, e identifica las patrullas que se encuentran en sus diferentes dependencias | x             |                                                                                                                                                                                    |
| 10                                                                            | El control de inventario a nivel central de unidades metropolitanas y departamentales está desglosado según estatus de orgánica, rentada o en calidad de chatarra                   |               |                                                                                                                                                                                    |
| 11                                                                            | Se lleva un control del inventario de patrullas a nivel de unidades metropolitanas, departamentales y sus dependencias                                                              | x             |                                                                                                                                                                                    |
| 12                                                                            | Se lleva un control de inventarios utilizando el sistema SIG.                                                                                                                       |               | x No se obtuvo evidencia ni reportes de inventarios generados en SIG. Los inventarios obtenidos, y los verificados durante las visitas se manejan en hojas de Excel                |
| 13                                                                            | Se lleva un control de inventarios utilizando el sistema SAP.                                                                                                                       |               | x No se obtuvo evidencia ni reportes de inventarios generados en SAP.                                                                                                              |
| 14                                                                            | Las diferentes unidades cuentan con un encargado del manejo de inventarios.                                                                                                         | x             |                                                                                                                                                                                    |
| Calificación porcentual                                                       |                                                                                                                                                                                     | 71%           | Existen buenas prácticas implementadas, pero es necesario plasmarlas en un documento oficial.                                                                                      |

**Integridad del dato**

Tabla n.º 47. Factor de verificación de vehículos a nivel de UMEP

| UMEP                                   | Vehículos base datos | Vehículos UMEP | F.V. | Desviación | Calificación |
|----------------------------------------|----------------------|----------------|------|------------|--------------|
| UMEP 1 B.º Los Dolores                 | 34                   | 34             | 100% | 0%         | 100%         |
| UMEP 2 B.º Belén                       | 28                   | 33             | 118% | 18%        | 82%          |
| UMEP 3 B.º Lempira                     | 20                   | 31             | 155% | 55%        | 45%          |
| UMEP 4 Col. Kennedy                    | 17                   | 23             | 135% | 35%        | 65%          |
| UMEP 5 B.º Lempira                     | 15                   | 16             | 107% | 7%         | 93%          |
| UMEP 6 Chamelecón                      | 16                   | 17             | 106% | 6%         | 94%          |
| UMEP 7 B.º La Guardia                  | 22                   | 22             | 100% | 0%         | 100%         |
| UMEP 8 Rivera Hernández                | 16                   | 19             | 119% | 19%        | 81%          |
| UMEP 9 La Lima                         | 16                   | 15             | 94%  | -6%        | 94%          |
| UMEP 11 El Progreso                    | 16                   | 23             | 144% | 44%        | 56%          |
| Calificación en factor de verificación |                      |                |      |            | 81%          |

Tabla n.º 48. Factor de verificación de motocicletas a nivel de UMEP

| UMEP                                   | Motocicletas de base de datos | Motocicletas UMEP | F.V. | Desviación | Calificación |
|----------------------------------------|-------------------------------|-------------------|------|------------|--------------|
| UMEP 1 B.º Los Dolores                 | 51                            | 46                | 90%  | -10%       | 90%          |
| UMEP 2 B.º Belén                       | 32                            | 34                | 106% | 6%         | 94%          |
| UMEP 3 B.º Lempira                     | 31                            | 23                | 74%  | -26%       | 74%          |
| UMEP 4 Col. Kennedy                    | 28                            | 32                | 114% | 14%        | 86%          |
| UMEP 5 B.º Lempira                     | 25                            | 26                | 104% | 4%         | 96%          |
| UMEP 6 Chamelecón                      | 31                            | 21                | 68%  | -32%       | 68%          |
| UMEP 7 B.º La Guardia                  | 33                            | 31                | 94%  | -6%        | 94%          |
| UMEP 8 Rivera Hernández                | 42                            | 40                | 95%  | -5%        | 95%          |
| UMEP 9 La Lima                         | 30                            | 29                | 97%  | -3%        | 97%          |
| UMEP 11 El Progreso                    | 24                            | 34                | 142% | 42%        | 58%          |
| Calificación en factor de verificación |                               |                   |      | 85%        |              |

| No. | Indicador                   | Año 2017 | Año 2018 |
|-----|-----------------------------|----------|----------|
| 4   | Número de armas registradas | 22,884   | 31,028   |

**4.1 Número de registro de armas y balísticas (armas largas y cortas) por municipio y año**

| Cantidad de armas registradas | 2017          | 2018          | Total         |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Tegucigalpa                   | 11,419        | 15,397        | 26,816        |
| San pedro Sula                | 7,650         | 9,973         | 17,623        |
| Choluteca                     | 3,815         | 5,658         | 9,473         |
| <b>Total</b>                  | <b>22,884</b> | <b>31,028</b> | <b>53,912</b> |

## Otros recursos materiales

A continuación, se presentan otros recursos materiales de la SEDS y de lo verificado en las 10 UMEP visitadas:

### Equipo de comunicación por tipo

| Número de equipo de comunicación, estado y ubicación para el 2017 y 2018  | Descripción                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. Telefonía Celular                                                      | La cantidad de líneas para el año 2017 y 2018 es de un mil (1,000) distribuidas a Nivel Nacional, las cuales finaliza en Enero del presente año 2019.                                                                                |
| b. Plantas Telefónicas.                                                   | (1) Planta Telefónica con 180 líneas 8, 9 y 16 con capacidad de instalación de 2000 líneas telefónicas.                                                                                                                              |
| c. Enlace de datos.                                                       | En el año 2017 se contaban con 84 enlaces y en el 2018 se incrementó a 150 enlaces haciendo un total de enlace de datos de 234                                                                                                       |
| d. Repetidores, antenas.                                                  | Los sitios de Repetición (Antenas) En el año 2017 se contaba con 14 sitios y en el 2018 se incrementaron a 44 sitios haciendo un total de 58 sitios de repetición                                                                    |
| e. Equipo y sistema de comunicación vía infraestructura de redes.         | En el 2017 se implementó el sistema Mototrbo (radios portátiles, radios base) con equipo de comunicación; En el año 2018 se inició con el Sistema Capacity Max. Se adjunta listado de inventario de Radios aproximadamente unos 2250 |
| f. Equipo y sistema de cámara y video.                                    | Desde el año 2016 se traspasó todo el sistema al proyecto Sistema Nacional de Emergencia 9-1-1.                                                                                                                                      |
| g. Equipo y sistema de rastreo, intervención y vaciado de comunicaciones. | No se cuenta con el sistema.                                                                                                                                                                                                         |
| h. Número de GPS y su distribución                                        | Se distribuyeron a nivel nacional en el año 2017 un mil quinientos cincuenta (1,550) dispositivos, en el año 2018 dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257)                                                                       |
| i. Radios                                                                 | Según documentos de las UMEP, el total de radios disponibles es de 563, todos en buen estado.                                                                                                                                        |
| j. Computadoras                                                           | Existen 211 computadoras, en su mayoría en bueno y regular estado                                                                                                                                                                    |

| Número de postas, establecimientos o estaciones de la Secretaría, con capacidad de atención a ciudadanos y víctimas vulnerables (niños, ancianos, mujeres, discapacidad, etnia). | Capacidad de atenciones a Ciudadanos y víctimas vulnerables | Ubicación                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                  | (15) personas diarias                                       | Oficinas acondicionadas para el MAIE <sup>31</sup> , en el edificio Gral. Cabañas DPI Kennedy, Tegucigalpa |
|                                                                                                                                                                                  | (10) personas diarias                                       | Oficinas acondicionadas para el MAIE, en el edificio del Centro Integrado SPS                              |
|                                                                                                                                                                                  | (10) personas diarias                                       | Oficinas acondicionadas para el MAIE en el edificio del Centro Integrado de la Ceiba                       |

31 Módulo de Atención Integral Especializada: implementados por el Ministerio Público para evitar la revictimización de personas que atraviesan situaciones de violencia que les generan un trauma, mediante un mecanismo que acorta la ruta crítica y les ayuda a superar el daño causado por el agresor, y apoyo a las víctimas de otros delitos que generan un impacto psicológico; estas oficinas cuentan con un equipo multidisciplinario para abordar cada caso. (<https://www.mp.hn/index.php/author-login/37-agosto/556-maie-el-rostro-humano-y-sensible-del-mp>)

